



**Programa de las  
Naciones Unidas  
para el Medio Ambiente**



Distr.  
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/71/Corr.1  
4 de septiembre de 2002

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL  
PARA LA APLICACIÓN DEL  
PROTOCOLO DE MONTREAL  
Trigésima séptima Reunión  
Montreal, 17 al 19 de julio de 2002

**Corrigendum**

**INFORME DE LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA REUNIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO DEL  
FONDO MULTILATERAL PARA LA APLICACIÓN DEL  
PROTOCOLO DE MONTREAL**

Párrafo 38 (e)

**Sustitúyase** “Desarrollo de un banco de halones para cinco países de América Latina” (LAC/HAL/26/TAS/28) **por** “Desarrollo de un plan regional para la región de América Latina ( El Salvador, Chile, Colombia, Perú y República Dominicana)” (LAC/HAL/29/PRP/34).

Párrafo 39 (f)

**Insértese** al final de la primera oración lo siguiente: “para tener en cuenta un ajuste de \$EUA 65 023 y de \$EUA 8 451 en los costos de apoyo”.

Párrafo 39 (g)

**Insértese** al final de la segunda oración lo siguiente: “para tener en cuenta un ajuste de \$EUA 14 297 y \$EUA 1 859 en los costos de apoyo”.

Párrafo 64 (c)

**Sustitúyase** \$EUA 4 395 741 **por** \$EUA 3 237 220.

Anexo II

**Sustitúyanse** las cifras para Brasil (página 1), Camerún (página 2), Djibouti (página 3), República Dominicana (página 3), Kenya (página 7), Niger (página 9) y Omán (página 10) **por** las cifras que figuran en las páginas adjuntas.

**Sustitúyanse** 3 874,4, \$40 747 373, \$4 094 151 y \$44 841 524 **por** 3 434,4, \$39 743 510, \$3 999 663, y \$43 743 173 en el “TOTAL GENERAL”, de la página 13.

**Sustitúyase** el resumen de la página 14 **por** el nuevo resumen adjunto.

Anexo IV

**Sustitúyanse** las palabras de la última oración del párrafo 11 “CFC-11 en el sector de espumas” **por** “sustancias del Anexo A Grupo I”.

Project Title	Agency	UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/71/Corr.1				C.E. Total (US\$/kg)
		ODP (tonnes)	Project	Funds approved Support		
<b>BRAZIL</b>						
<b>PHASE-OUT PLAN</b>						
<b>CFC phase-out plan</b>						
National CFC phase-out plan (first tranche)	UNDP	1,251.0	\$7,860,000	\$687,700	\$8,547,700	
National CFC phase out plan: training of customs	Germany		\$141,200	\$12,708	\$153,908	
National CFC phase-out plan: training of refrigeration mechanics in domestic and commercial refrigeration service sub-sectors (first tranche)	Germany		\$435,937	\$39,234	\$475,171	
<i>The total value of the first tranche of the project is US\$1,633,692, including support costs of 9 percent. Approval of the balance of funding for the first tranche of US\$1,158,521 will be requested by the Government of Germany as part of its 2003 programme of bilateral co-operation</i>						
	<b>Total for Brazil</b>	<b>1,251.0</b>	<b>\$8,437,137</b>	<b>\$739,642</b>	<b>\$9,176,779</b>	
<b>CAMEROON</b>						
<b>SEVERAL</b>						
<b>Technical assistance/support</b>						
Policy and technical assistance	UNEP		\$10,000	\$0	\$10,000	
<i>Funding from the unspent salary component of the 2002 CAP</i>						
	<b>Total for Cameroon</b>		<b>\$10,000</b>		<b>\$10,000</b>	
<b>DJIBOUTI</b>						
<b>REFRIGERATION</b>						
<b>Refrigerant management plan</b>						
Implementation of the RMP: monitoring the activities in the RMP	UNDP		\$25,000	\$3,250	\$28,250	
Implementation of the RMP: customs training	UNEP		\$33,100	\$4,303	\$37,403	
Implementation of the RMP: training in good practices of refrigeration	UNEP		\$74,200	\$9,646	\$83,846	
Implementation of the RMP: assistance to establish legislation	UNEP		\$9,000	\$1,170	\$10,170	
<i>UNEP agreed not to request additional funding for this activity, in accordance with Decision 31/48 (e); therefore, the US \$10,170 will be deducted from the preparation of the country programme approved at the 30<sup>th</sup> Meeting of the Executive Committee.</i>						
Implementation of the RMP: recovery and recycling	UNDP	5.7	\$136,463	\$17,740	\$154,203	23.99
<b>SEVERAL</b>						
<b>Institutional strengthening</b>						
Institutional strengthening	UNEP		\$90,000	\$0	\$90,000	
	<b>Total for Djibouti</b>	<b>5.7</b>	<b>\$367,763</b>	<b>\$36,109</b>	<b>\$403,872</b>	
<b>DOMINICAN REPUBLIC</b>						
<b>SEVERAL</b>						
<b>Technical assistance/support</b>						
Policy and technical assistance	UNEP	0.8	\$10,000	\$0	\$10,000	
<i>Funding from the unspent salary component of the 2002 CAP</i>						
	<b>Total for Dominican Republic</b>	<b>0.8</b>	<b>\$10,000</b>	<b>\$10,000</b>		

Project Title	Agency	ODP (tonnes)	Funds approved Project	Support	C.E. Total (US\$/kg)
<b>KENYA</b>					
<b>SEVERAL</b>					
<b>Technical assistance/support</b>					
Policy and technical assistance	UNEP		\$10,000	\$0	\$10,000
<i>Funding from the unspent salary component of the 2002 CAP</i>					
	<b>Total for Kenya</b>		<b>\$10,000</b>		<b>\$10,000</b>
<b>NIGER</b>					
<b>REFRIGERATION</b>					
<b>Preparation of project proposal</b>					
Preparation of the refrigerant management plan update	UNDP		\$10,000	\$1,300	\$11,300
<b>SEVERAL</b>					
<b>Technical assistance/support</b>					
Policy and technical assistance	UNEP		\$10,000	\$0	\$10,000
<i>Funding from the unspent salary component of the 2002 CAP</i>					
	<b>Total for Niger</b>		<b>\$20,000</b>	<b>\$1,300</b>	<b>\$21,300</b>
<b>OMAN</b>					
<b>SEVERAL</b>					
<b>Technical assistance/support</b>					
Policy and technical assistance	UNEP		\$10,000	\$0	\$10,000
<i>Funding from the unspent salary component of the 2002 CAP</i>					
	<b>Total for Oman</b>		<b>\$10,000</b>		<b>\$10,000</b>

## Summary

Sector	Tonnes ODP	Funds Approved (US\$)		
		Project	Support	Total
<b>BILATERAL COOPERATION</b>				
Foam	201.8	\$1,606,776	\$208,882	\$1,815,658
Fumigant		\$109,300	\$11,260	\$120,560
Halon		\$499,000	\$64,870	\$563,870
Refrigeration	18.0	\$1,276,200	\$133,221	\$1,409,421
Phase-out plan		\$1,057,147	\$114,342	\$1,171,489
<b>TOTAL:</b>	219.8	\$4,548,423	\$532,574	\$5,080,997
<b>INVESTMENT PROJECT</b>				
Aerosol	28.5	\$125,400	\$16,302	\$141,702
Foam	999.5	\$6,040,437	\$670,609	\$6,711,046
Fumigant	219.0	\$2,197,454	\$256,119	\$2,453,573
Refrigeration	330.8	\$5,163,310	\$560,351	\$5,723,661
Solvent	264.0	\$2,410,312	\$284,431	\$2,694,743
Phase-out plan	1,251.0	\$16,163,445	\$1,424,610	\$17,588,055
<b>TOTAL:</b>	3,092.8	\$32,100,358	\$3,212,422	\$35,312,780
<b>WORK PROGRAMME AMENDMENT</b>				
Fumigant	6.3	\$101,550	\$13,202	\$114,752
Halon		\$325,000	\$42,250	\$367,250
Refrigeration		\$65,000	\$6,500	\$71,500
Several	115.5	\$2,603,179	\$192,715	\$2,795,894
<b>TOTAL:</b>	121.8	\$3,094,729	\$254,667	\$3,349,396

### Summary by Parties and Implementing Agencies

Canada		\$240,000	\$31,200	\$271,200
France	18.0	\$1,064,500	\$105,700	\$1,170,200
Germany	160.8	\$2,885,228	\$351,992	\$3,237,220
Israel		\$98,300	\$9,830	\$108,130
Japan	41.0	\$260,395	\$33,852	\$294,247
UNDP	1,806.1	\$14,424,566	\$1,402,119	\$15,826,685
UNEP	38.5	\$2,364,708	\$159,764	\$2,524,472
UNIDO	1,360.9	\$10,132,368	\$1,172,196	\$11,304,564
World Bank	9.1	\$8,273,445	\$733,010	\$9,006,455
<b>GRAND TOTAL</b>	3,434.4	\$39,743,510	\$3,999,663	\$43,743,173

- The amounts to be transferred by the Treasurer to the implementing agencies should be adjusted downward by the following amounts that were returned from balances and adjustments (including support costs). In the case of UNEP, the amount approved should be further adjusted by US \$50,000 from unspent salary component of the 2002 CAP and US \$10,170 from the cost of the preparation of the Djibouti country programme:

UNDP:	(US \$218,504)
UNEP:	(US \$138,702)
UNIDO:	(US \$512,772)
World Bank:	(US \$2,927,373)

-----



**Programa de las  
Naciones Unidas  
para el Medio Ambiente**



Distr.  
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/71  
19 de julio de 2002

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL  
PARA LA APLICACIÓN DEL  
PROTOCOLO DE MONTREAL  
Trigésima séptima Reunión  
Montreal, 17 al 19 de julio de 2002

**INFORME DE LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA REUNIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO  
DEL FONDO MULTILATERAL PARA LA APLICACIÓN DEL  
PROTOCOLO DE MONTREAL**

Introducción

1. La Trigésima séptima Reunión del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal tuvo lugar en la sede de la Organización de Aviación Civil Internacional en Montreal del 17 al 19 de julio de 2002, y fue precedida por la Vigésima sexta Reunión del Subcomité de Examen de Proyectos y la Décima séptima Reunión del Subcomité de Supervisión, Evaluación y Finanzas, sostenidas simultáneamente en el mismo lugar el 15 y 16 de julio de 2002.

2. A la reunión asistieron representantes de los siguientes países miembros del Comité Ejecutivo, de conformidad con la Decisión XIII/27 de la Décima tercera Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal:

- a) Partes que no operan al amparo del párrafo 1 del Artículo 5 del Protocolo: Canadá, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Países Bajos, Japón (Vicepresidente) y Polonia.
- b) Partes que operan al amparo del párrafo 1 del Artículo 5 del Protocolo: Burundi, China, Colombia, El Salvador, Nigeria (Presidente), República Árabe de Siria y República Unida de Tanzania.

3. De conformidad con las decisiones tomadas por el Comité Ejecutivo en su Segunda y Octava Reuniones, asistieron a la reunión en calidad de observadores los representantes del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), a título tanto de organismo de ejecución como de Tesorero del Fondo, de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) y del Banco Mundial.
4. También estuvo presente el representante de la Secretaría del Ozono.
5. Asistieron a la reunión, en calidad de observadores, representantes de Alianza para una Política Atmosférica Responsable.
6. Asistió también a la reunión, en calidad de observador, un representante de la Comunidad Europea.

### **CUESTIÓN 1 DEL ORDEN DEL DÍA: APERTURA DE LA REUNIÓN**

7. Inauguró la reunión a las 10:00 horas del miércoles 17 de julio de 2002 el Presidente, Sr. O.A. Afolabi (Nigeria), quien dio la bienvenida a los participantes.
8. En su discurso de apertura, el Presidente dijo que era un placer hacer comentarios iniciales en su segunda reunión como Presidente del Comité Ejecutivo. Señaló que la reunión estaba teniendo lugar en el último año del tercer trienio del Fondo Multilateral, y expresó su confianza de que podrían alcanzarse importantes hitos al terminar el año. Hizo hincapié en la necesidad de planificar los recursos, así como de garantizar que el plan administrativo refundido para el siguiente trienio se oriente hacia el cumplimiento. Aseguró a los delegados que pondría todo su empeño en hacer que la Reunión del Comité Ejecutivo tenga éxito y agradeció a la Secretaría su trabajo en la preparación de la reunión.

### **CUESTIÓN 2 DEL ORDEN DEL DÍA: CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN**

#### **a) Adopción del orden del día**

9. Con base en el orden del día provisional incluido en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/1/Rev.1, el Comité Ejecutivo adoptó el siguiente orden del día:
  1. Apertura de la reunión.
  2. Cuestiones de organización:
    - a) Adopción del orden del día;
    - b) Organización de las actividades.
  3. Actividades de la Secretaría.

4. Situación de las contribuciones y desembolsos.
5. Informe de la Décima séptima reunión del Subcomité de Supervisión, Evaluación y Finanzas sobre:
  - a) Informe de situación sobre la evaluación de los proyectos de aerosoles;
  - b) Informe sobre el estudio teórico acerca de proyectos de halones;
  - c) Informe sobre la información recopilada en relación con la situación de la ejecución de los proyectos de equipos de aire acondicionado de vehículos (MAC): seguimiento de la Decisión 36/3;
  - d) Cuentas de 2001 del Fondo Multilateral;
  - e) Proyectos terminados con saldos;
  - f) Demoras en la ejecución de proyectos;
  - g) Informes sobre la marcha de las actividades al 31 de diciembre de 2001:
    - i) Informe refundido sobre la marcha de las actividades;
    - ii) Cooperación bilateral;
    - iii) PNUD;
    - iv) PNUMA;
    - v) ONUDI;
    - vi) Banco Mundial;
  - h) Evaluación de la aplicación de los planes administrativos para 2001;
  - i) Informe de actualización sobre la situación de los países que operan al amparo del Artículo 5 en relación con el cumplimiento de las medidas de control iniciales del Protocolo de Montreal;
  - j) Addenda a los planes administrativos para 2002.
6. Informe de la Vigésima sexta reunión del Subcomité de Examen de Proyectos sobre:
  - a) Cuestiones identificadas durante el examen de los proyectos;
  - b) Cooperación bilateral;
  - c) Enmiendas a los programas de trabajo;



- i) PNUD;
    - ii) PNUMA;
    - iii) ONUDI;
    - iv) Banco Mundial;
  - d) Proyectos de inversión;
  - e) Informe sobre la tecnología de dióxido de carbono líquido (LCD) y directrices para los proyectos de LCD;
  - f) Proyecto de directrices para los proyectos de inhaladores de dosis medidas (MDI);
  - g) Financiación de tecnología que no es de dominio público: seguimiento de la Decisión 36/52;
  - h) Informe del PNUMA sobre el avance realizado en la ejecución del programa CAP (Programa de asistencia al cumplimiento);
  - i) Examen de la política y uso de los aranceles administrativos en el Banco Mundial (informe presentado por el Banco Mundial).
7. Programas de país.
8. Selección de opciones conforme a la Decisión de 35/57.
9. Acciones adicionales para aplicar el Marco de planificación estratégica del Fondo Multilateral, como seguimiento de la Decisión 36/53:
- a) Directrices para la preparación, ejecución y administración de acuerdos y planes de eliminación de SAO nacionales y por sustancias basados en el desempeño;
  - b) Planificación administrativa:
    - i) Planificación de recursos;
    - ii) Asignación de recursos.
  - c) Trabajo del Comité Ejecutivo.
10. Planes de gestión de refrigerantes y planes de gestión de eliminación definitiva (Decisión 36/6).
11. Sector de producción.

12. Informe del Presidente del Comité Ejecutivo sobre la aplicación de la Decisión 36/57.
13. Otros asuntos.
14. Adopción del informe.
15. Clausura de la reunión.

10. El representante de Japón pidió que el PNUMA informara brevemente al Comité Ejecutivo acerca del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/Inf.2, relativo a la estrategia de comunicación para el cumplimiento en todo el mundo del Protocolo de Montreal, en relación con la cuestión 13 del orden del día, Otros asuntos.

**b) Organización de las actividades**

11. El Comité Ejecutivo convino en seguir su procedimiento acostumbrado.

**CUESTIÓN 3 DEL ORDEN DEL DÍA: ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA**

12. El Director presentó el informe sobre las diferentes actividades emprendidas por la Secretaría desde la Trigésima sexta Reunión del Comité Ejecutivo (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/2).

13. El Director informó a la reunión que, de acuerdo con la práctica normal, las decisiones tomadas en la Trigésima sexta Reunión del Comité Ejecutivo sobre la aprobación de proyectos y otras decisiones pertinentes habían sido comunicadas a los Gobiernos de las Partes del Artículo 5 interesadas.

14. El Director informó que la Secretaría había revisado proyectos de inversión y otras actividades, por un valor de \$EUA 324 millones, sometidos a la consideración de la Trigésima séptima Reunión por los organismos bilaterales y de ejecución. Además, la Secretaría había refundido los informes sobre la marcha de las actividades de los organismos bilaterales y de ejecución y, sobre esa base, había evaluado la ejecución de los planes administrativos del 2001 de los organismos. La Secretaría había encargado tres estudios, sobre dióxido de carbono líquido, sobre tecnología que no es del dominio público y sobre directrices relativas a los inhaladores de dosis medidas. Además, había adjudicado contratos para auditorías técnicas de instalaciones para la producción de clorofluorocarbono (CFC) en México y Venezuela, y llamado a licitaciones para dichas auditorías para la producción de CFC en China e India. Según lo ordenó la Décima tercera Reunión de las Partes, la Secretaría ha contratado un consultor para que lleve a cabo la preparación de un estudio sobre el mecanismo de tipo fijo de cambio monetario y el Director expresó su agradecimiento al Tesorero por su importante contribución a ese estudio. Asimismo, la Secretaría ha preparado documentos sobre las directrices para la preparación de planes sectoriales y nacionales de eliminación y sobre acuerdos relativos a la aprobación de dichos planes, así como

sobre planificación administrativa para el Fondo Multilateral y sobre el trabajo del Comité Ejecutivo.

15. El Director informó que la Secretaría había participado en varias de las reuniones y había hecho presentaciones detalladas en cuatro de las cinco reuniones de la red llevadas a cabo desde la Trigésima sexta Reunión del Comité Ejecutivo. El Director había visitado Nigeria y mantuvo entrevistas con funcionarios del Gobierno, durante las cuales se hizo patente la importancia de la interacción entre el Fondo Multilateral y los dirigentes de políticas en los países del Artículo 5.

16. El Director anunció que habían sido contratados dos nuevos miembros del personal de la Secretaría del Fondo Multilateral. También, acogió la presencia del Sr. Marco Antonio González, el nuevo Secretario Ejecutivo de la Secretaría del Ozono, y del Sr. Frank Pinto, el Coordinador Ejecutivo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF) del PNUD. Empeñó su compromiso de garantizar una estrecha cooperación entre la Secretaría del Fondo Multilateral y la Secretaría del Ozono, en beneficio de todas las Partes en el Protocolo de Montreal.

17. Después de las observaciones introductorias del Director, varios de los representantes rindieron tributo al excelente trabajo del personal de la Secretaría del Fondo Multilateral y agradecieron a los organismos de ejecución su arduo trabajo con los países del Artículo 5. Los representantes recibieron con beneplácito la participación de la Secretaría del Fondo Multilateral en las reuniones de trabajo, en donde su presencia ha sido en extremo importante, en particular en términos de garantizar la transparencia del trabajo del Fondo mediante explicaciones de las decisiones tomadas por el Comité Ejecutivo. El Director aseguró al Comité que los miembros del personal continuarían asistiendo a dichas reuniones, si el tiempo lo permitía.

18. Un representante señaló la creciente importancia de la función de la Secretaría en ayudar a mejorar la eficiencia de las operaciones del Fondo Multilateral, en particular durante el periodo de cumplimiento que ha comenzado en 1999. Afirmando la necesidad de abordar el aumento en los requisitos financieros de los países del Artículo 5, señaló que el Fondo se enfrentaba a la cuestión de las contribuciones pendientes, mientras que al mismo tiempo los retrasos de los proyectos han originado saldos que deben devolverse al Fondo. Manifestó su deseo de que la Secretaría se mostraría activa en cuanto al funcionamiento correcto de los mecanismos financieros en el marco del Protocolo de Montreal.

19. En relación con la representación del Fondo Multilateral en la Cumbre Mundial para el Desarrollo Sostenible, que se celebrará en Johannesburgo del 26 de agosto al 4 de septiembre de 2002, algunos representantes consideraron que el costo de la participación no podía justificarse, puesto que habría escasa oportunidad en la Cumbre para mencionar cuestiones relativas al ozono. Otros pensaron que la importancia del acontecimiento justificaba la participación, incluso si no podía esperarse que las cuestiones sobre el ozono alcanzaran gran visibilidad. El Director se refirió a la Decisión 36/58 y señaló que se preveía el acontecimiento colateral, en relación con la Secretaría del Ozono y el PNUMA/DITE, de lanzar la Historia Oficial de los Tratados del Ozono y un folleto sobre el Fondo Multilateral.

20. Un representante hizo hincapié en la relativa importancia de la supervisión y evaluación de los planes basados en sectores con evaluaciones basadas en proyectos. El Director señaló que todos los acuerdos plurianuales ahora contienen una cláusula de que se incorporarían a los

programas de trabajo anuales de supervisión y evaluación de la Secretaría las evaluaciones periódicas o de mediano plazo.

21. En el contexto del marco estratégico para el Fondo Multilateral, un representante opinaba que debe haber un cambio de énfasis en el trabajo del Fondo Multilateral, desde la administración de proyectos hasta cuestiones de cumplimiento. Al respecto, eran esenciales la asistencia técnica y la mejora de la capacidad de las instituciones para ayudar a los países del Artículo 5 a lograr el cumplimiento con sus blancos en virtud del Protocolo de Montreal. Además, con los objetivos de producción y consumo que ahora se están alcanzando, y con la cuestión del comercio ilícito ya objeto del debate, el nuevo desafío para el Fondo era el de impedir la producción ilícita de sustancias que agotan la capa de ozono (SAO).

22. El Comité Ejecutivo tomó nota con beneplácito del informe sobre las actividades de la Secretaría y decidió:

- a) Pedir a la Secretaría que siga explorando la posibilidad de una futura participación en la Cumbre Mundial para el Desarrollo Sostenible; y
- b) Desarrollar un marco de trabajo para una estrategia de información para el Fondo Multilateral, la cual se incluiría en el orden del día de la Trigésima octava Reunión del Comité Ejecutivo que tendrá lugar el mes de noviembre en Roma.

**(Decisión 37/1)**

#### **CUESTIÓN 4 DEL ORDEN DEL DÍA: SITUACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES Y DESEMBOLSOS**

23. El Tesorero presentó el informe sobre la situación del Fondo al 16 de junio de 2002 (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/3), el cual mostraba un excedente de \$EUA 64,9 millones. Un déficit de \$EUA 18,655 millones debido a la aplicación del mecanismo de tipo fijo de cambio monetario ha sido considerado como factor en el saldo de fondos notificado.

24. El Tesorero llamó la atención del Comité Ejecutivo a un descenso evidente en el ritmo de pago, al 1º de junio, haciendo hincapié en la redacción explícita de la Decisión XI/6, párrafo 7, de la Reunión de las Partes, en relación con las fechas límites de entrega de las contribuciones. Sin embargo, señaló que ha habido varias indicaciones de las Partes de que los procesos de pago han sido iniciados y que pronto se materializarían los pagos, incluido el de la contribución completa de Japón para el 2002, programado para su recepción dentro de las siguientes dos semanas. Se han recibido las siguientes contribuciones adicionales desde la preparación del informe del Tesorero: Canadá ha emitido un pagaré por un valor de \$CAN 5,498 millones, y ha tenido lugar el cobro de pagarés de Alemania y de Países Bajos.

25. El Comité Ejecutivo deliberó acerca de si la reducción del 5 al 10 por ciento del presente año del ritmo de pagos de contribuciones, en comparación con el año anterior, había sido una pauta incipiente y, por lo tanto, causa de preocupación. Durante el debate, se mencionó la cuestión de que algunas contribuciones tardías podrían, de hecho, deberse a una demora en la notificación de que dichas contribuciones han sido acreditadas a las cuentas del Fondo Multilateral. El Tesorero aseguró a los miembros del Comité Ejecutivo que se inició el

mecanismo de coordinación necesario para supervisar las contribuciones recibidas, así eliminando virtualmente las demoras en la notificación, pero reconoció que las transferencias de fondos ocasionalmente han experimentado retrasos a nivel interbancario.

26. El representante de Japón consideró oportuno registrar en el informe de la reunión su punto de vista de que los países con economías en transición que florecían económicamente deberían estar en posición de pagar sus contribuciones pendientes.

27. Después del debate, el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Tomar nota con beneplácito del informe del Tesorero, incluidas las tablas que muestran la situación del Fondo como se reproduce en el Anexo I del presente informe;
- b) Tomar nota que el ritmo de pago de contribuciones del año en curso se desarrolló ligeramente más despacio respecto del año anterior;
- c) Expresar gratitud a las Partes que han hecho sus contribuciones a tiempo.

**(Decisión 37/2)**

#### **CUESTIÓN 5 DEL ORDEN DEL DÍA: INFORME DE LA DECIMA SÉPTIMA REUNIÓN DEL SUBCOMITÉ DE SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y FINANZAS**

28. El representante de la República Árabe Siria, Presidente del Subcomité de Supervisión, Evaluación y Finanzas (integrado por Canadá, El Salvador, Finlandia, Nigeria, Países Bajos, República Árabe Siria y República Unida de Tanzania) presentó el Informe del Subcomité en su 17ª Reunión, realizada en Montreal los días 15 y 16 de julio de 2002 (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/4), que contiene las recomendaciones del Subcomité acerca de las siguientes cuestiones:

**a) Informe de situación sobre la evaluación de los proyectos de aerosoles**

29. Habiendo examinado la recomendación del Subcomité de Supervisión, Evaluación y Finanzas (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/4, párr. 6), el Comité Ejecutivo decidió tomar nota del informe de situación presentado en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/5.

**(Decisión 37/3)**

**b) Informe sobre el estudio teórico sobre los proyectos de halones**

30. Habiendo examinado los comentarios y la recomendación del Subcomité de Supervisión, Evaluación y Finanzas (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/4, párrs. 7 y 8), el Comité Ejecutivo decidió tomar nota del informe sobre el estudio teórico sobre proyectos de halones presentado en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/6, y pedir al Oficial superior de supervisión y evaluación

que proceda a realizar las evaluaciones en el terreno tomando en cuenta los comentarios recibidos.

**(Decisión 37/4)**

**c) Informe sobre la información recopilada en relación con la situación de la ejecución de los proyectos de equipos de aire acondicionado de vehículos: seguimiento de la Decisión 36/3**

31. Habiendo examinado los comentarios y recomendaciones del Subcomité de Supervisión, Evaluación y Finanzas (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/4, párrs. 9 y 10), el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Tomar nota del informe sobre la información recopilada en relación con el estado de ejecución de los proyectos de climatización vehículos como seguimiento de la Decisión 36/3 (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/7, Corr.1 y Corr.2);
- b) Pedir al Oficial superior de supervisión y evaluación que prepare una actualización de este informe dentro de dos años, cuando se encuentren vigentes la mayoría de los reglamentos que están preparando los países interesados y haya cesado, probablemente, la producción de sistemas de equipos de aire acondicionado de vehículos con CFC-12, con la excepción de cantidades limitadas en el mercado posventa y que, en ese contexto, incluya asimismo un cálculo del aumento del uso de HFC-134a como consecuencia de los proyectos de conversión, así como información acerca del llenado de sistemas de equipos de aire acondicionado de vehículos HFC-134a con CFC-12;
- c) Limitar la evaluación en el terreno a la India, el único país que informó que los fabricantes de vehículos continúan instalando una cantidad significativa de sistemas de equipos de aire acondicionado de vehículos con CFC.

**(Decisión 37/5)**

**d) Cuentas de 2001 del Fondo Multilateral**

32. Habiendo examinado los comentarios y la recomendación del Subcomité de Supervisión, Evaluación y Finanzas (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/4, párrs. 11 a 13), el Comité Ejecutivo decidió tomar nota con beneplácito de los estados de cuentas del Fondo Multilateral correspondientes a los años 1991-2000 y del estado de cuentas certificado correspondiente al año 2001 (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/8 y Corr.1).

**(Decisión 37/6)**

**e) Proyectos terminados con saldos**

33. Habiendo examinado los comentarios y recomendaciones del Subcomité de Supervisión, Evaluación y Finanzas (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/4, párrs. 14 a 16), el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Tomar nota del informe incluido en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/9/Rev.1;
- b) Tomar nota de los niveles de fondos que se devuelven a la 37ª Reunión, por un total de \$EUA 3 712 818 más gastos de apoyo, como sigue, por organismos: \$EUA 299 193 del PNUD y costos de apoyo del organismo de \$EUA 38 894; \$EUA 69 497 del PNUMA y costos de apoyo del organismo de \$EUA 9 035; \$EUA 493 300 de la ONUDI y costos de apoyo del organismo de \$EUA 64 128 y \$EUA 2 850 828 del Banco Mundial y costos de apoyo del organismo de \$EUA 76 545;
- c) Tomar nota de que los organismos de ejecución tienen saldos que totalizan casi \$EUA 3 557 800, excluidos los gastos de apoyo, de proyectos completados hace más de dos años, como sigue: PNUD (\$EUA 681 731 más gastos de apoyo); PNUMA (\$EUA 6 477 más gastos de apoyo); ONUDI (\$EUA 2 292 145 más gastos de apoyo); y Banco Mundial (\$EUA 577 447 más gastos de apoyo);
- d) Convenir en deliberar acerca de la cuestión de la compensación de los saldos de los proyectos completados con 24 meses de anterioridad, a cuenta de nuevas aprobaciones de proyectos en una futura reunión;
- e) Pedir al Banco Mundial que devuelva lo recibido por concepto de gastos de apoyo del organismo en relación con ahorros de proyectos y proyectos cancelados, tal como se estipula en la Decisión 35/13 k) del Comité Ejecutivo, señalando que la cuestión de la devolución de los gastos de apoyo de organismo se debería considerar en el contexto de la conciliación entre los Estados de cuentas del Fondo Multilateral y los informes sobre la marcha de las actividades de los organismos de ejecución.

**(Decisión 37/7)**

**f) Demoras en la ejecución de proyectos**

34. Habiendo examinado los comentarios y recomendaciones del Subcomité de Supervisión, Evaluación y Finanzas (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/4, párrs. 17 a 21), el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Tomar nota de los informes incluidos en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/10 sobre los proyectos que habían experimentado demoras en la ejecución presentados por Francia y los cuatro organismos de ejecución;
- b) Tomar nota de que la Secretaría y los organismos de ejecución tomarán las medidas previstas de acuerdo con la evaluación de la Secretaría acerca de la situación de los proyectos, es decir, progreso, algún progreso o sin progreso, e informarán y notificarán a los gobiernos según proceda;
- c) Tomar nota de que los siguientes proyectos habían cumplido con sus fechas

límite;

- i) Conversión de compresor refrigerador medio de tipo abierto de CFC-12 en Wuhan New World Refrigeration Industrial Co. Ltd. , China (CPR/REF/22/INV/208) (Banco Mundial);
  - ii) Conversión de compresor refrigerador medio de tipo abierto de CFC-12 en Chongqing Bingyang Refrigerating Machine Co., China (CPR/REF/22/INV/214) (Banco Mundial);
  - iii) Eliminación de CFC en la fabricación de espuma de poliuretano rígida mediante el uso de tecnología de HCFC-141b en Indufrio, Colombia (COL/FOA/26/INV/30) (Banco Mundial);
  - iv) Eliminación de CFC en las fábricas de refrigeradores domésticos de Frimetal, Rosario, Argentina (ARG/REF/19/INV/44) (Banco Mundial).
- d) Supervisar el progreso de los siguientes proyectos, y pedir a los organismos de ejecución que proporcionen informes de seguimiento a la 38ª Reunión del Comité Ejecutivo;
- i) Programa de aplicación del Protocolo de Montreal (Fase II, segundo tramo), Chile (CHI/MUS/26/INV/37) (Banco Mundial);
  - ii) Traducción e impresión de tres módulos de directrices y capacitación al árabe, chino, español y francés (GLO/SEV/23/TAS/153) (UNEP), señalando que se había urgido al PNUMA a que complete el proyecto antes de la 38ª Reunión del Comité Ejecutivo;
- e) Tomar nota de que el proyecto de Tanzania Domestic Appliance Manufacturers Ltd., Tanzania (URT/REF/18/INV/06) se había cancelado, dado que la empresa interesada se había retirado;
- f) Establecer fechas límite para alcanzar los hitos como sigue:
- i) Proyecto de conversión a tecnología sin CFC en la fabricación de espuma de poliuretano flexible (planchas) en Chengdu Plastics No. 7 en China (CPR/FOA/20/INV/179) (Banco Mundial); establecer la línea de crédito antes de la presentación de documentos a la 38ª Reunión del Comité Ejecutivo;
  - ii) Conversión de aerosoles en Attarwala and Co. Pvt. Ltd., Bombay en India (IND/ARS/22/INV/137) (Banco Mundial); obtener la aprobación del Jefe de Control de Explosivos antes de la presentación de documentos a la 38ª Reunión del Comité Ejecutivo;
  - iii) Conversión de la fabricación de refrigeradores de CFC-11 a agente espumante de espuma de pentano en la producción de tableros de aislamiento de poliuretano Foshan Refrigeration Equipment General



Factory, China (CPR/FOA/26/INV/267) (Banco Mundial); tomar decisión acerca de la nueva ubicación de los equipos antes de septiembre de 2002;

- iv) Conversión del MCF utilizado como solvente a limpieza a base de agua en Argelite La Rioja, SA; CIMCAM, SA; Grimoldi, SA; Heliodino SAIC; Intermetal Metalurgica, SA; Orbis Merig SAIC; Trosh SA; Unisol, SA y Buffalo, SA, Argentina (ARG/SOL/28/INV/91) (Banco Mundial); Buffalo SA deberá lograr la conversión total antes de noviembre de 2002 y se deberán emitir las órdenes de compra para las restantes empresas;
- g) Cancelar los siguientes proyectos o componentes de proyectos por mutuo acuerdo:
  - i) Eliminación de CFC en Laboratoire Bendi en Argelia (ALG/ARS/20/INV/18) (UNIDO), indicando que el Gobierno conviene en recuperar los equipos y asegurar que los equipos comprados para el proyecto de Bendi se usarán en el futuro en la conversión de una planta de aerosoles en Argelia si fuera posible, para la eliminación de 19,2 toneladas PAO y de que se habían desembolsado, antes de la cancelación del proyecto, \$EUA 53.700 de los \$EUA 56.790 aprobados;
  - ii) Eliminación de CFC-11 en la planta de espumas de poliuretano flexible de Ets Leulmi Essaid en Argelia,(ALG/FOA/22/INV/21) (ONUDI);
  - iii) Eliminación de CFC en la planta de fabricación de refrigeradores domésticos de Radio Victoria Catamarca S.A. en Argentina (ARG/REF/22/INV/58) (ONUDI); indicando que originalmente se aprobaron \$EUA 599.896 y que se desembolsaron \$EUA 145.352;
  - iv) Eliminación de CFC en la planta de fabricación de refrigeradores domésticos de Lobato San Luis S.A. en Argentina (ARG/REF/23/INV/69) (Banco Mundial);
  - v) Preparación de proyecto en el sector de aerosoles en Bosnia y Herzegovina (BHE/ARS/30/PRP/03) (ONUDI);
  - vi) Cancelación parcial del componente de Hydraumatic del Proyecto general para cinco empresas, para la conversión de CFC-11 a HCFC-141b y de CFC-12 a HFC-134a en EZ Industria, Hydraumatic, Menoncin, Unifrio y de CFC-12 a HFC-134a en Croydon, Brasil (BRA/REF/34/INV/219) (ONUDI), indicando el ajuste del presupuesto del proyecto de \$EUA 469.452 a \$EUA 429.652 más gastos de apoyo;
  - vii) Conversión de CFC-11 a tecnología de HCFC-141b y de CFC-12 a tecnología de HFC-134b en la fabricación de equipos de refrigeración comercial y espuma de poliuretano rígida en Baharanfarr Co. en Irán (IRA/REF/31/INV/70) (PNUD), indicando que el Gobierno informó al PNUD que la compañía había cambiado de propietarios y había cesado las

operaciones que usan SAO, lo que representa una eliminación de 19 toneladas PAO;

- viii) Preparación de un proyecto de eliminación en el sector de metilbromuro en Kenya (KEN/FUM/30/PRP/21) (ONUDI);
- ix) Eliminación de CFC en INDATEC/Industria de aplicaciones técnico-domésticas Ltd. en Mozambique (MOZ/REF/18/INV/04) (ONUDI), indicando que se desembolsaron antes de la cancelación \$EUA 334.113 de los \$EUA 581.515 aprobados para el proyecto;
- x) Conversión de equipos de refrigeración comercial para eliminar CFC-12, HCFC-502 y CFC-11 en Technofrig S.A. en Rumania (ROM/REF/19/INV/08) (ONUDI), indicando que se habían eliminado 6,9 toneladas PAO y que se habían desembolsado, antes de la cancelación, \$EUA 42.204 de los \$EUA 297.768 aprobados;
- xi) Eliminación de CFC-11 en Go-Ya Sungar Ltd. Sti. en Turquía (TUR/FOA/23/INV/31) (ONUDI), indicando que se habían desembolsado, antes de la cancelación, \$EUA 219.771 de los \$EUA 533.400 aprobados para el proyecto;
- xii) Conversión de CFC-11 a tecnología de HCFC-141b en la fabricación de espuma de poliuretano rígida en Grupo ACO en Brasil (BRA/FOA/34/INV/236) (PNUD); indicando que se habían aprobado \$EUA 174.139 para el proyecto, con el fin de eliminar 22 toneladas PAO;
- xiii) Conversión de CFC-11 a HCFC-141b en la fabricación de espuma de poliuretano rígida para carrocerías y tableros de camiones en nueve empresas (ABC Furgoes, Fricam Refri, Junges, Rafaeli, Refri Santos, Rondofrio, Tresmaiense, Trevosul Refrig, Verde Lago Furgoes) en Brasil (BRA/FOA/34/INV/235) (PNUD); indicando que el nivel de impacto de SAO para el proyecto se debería ajustar de 72,1 toneladas PAO a 65,3 toneladas PAO y que la financiación se debería ajustar de \$EUA 450.479 a \$EUA 409.158 con los gastos de apoyo relacionados, a fin de reflejar la cancelación de Rondofrio;
- h) Pedir la Secretaría que prepare un documento de trabajo acerca de cómo considerar las cancelaciones de proyectos de manera general y estratégica a la luz del cumplimiento el país en lugar de caso por caso;
- i) Tomar nota de que se debería registrar la eliminación de SAO real resultante de los proyectos cancelados y pedir a la Secretaría que proporcione opciones acerca de cómo realizar dicho registro.

**(Decisión 37/8)**

**g) Informes sobre la marcha de las actividades al 31 de diciembre de 2001:**

**i) Informe refundido sobre la marcha de las actividades**

35. Habiendo examinado los comentarios y recomendaciones del Subcomité de Supervisión, Evaluación y Finanzas (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/4, párrs. 22 y 23), el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Tomar nota con beneplácito del Informe refundido sobre la marcha de las actividades del Fondo Multilateral, tal como figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/11;
- b) Pedir al Tesorero, los organismos de ejecución y la Secretaría que proporcionen una conciliación completa del Estado de cuentas del Fondo y los informes sobre la marcha de las actividades a la 38ª Reunión del Comité Ejecutivo;
- c) Continuar supervisando los proyectos de capacitación, recuperación y reciclaje y de bancos de halones y proporcionar detalles al Subcomité acerca de aquellos proyectos en los que las demoras afectarían la capacidad de un país de cumplir con las obligaciones dimanantes del Protocolo de Montreal o en los que las demoras fueran especialmente graves.

**(Decisión 37/9)**

**ii) Cooperación bilateral**

36. Habiendo examinado los comentarios y recomendaciones del Subcomité de Supervisión, Evaluación y Finanzas (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/4, párrs. 24 y 25), el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Tomar nota con beneplácito de los informes sobre la marcha de las actividades presentados por los gobiernos de Alemania, Australia, Bélgica, Canadá, Finlandia, Francia, Italia, Japón, Reino Unido, Suecia y Suiza que figuran en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/12 and Add.1;
- b) Pedir al Gobierno de Polonia que presente su informe sobre la marcha de las actividades a la 38ª Reunión del Comité Ejecutivo en el contexto de los proyectos con demoras en la ejecución;
- c) Pedir a los Gobiernos de Alemania, Bélgica y Francia que proporcionen informes sobre los proyectos con demoras en la ejecución a la 38ª Reunión del Comité Ejecutivo;
- d) Pedir a los organismos bilaterales que verifiquen sus datos en comparación con el Inventario de proyectos aprobados antes de presentar sus informes sobre la marcha de las actividades;
- e) Pedir al Gobierno de Alemania que aclare, en un informe a la 38ª Reunión y en el

contexto de los proyectos con demoras en la ejecución, los aparentes gastos más allá del presupuesto en los dos proyectos de metilbromuro de Egipto (EGY/FUM/25/PRP/68 – gastos más allá del presupuesto por \$EUA 89 y EGY/FUM/26/DEM/70 – gastos más allá del presupuesto por \$EUA 1.500) y la condición de aprobación de los proyectos nacionales de recuperación y reciclaje de Egipto (EGY/REF/29/TAS/75) y Siria (SYR/REF/30/TAS/59).

**(Decisión 37/10)**

**iii) PNUD**

37. Habiendo examinado los comentarios y recomendaciones del Subcomité de Supervisión, Evaluación y Finanzas (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/4, párrs. 26 y 27), el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Tomar nota del informe sobre la marcha de las actividades del PNUD incluido en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/13;
- b) Tomar nota de que, hasta mayo de 2001, el PNUD contaba con 259 proyectos que dicho organismo había clasificado como completados hacía más de un año, con saldos pendientes por un total de \$EUA 3.952.495;
- c) Tomar nota de que el PNUD informará a la 38ª Reunión acerca de hasta 79 proyectos con demoras en la ejecución, incluidos 28 proyectos que recibieron dicha clasificación el año anterior;
- d) Continuar supervisando el proyecto “Conversión de CFC-11 a tecnología de aditivos de bajo índice en la fabricación de espuma de poliuretano flexible para cajas” en dos empresas argentinas: La Cardeuse y Jovis en Argentina (ARG/FOA/31/INV/111); con la devolución al Fondo Multilateral de los saldos correspondientes a dos compañías en bancarrota (Cosmos y Mircropore);
- e) Cancelar el proyecto “Eliminación de CFC-11 y CFC-12 por conversión a HCFC-141b y HFC-134a, respectivamente, en la fabricación de equipos de refrigeración comercial en Quena S.A.” en Costa Rica (COS/REF/27/INV/20);
- f) Cancelar el proyecto “Eliminación de CFC 11 y 12 en la fabricación de congeladores domésticos en Jilin Jinouer Electric Appliances Group Co.” en China (CPR/REF/23/INV/225);
- g) Reembolsar \$EUA 105.826 al PNUD a cuenta de saldos de proyectos que habían sido devueltos por el PNUD, pero de los cuales se habían realizado desembolsos. Al hacer dicho reembolso, el Comité Ejecutivo toma nota de la presentación de informes inexactos de parte del PNUD y de que el PNUD realizaría otras modificaciones a los desembolsos informados para los proyectos incluidos en su informe sobre la marcha de las actividades por la suma de \$EUA 245 899, que fueron incorrectamente asignados a cuentas de proyecto equivocadas, lo que arrojó como resultado aparentes excesos del presupuesto que no fueron realmente tales;

- h) Tomar nota de que se había alcanzado el objetivo de eliminación para el plan de eliminación para el sector de solventes de China a través de la ejecución de proyectos aprobados anteriormente;
- i) Tomar nota de que los acuerdos para el proyecto de eliminación de metilbromuro de Chile (CHI/FUM/32/INV/143) y el proyecto de eliminación de metilbromuro de Perú (PER/FUM/31/INV/28) se encontraban nuevamente en vías de celebrarse y de que no se había firmado el acuerdo para el proyecto (COS/FUM/35/INV/25) de metilbromuro para Costa Rica.

(Decisión 37/11)

**iv) PNUMA**

38. Habiendo examinado los comentarios y recomendaciones del Subcomité de Supervisión, Evaluación y Finanzas (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/4, párr. 28), el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Tomar nota del informe sobre la marcha de las actividades del PNUMA, incluido en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/14;
- b) Pedir al PNUMA que proporcione a la 38ª Reunión informes de situación adicionales sobre los proyectos de fortalecimiento institucional con ejecución lenta en: Bahamas, Botswana, Camerún, Dominica, Granada, Lesotho, Mozambique, Papua Nueva Guinea, República Centroafricana, República del Congo, Samoa, Saint Kitts y Nevis, San Vicente y las Granadinas y Tanzania. Asimismo, tomar nota con inquietud de que los proyectos de fortalecimiento institucional en los siguientes países se han clasificado como proyectos con ejecución lenta por segundo año consecutivo: Dominica, Mozambique, República Centroafricana, San Vicente y Tanzania y, por tercer año consecutivo, aquellos para Bahamas, Botswana, Papua Nueva Guinea y Saint Kitts y Nevis;
- c) Tomar nota de que, hasta mayo de 2001, el PNUMA contaba con 16 proyectos que dicho organismo había clasificado como completados hacía más de un año, con saldos pendientes por un total de \$EUA 323.040;
- d) Tomar nota de que el PNUMA cuenta con 24 proyectos con demoras en la ejecución, que incluyen 16 proyectos que se clasificaron del mismo modo el año anterior y que debería presentarse un informe sobre dichos proyectos a la 38ª Reunión;
- e) Cancelar el proyecto “Desarrollo de un banco de halones para cinco países de América Latina” (LAC/HAL/26/TAS/28), y pedir que se presente un nuevo proyecto de conformidad con los antecedentes establecidos para los proyectos regionales de bancos de halones;
- f) Tomar nota de que el proyecto “Actualización de libros de referencia de tecnología y material actualizado para el examen de la calidad” (GLO/SEV/16/TAS/76) se imprimirá en septiembre de 2002;

- g) Tomar nota de que el proyecto "Módulos de instrucción sobre gestión de la eliminación de SAO en las EPM" (GLO/SEV/19/TAS/112) se completaría en junio de 2003 conforme a lo previsto, de conformidad con la Decisión 34/3 i);
- h) Tomar nota de que el proyecto "Desarrollo de una planilla de datos que describa las opciones de tecnología aceptables relativas a los protocolos de Kyoto y Montreal" (GLO/SEV/27/TAS/182) ya está impreso.

**(Decisión 37/12)**

**v) ONUDI**

39. Habiendo examinado los comentarios y recomendaciones del Subcomité de Supervisión, Evaluación y Finanzas (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/4, párrs. 29 y 30), el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Tomar nota del informe sobre la marcha de las actividades de la ONUDI, incluido en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/15;
- b) Pedir a la ONUDI que proporcione un informe de situación adicional sobre el proyecto de fortalecimiento institucional de lenta ejecución de Yugoslavia, señalando su inquietud por el hecho de que el proyecto de fortalecimiento institucional de Yugoslavia fuera clasificado como proyecto de ejecución lenta por segundo año consecutivo;
- c) Tomar nota de que, hasta mayo de 2001, la ONUDI contaba con 138 proyectos que dicho organismo había clasificado como completados hacía más de un año, con saldos pendientes por un total de \$EUA 4.661.333;
- d) Tomar nota de que la ONUDI informaría a la 38ª Reunión acerca de alrededor de 34 proyectos con demoras en la ejecución, que incluyen 21 proyectos que obtuvieron dicha clasificación el año anterior;
- e) Tomar nota de que se deberían aplicar los procedimientos de cancelación de proyecto según corresponda a los siguientes proyectos:
  - (i) Eliminación de SAO en la planta de refrigeradores de Bole Electric Appliances Group en China (CPR/REF/23/INV/222) y
  - (ii) Eliminación de CFC-11 con HCFC-141b en Friobox en la producción de tableros de poliuretano rígido en Venezuela (VEN/FOA/31/INV/83);
- f) Tomar nota de que los saldos devueltos a la 30ª Reunión para los siguientes proyectos fueron posteriormente corregidos con los datos para los mismos proyectos presentados a la 34ª Reunión. El Tesorero debería corregir el monto devuelto para los siguientes proyectos con los datos proporcionados a la 34ª Reunión;

BOT/FUM/24/PRP/04	CMR/FUM/24/PRP/13	COL/FUM/21/PRP/23
CRO/FUM/24/PRP/07	DOM/FUM/25/PRP/18	DRK/FUM/23/PRP/04
IDS/FUM/23/PRP/69	JAM/FUM/24/PRP/08	JOR/FUM/23/PRP/36
MDN/FUM/25/PRP/08	MEX/FUM/22/PRP/58	THA/FUM/22/PRP/65
TUR/FUM/24/PRP/36	URU/FUM/24/PRP/26;	

- g) Tomar nota de que los saldos devueltos a las 34<sup>a</sup> y 36<sup>a</sup> Reuniones para el proyecto ALG/REF/27/PRP/35 eran erróneos. El Tesorero debería ajustar correspondientemente el registro del proyecto. Al autorizar estos ajustes debidos a errores en los informes presentados por la ONUDI, el Comité Ejecutivo toma nota de la presentación de informes con datos inexactos por parte de la ONUDI.

(Decisión 37/13)

**vi) Banco Mundial**

40. Habiendo examinado los comentarios y recomendaciones del Subcomité de Supervisión, Evaluación y Finanzas (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/4, párrs. 31 y 32) y tomando en cuenta la enmienda de datos presentada durante la Reunión, el Comité Ejecutivo decidió;

- a) Tomar nota del informe sobre la marcha de las actividades del Banco Mundial incluido en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/16;
- b) Pedir al Banco Mundial que proporcione a la 38<sup>a</sup> Reunión información de un nivel comparable al proporcionado por los otros organismos para sus siete proyectos de fortalecimiento institucional en el contexto de los proyectos con demoras en la ejecución;
- c) Tomar nota de que, hasta mayo de 2001, el Banco Mundial contaba con 72 proyectos que dicho organismo había clasificado como completados hacía más de un año, con saldos pendientes por un total de \$EUA 11.953.777;
- d) Tomar nota de que el Banco Mundial informaría a la 38<sup>a</sup> Reunión acerca de alrededor de 78 proyectos con demoras en la ejecución, que incluyen 47 proyectos que se clasificaron del mismo modo el año anterior;
- e) Autorizar al Banco Mundial a ajustar los presupuestos para las líneas de donaciones aprobadas en la Séptima Reunión para Jordania y Túnez a fin de reflejar el nivel desembolsado proyecto por proyecto;
- f) Tomar nota de que los gastos de \$EUA 1000 que aparentemente exceden del presupuesto para el proyecto de espumas del 50 por ciento de China (CPR/FOA/07/INV/16), se tratarían en el contexto de la conciliación entre los Estados de cuentas del Fondo y los informes sobre la marcha de las actividades de los organismos;
- g) Tomar nota de:

- i) Que el acuerdo propuesto entre el Banco Mundial y las Bahamas (BHA/PHA/35/INV/108) había sido enviado a las Bahamas pero aún no había sido firmado;
  - ii) Que se había firmado el acuerdo de donación entre el Banco Mundial y Malasia para el Plan nacional de eliminación de CFC y que se estaban realizando las negociaciones para el acuerdo de donación con Tailandia destinado al Plan nacional de eliminación de CFC propuesto;
  - iii) Que el Banco Mundial había desembolsado fondos adicionales para el plan de eliminación de halones de China, pero que no había indicado el motivo de la lentitud de los desembolsos para el plan de eliminación de la producción de CFC en China;
  - iv) Que se había cumplido el objetivo de eliminación de CFC en el sector de equipos de aire acondicionado de vehículos de China para 2001;
  - v) Que se habían desmantelado los equipos para una de las dos plantas productoras de halones de la India y que el equipo para la planta restante se desmantelaría en 2002, aunque después del hito convenido para julio de 2002; y
  - vi) Que se habían firmado tres de los 24 acuerdos de préstamo secundario para el proyecto de enfriadores de Tailandia (THA/REF/26/INV/104) y que, por lo tanto, no se había cumplido con el hito de marzo de 2002;
- h) Tomar nota de que el consumo de metilbromuro de Turquía en 2002 puede incluir consumo para usos de cuarentena y pre-embarque y pedir a Turquía que aclare el consumo más reciente a la Secretaría del Ozono y tomar nota de que esta cuestión se examinaría en la 38ª Reunión del Comité Ejecutivo a la luz de los datos actualizados notificados;
  - i) Pedir al Banco Mundial que cumpla con las solicitudes futuras de la Secretaría de que proporcione información sobre dichos acuerdos en el contexto de la presentación de informes sobre la marcha de las actividades;
  - j) Pedir informes a la 38ª Reunión, en el contexto de las demoras en la ejecución, para los siguientes proyectos para los que el Banco no pudo calcular una fecha de terminación futura: Proyecto de espumas de Shenzhou en China (CPR/FOA/29/INV/311) y proyecto de espumas en Handan Huisheng en China (CPR/FOA/29/INV/323) y proyecto de espumas de PT Sentra Sukses Selalu en Indonesia (IDS/FOA/29/INV/115);
  - k) Tomar nota de que se había resuelto la cuestión de la exención impositiva requerida para los proyectos del Fondo Multilateral ejecutados por el Banco Mundial en Colombia;
  - l) Pedir al Banco Mundial que informe a la 38ª Reunión del Comité Ejecutivo acerca de la situación de la liberación de fondos para el proyecto de halones de



Real Value (IND/HAL/18/INV/60) en la India;

- m) Tomar nota de que el Banco continúa registrando diferencias respecto de datos básicos de los proyectos y de sus esfuerzos por conciliar dichos datos con el Inventario de proyectos aprobados de la Secretaría.

(Decisión 37/14)

**h) Evaluación de la aplicación de los planes administrativos para 2001**

41. Habiendo examinado los comentarios y recomendaciones del Subcomité de Supervisión, Evaluación y Finanzas (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/4, párrs. 33 y 34), el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Tomar nota de la evaluación del desempeño de los organismos de ejecución en relación con sus planes administrativos para 2001, tal como figura en los documentos UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/17 y Corr.1;
- b) Considerar en una futura reunión la posibilidad de incluir otro indicador de desempeño relativo al cierre financiero de parte de los organismos de ejecución dentro de los 12 meses posteriores a la terminación real del proyecto y el efecto de la retención de fondos en la capacidad de los organismos de ejecutar los nuevos proyectos aprobados en el contexto de la consideración de la posibilidad de compensar los saldos de los proyectos completados con 24 meses de anterioridad de las aprobaciones de nuevos proyectos;
- c) Reiterar con inquietud que los organismos de ejecución deberían cumplir el requisito de devolver los saldos de los proyectos completados con más de 12 meses de anterioridad.

(Decisión 37/15)

**i) Informe de actualización sobre la situación de los países que operan al amparo del Artículo 5 en relación con el cumplimiento de las medidas de control iniciales del Protocolo de Montreal**

42. Habiendo examinado los comentarios y recomendaciones del Subcomité de Supervisión, Evaluación y Finanzas (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/4, párrs. 35 y 36), y teniendo presente las respectivas funciones del Comité Ejecutivo y el Comité de Aplicación, el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Tomar nota con beneplácito del Informe de actualización sobre la situación de los países que operan amparo del Artículo 5 en la nueva fase del Comité Ejecutivo en relación con el cumplimiento de las medidas de control iniciales del Protocolo de Montreal, tal como figura en los documentos UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/18 y Corr.1 y pedir a la Secretaría que continúe actualizando este informe en las reuniones subsiguientes;

- b) Pedir a los países que operan al amparo del Artículo 5 y a los organismos de ejecución y bilaterales pertinentes que utilicen la información incluida en este informe (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/18 y Corr.1) como base para toda la planificación administrativa futura;
- c) Pedir a la Secretaría que escriba al Gobierno de las Bahamas solicitando una explicación acerca de los datos de CFC informados a la Secretaría del Fondo sobre la ejecución del programa de país, que excede en más del 50 por ciento del nivel máximo de consumo convenido conforme al acuerdo nacional de eliminación para las Bahamas;
- d) Instar a Costa Rica, Georgia, Ghana, Líbano, Malawi, Marruecos, Perú, Turquía y Uruguay a que agilicen la ejecución de sus acuerdos de eliminación a fin de cumplir con la congelación del consumo de metilbromuro;
- e) Pedir a Argentina, China, Croacia y Rumania que examinen nuevamente sus datos de consumo de tetracloruro de carbono a fin de garantizar que no se incluya el tetracloruro de carbono para materia prima;
- f) Tomar nota de que los datos negativos para el consumo de halones en 2001 notificados a la Secretaría en la ejecución del programa de país reflejaban la exportación de halones para ese año, en que Argentina no consumió o produjo halones;
- g) Tomar nota de que había un error en los datos de la Secretaría del Ozono respecto al consumo de metilbromuro de El Salvador, que fue de cero tonelada PAO; y
- h) Tomar nota de que Siria informó que el Gobierno de Jordania y la Secretaría estaban analizando los datos de consumo actuales de Jordania.

**(Decisión 37/16)**

**j) Addenda a los planes administrativos para 2002**

43. Habiendo examinado los comentarios y recomendaciones del Subcomité de Supervisión, Evaluación y Finanzas (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/4, párrs. 37 a 39), el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Avalar el Addendum al plan administrativo del PNUMA para 2002 incluido en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/19, indicando que dicho aval no lleva consigo la aprobación del proyecto identificado en el mismo o su nivel de financiación;
- b) Avalar el Addendum al plan administrativo de la ONUDI para 2002 incluido en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/20, indicando que dicho aval no lleva consigo la aprobación de las actividades identificadas en el mismo o sus niveles de financiación;

- c) Avalar el Addendum al plan administrativo del Banco Mundial para 2002 incluido en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/21, indicando que dicho aval no lleva consigo la aprobación de las actividades identificadas en el mismo o sus niveles de financiación;
- d) Tomar nota de que se revisarían los indicadores de desempeño ponderados y no ponderados, según corresponda.

(Decisión 37/17)

#### **CUESTIÓN 6 DEL ORDEN DEL DÍA: INFORME DE LA VIGÉSIMA SEXTA REUNIÓN DEL SUBCOMITÉ DE EXAMEN DE PROYECTOS**

44. El representante de Colombia, Presidente del Subcomité de Examen de Proyectos (constituido por Burundi, China, Colombia, Estados Unidos de América, Francia, Japón y Polonia) presentó el informe del Subcomité de su 26ª Reunión, celebrada en Montreal el 15 y 16 de julio de 2002 (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/22), que contenía las recomendaciones del Subcomité sobre las siguientes cuestiones;

**a) Cuestiones identificadas durante el examen de los proyectos:**

i) Planes de gestión de refrigerantes (RMP) y planes de eliminación gradual terminal

45. Se considera esta cuestión en el párrafo 121.

ii) Planes de eliminación gradual en el sector de refrigeración

46. Habiendo considerado los comentarios y las recomendaciones del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/22 párr. 14 y 15), el Comité Ejecutivo decidió instar a los países del Artículo 5 y a los organismos de ejecución, cuando fuere posible, que:

- a) No separen los planes de eliminación para fabricación y servicio, sino que presenten los planes sectoriales de eliminación gradual para el sector de refrigeración completo o para la eliminación gradual total de CFC, según resulte conveniente;
- b) Identifiquen claramente, durante la preparación de las propuestas de proyecto, las cantidades de CFC utilizadas como agentes espumantes y refrigerantes.

(Decisión 37/18)

iii) Planes de gestión de refrigerantes para países con alto volumen de consumo de SAO

47. Habiendo considerado los comentarios y las recomendaciones del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/22 párr. 16 y 17), el Comité Ejecutivo decidió que para los RMP en países con alto volumen de consumo no se deberían aplicar pasos intermedios en los acuerdos de desempeño, a menos que se haya eliminado completamente el uso de CFC para

fabricación, y que el acuerdo deberá originar la eliminación completa, como si fuera parte de un plan nacional o un plan sectorial de eliminación gradual de CFC.

**(Decisión 37/19)**

iv) Proyectos con plazos de ejecución que causan incumplimiento

48. Habiendo considerado los comentarios y las recomendaciones del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/22 párr. 18 y 19), el Comité Ejecutivo decidió, pendiente de alguna decisión de la Reunión de las Partes:

- a) Que las propuestas de proyectos con las cuales un país podría caer en incumplimiento con las medidas de control del Protocolo de Montreal no deben de ser aprobadas por el Comité Ejecutivo hasta que la cuestión subyacente de cumplimiento no hubiera sido resuelta con las Partes, a través del Comité de Ejecución;
- b) Denegar la aprobación al proyecto propuesto de eliminación del uso de metilbromuro para almacenamiento de granos de Egipto;
- c) Invitar a la Secretaría y al Banco Mundial, y a los Miembros interesados del Comité Ejecutivo a que continuaran trabajando en el plan sectorial de eliminación de SAO como agentes de procesos en China a fin de resolver las cuestiones de índole técnica y los costos adicionales admisibles para su consideración en una futura reunión, cuando las cuestiones subyacentes de incumplimiento se hubieran resuelto.

**(Decisión 37/20)**

v) Reducciones de consumo en el subsector de enfriadores

49. Habiendo considerado los comentarios y las recomendaciones del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/22 párr. 20 y 21), el Comité Ejecutivo decidió pedir a la Secretaría que:

- a) Reexaminara las cuestiones que se mencionaron en el subsector de enfriadores, tomando en consideración los puntos de vista expresados por el Comité Ejecutivo en la 37ª Reunión; e
- b) Informara en una futura reunión del Comité Ejecutivo sobre:
  - i) Una posible actualización de orientación sobre políticas;
  - ii) La aclaración de la naturaleza de los ahorros que podrían preverse como resultado de un incremento en el rendimiento energético;
  - iii) Qué tan pronto esos ahorros energéticos podrían materializarse.

**(Decisión 37/21)**

vi) Plan sectorial de solventes de China

50. Habiendo considerado los comentarios y las recomendaciones del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/22 párr. 23 a 25), el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Tomar nota del hecho de que el desembolso de fondos del programa de 2002 del plan de eliminación del sector de solventes no había tenido lugar, en ausencia de la presentación de la información pertinente por parte del Gobierno de China;
- b) Estar a la espera de un informe del PNUD y del Gobierno de China sobre la capacidad de China de cumplir con los requisitos del acuerdo.

**(Decisión 37/22)**

vii) Proyectos que presentan discrepancias en los datos: aplicación de la Decisión 34/18

51. Habiendo considerado los comentarios y las recomendaciones del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/22 párr. 26 y 27), el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Tomar nota de la lista de 24 proyectos en los cuales la Secretaría había detectado discrepancias en los datos;
- b) Estipular que los proyectos podían volverse a presentar para su consideración por el Subcomité de Examen de Proyectos en su próxima reunión, una vez que las cuestiones pendientes sobre las discrepancias de datos se hubieran resuelto;
- c) Decidir que, si las discrepancias de los datos no podían resolverse, las propuestas de proyectos deberían retirarse de los planes administrativos para 2002 de los organismos de ejecución en cuestión.

**(Decisión 37/23)**

**b) Cooperación bilateral**

52. Habiendo considerado los comentarios y las recomendaciones del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/22 párr. 28 y 29), el Comité Ejecutivo decidió aprobar las solicitudes de cooperación bilateral, tal como aparecen en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/24 y Corr.1 con las enmiendas siguientes, al nivel de financiación indicado en el Anexo II del presente informe.

**(Decisión 37/24)**

Jamaica: Plan de gestión para la eliminación gradual terminal de CFC (Canadá)  
(UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/42)

53. Habiendo considerado los comentarios y las recomendaciones del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/22 párr. 30 y 31), el Comité Ejecutivo decidió aprobar

el componente de Canadá del proyecto antedicho al nivel de financiación indicado en el Anexo II del presente informe, conforme al acuerdo entre el Gobierno de Jamaica y el Comité Ejecutivo que figura en el Anexo III del presente informe.

**(Decisión 37/25)**

Albania: Ayuda para eliminación gradual de SAO mediante introducción de tecnologías sin SAO en refrigeración y aislamiento (República Checa)  
(UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/24 y Corr.1)

54. Habiendo considerado los comentarios y las recomendaciones del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/22 párr. 32 y 33), el Comité Ejecutivo decidió no aprobar el proyecto antedicho para financiación, dado que la ONUDI asistía al Gobierno de Albania en la preparación de un plan de eliminación que abarcaría todos los usos de SAO en el país.

**(Decisión 37/26)**

Cote d'Ivoire: Eliminación de SAO en 50 unidades de enfriadores centrífugos (Francia)  
(UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/34 y Corr.1)

55. Habiendo considerado los comentarios y las recomendaciones del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/22 párr. 34 y 35), el Comité Ejecutivo decidió aprobar el proyecto antedicho al nivel de financiación indicado en el Anexo II del presente informe, a condición de que el proyecto, teniendo un componente importante de participación de costo y siendo un proyecto de demostración para la región africana, terminaría el ciclo de proyectos de demostración en el subsector de enfriadores para cada región y que no habría futuros proyectos de demostración para enfriadores.

**(Decisión 37/27)**

Zimbabwe: Eliminación gradual de bromuro de metilo en el sector de tabaco (Francia)  
(UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/56)

56. Habiendo considerado los comentarios y las recomendaciones del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/22 párr. 36 y 37), el Comité Ejecutivo tomó nota de que el proyecto había sido aplazado por el Gobierno de Francia, pendiente de aclaración ulterior de que existían las condiciones técnicas para garantizar la viabilidad de la ejecución del proyecto y de la declaración de un representante de que si el proyecto se volviera a presentar al Comité Ejecutivo para su aprobación, su delegación seguiría manteniendo sus reservas en torno a dicho proyecto.

Irán: Conversión del uso de CFC a bióxido de carbono líquido en la fabricación de espuma flexible en la empresa de espumas Abre Baspar (Alemania) (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/41 y Add.1/Rev.1)

57. Habiendo considerado los comentarios y las recomendaciones del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/22 párr. 38 a 40), el Comité Ejecutivo decidió aprobar el proyecto antedicho al nivel de financiación indicado en el Anexo II del presente informe.

**(Decisión 37/28)**

Nigeria: Programa de eliminación gradual sectorial: establecimiento de un banco de halones (Alemania) (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/49 y Add.1)

58. Habiendo considerado la recomendación del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/22 párr. 41), el Comité Ejecutivo decidió aprobar el proyecto antedicho al nivel de financiación indicado en el Anexo II del presente informe, a condición de que:

- a) Se establecieran reglamentaciones que faciliten las prohibiciones a la producción e importación dentro de los seis meses siguientes al establecimiento del centro de recuperación; y
- b) El Gobierno de Nigeria no solicitara asistencia adicional del Fondo Multilateral para el sector de halones.

**(Decisión 37/29)**

Cuba: Plan de gestión de eliminación de CFC (Alemania) (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/24 y Corr.1)

59. Habiendo considerado los comentarios y las recomendaciones del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/22 párr. 42 a 44), el Comité Ejecutivo decidió aprobar el proyecto antedicho al nivel de financiación indicado en el Anexo II del presente informe, a condición de que:

- a) El proyecto se volviera a formular como una actualización de plan de gestión de refrigerantes;
- b) El Gobierno de Alemania cooperara estrechamente con el Gobierno de Canadá en la actualización del plan de gestión de refrigerantes.

**(Decisión 37/30)**

Mauricio: Preparación de proyecto para un plan de gestión de eliminación gradual terminal de CFC (Alemania) (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/24 y Corr.1)

Namibia: Preparación de proyecto para un plan de gestión de eliminación gradual terminal de SAO (Alemania) (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/24 y Corr.1)

60. Habiendo considerado los comentarios y las recomendaciones del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/22 párr. 45 y 46), y la correspondiente decisión sobre políticas adoptada en relación con la cuestión 10 del orden del día, sobre planes de gestión para eliminación definitiva (Decisión 37/70), el Comité Ejecutivo decidió aprobar los proyectos antedichos al nivel de financiación indicado en el Anexo II del presente informe.

**(Decisión 37/31)**

Zimbabwe: Preparación de proyecto para un plan de gestión de eliminación gradual terminal de SAO (Alemania) (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/24 y Corr.1)

61. Habiendo considerado los comentarios y las recomendaciones del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/22 párr. 47 y 48), el Comité Ejecutivo decidió aprobar el proyecto antedicho al nivel de financiación indicado en el Anexo II del presente informe, a condición de que, con respecto al cálculo de consumo que considerara el proyecto, éste debería cumplir plenamente con las reglamentaciones y procedimientos del Fondo Multilateral.

**(Decisión 37/32)**

Brasil: Capacitación de mecánicos de refrigeración en los subsectores de servicio de refrigeración doméstica y comercial (Alemania) (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/30, Add.1 y Add.2)

Brasil: Capacitación de oficiales de aduanas (Alemania) (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/30, Add.1 y Add.2)

62. Habiendo considerado los comentarios y las recomendaciones del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/22 párr. 49 y 50), el Comité Ejecutivo decidió aprobar el componente de Alemania del plan nacional de eliminación gradual de CFC para Brasil al nivel de financiación indicado en el Anexo II del presente informe, de conformidad con el acuerdo entre el Gobierno de Brasil y el Comité Ejecutivo, que figura en el Anexo IV del presente informe.

**(Decisión 37/33)**

China: Eliminación gradual de CFC-11 mediante la conversión a tecnología a base de ciclopentano y de CFC-12 mediante la conversión a tecnología a base de isobutano (600a) en la fabricación de refrigeradores domésticos en Guizhou Haier Appliance Co., Ltd. (Italia) (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/32)

63. Habiendo considerado los comentarios y las recomendaciones del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/22 párr. 51 y 52), el Comité Ejecutivo decidió tomar nota del aplazamiento del proyecto.

**(Decisión 37/34)**



64. Habiendo considerado la recomendación del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/22 párr. 53), el Comité Ejecutivo decidió pedir al Tesorero que compensara los costos de los proyectos bilaterales antedichos de la manera siguiente:

- a) EUA \$271 200 contra el saldo de las contribuciones bilaterales de Canadá para 2002;
- b) EUA \$1 170 200 contra el saldo de las contribuciones bilaterales de Francia para 2002;
- c) EUA \$4 395 741 contra el saldo de las contribuciones bilaterales de Alemania para 2002;
- d) EUA \$108 130 contra el saldo de las contribuciones bilaterales de Israel para 2002;
- e) EUA \$294 247 contra el saldo de las contribuciones bilaterales de Japón para 2002.

**(Decisión 37/35)**

**c) Enmiendas a los programas de trabajo**

**i) Enmiendas al programa de trabajo para 2002 del PNUD**

65. Habiendo considerado los comentarios y las recomendaciones del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/22 párr. 54 y 55), el Comité Ejecutivo decidió aprobar las enmiendas al programa de trabajo del PNUD para 2002, tal como aparecen en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/25, con las enmiendas siguientes, al nivel de financiación indicado en el Anexo II del presente informe.

**(Decisión 37/36)**

Líbano: Renovación de fortalecimiento institucional  
Sri Lanka: Renovación de fortalecimiento institucional  
Uruguay: Renovación de fortalecimiento institucional  
Venezuela: Renovación de fortalecimiento institucional

66. Habiendo considerado la recomendación del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/22 párr. 56), el Comité Ejecutivo decidió aprobar los proyectos precedentes al nivel de financiación indicado en el Anexo II del presente informe y manifestar a los Gobiernos en cuestión sus observaciones presentadas en el Anexo V del presente informe.

**(Decisión 37/37)**

**ii) Enmiendas al programa de trabajo para 2002 del PNUMA**

67. Habiendo considerado los comentarios y las recomendaciones del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/22 párr. 57 y 58), el Comité Ejecutivo decidió aprobar las enmiendas al programa de trabajo del PNUMA para 2002, tal como aparecen en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/26, con las enmiendas siguientes, al nivel de financiación indicado en el Anexo II del presente informe.

**(Decisión 37/38)**

Argelia: Renovación de fortalecimiento institucional  
Burundi: Renovación de fortalecimiento institucional  
Fiji: Renovación de fortalecimiento institucional  
Gabón: Renovación de fortalecimiento institucional  
Maldivas: Renovación de fortalecimiento institucional  
Nepal: Renovación de fortalecimiento institucional  
Perú: Renovación de fortalecimiento institucional  
Santa Lucía: Renovación de fortalecimiento institucional  
Togo: Renovación de fortalecimiento institucional

68. Habiendo considerado los comentarios y las recomendaciones del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/22 párr. 59), el Comité Ejecutivo decidió aprobar los proyectos precedentes al nivel de financiación indicado en el Anexo II del presente informe y manifestar a los Gobiernos en cuestión sus observaciones presentadas en el Anexo V del presente informe.

**(Decisión 37/39)**

Asistencia para políticas y técnica a Camerún, República Dominicana, Kenya, Níger y Omán (\$50 000)

69. Habiendo considerado la recomendación del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/22 párr. 60 y 61), el Comité Ejecutivo decidió aprobar la propuesta precedente a un nivel de financiación de EUA \$10 000 por país, en la inteligencia de que se autorizara al PNUMA a redirigir el financiación requerido para los proyectos del componente no gastado de sueldos del CAP, y también que:

- a) Teniéndose en cuenta la situación apremiante de los países en cuestión y el hecho de que el CAP se encontraba en una etapa inicial, la asistencia a políticas y técnica en el marco del proyecto se proporcionara solamente a esos países;
- b) En el futuro, la clase de asistencia especificada se proporcionaría directamente a cargo del personal empleado en el marco del CAP del PNUMA y con los recursos de viajes del programa CAP relacionados.

**(Decisión 37/40)**

**iii) Enmiendas al programa de trabajo para 2002 de la ONUDI**

70. Habiendo considerado los comentarios y las recomendaciones del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/22 párr. 62 y 63), el Comité Ejecutivo decidió aprobar las enmiendas del programa de trabajo de la ONUDI para 2002, tal como aparecen en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/27, con las enmiendas siguientes, al nivel de financiación indicado en el Anexo II del presente informe.

**(Decisión 37/41)**

México: Renovación del proyecto de fortalecimiento institucional

71. Habiendo considerado los comentarios y las recomendaciones del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/22 párr. 64), el Comité Ejecutivo decidió aprobar el proyecto antedicho al nivel de financiación indicado en el Anexo II del presente informe y manifestar al Gobierno de México sus observaciones indicadas en el Anexo V del presente informe.

**(Decisión 37/42)**

Brasil: Preparación de un plan de eliminación sectorial en el sector de metilbromuro

72. Habiendo considerado la recomendación del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/22 párr. 65 y 66), el Comité Ejecutivo decidió aplazar la aprobación de la propuesta antedicha, a condición de que:

- a) El proyecto fuera reformulado por la ONUDI para que incluyera solamente una evaluación del consumo de metilbromuro en Brasil, sin implicar la preparación de ninguna propuesta de proyecto para eliminación de metilbromuro;
- b) Los costos de la propuesta de proyecto fueran muy inferiores que los EUA \$75 000 indicados por el representante de la ONUDI en la Reunión;
- c) El proyecto nuevamente formulado se sometiera una vez más a la aprobación del Comité Ejecutivo en su 38ª Reunión.

**(Decisión 37/43)**

Sudáfrica: Preparación de un plan de eliminación sectorial en el sector de metilbromuro

73. Habiendo considerado los comentarios y las recomendaciones del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/22 párr. 67 a 69), el Comité Ejecutivo decidió no aprobar la propuesta antedicha para financiación hasta que una reunión de las Partes hubiera aclarado la admisibilidad de Sudáfrica para dicho apoyo.

**(Decisión 37/44)**

74. Un representante, al conocer que la Secretaría del Ozono o un miembro de la misma había preparado una nota de índole jurídica sobre este tema, indicó que tenía interés en recibir un ejemplar de dicha nota con miras a analizarla.

**iv) Enmienda del programa de trabajo para 2002 del Banco Mundial**

75. Habiendo considerado los comentarios y las recomendaciones del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/22 párr. 70 y 71), el Comité Ejecutivo decidió aprobar la enmienda al programa de trabajo del Banco Mundial para 2002, tal como aparece en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/28, al nivel de financiación indicado en el Anexo II del presente informe.

**(Decisión 37/45)**

**d) Proyectos de inversión**

**i) Proyectos recomendados para aprobación general**

76. Habiendo considerado los comentarios y las recomendaciones del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/22 párr. 72 y 73), el Comité Ejecutivo decidió aprobar los proyectos presentados para aprobación general que figuran en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/SCPR/26/2/Rev.1, al nivel de financiación indicado en el Anexo II del presente informe, con las condiciones que se incluyen en las hojas de evaluación de proyectos correspondientes, de ser aplicables.

**(Decisión 37/46)**

**ii) Proyectos sometidos a consideración particular**

Sector de espumas

Irán: Eliminación de SAO en la fabricación de espuma flexible en planchas mediante el uso de tecnología de espumación con CO<sub>2</sub> líquido en Efsanj Shirvan Co. (ONUDI)  
(UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/41 y Add.1/Rev.1)

77. Habiendo considerado los comentarios y las recomendaciones del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/22 párr. 74 y 75), el Comité Ejecutivo decidió aprobar el proyecto antedicho al nivel de financiación indicado en el Anexo II del presente informe.

**(Decisión 37/47)**

Sector de fumigantes

Chile: Eliminación gradual de bromuro de metilo en la producción de tomates y pimientos (Banco Mundial) (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/31)

78. Habiendo considerado los comentarios y las recomendaciones del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/22 párr. 76 y 77), el Comité Ejecutivo decidió denegar la aprobación al proyecto antedicho.

**(Decisión 37/48)**

Georgia: Eliminación gradual de bromuro de metilo para fumigación de suelos (ONUDI) (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/37 y Add.1)

79. Habiendo considerado los comentarios y las recomendaciones del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/22 párr. 78 y 79), el Comité Ejecutivo decidió aprobar el proyecto antedicho, al nivel de financiación indicado en el Anexo II del presente informe, a condición de que fuera un programa de asistencia técnica el que lograra la eliminación de 6 toneladas PAO de metilbromuro, lo que representaba el consumo total para fumigación de suelos.

**(Decisión 37/49)**

Honduras: Eliminación gradual de bromuro de metilo en el sector de producción de melón y plátano y siembra de tabaco (ONUDI) (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/38 y Add.1)

80. Habiendo considerado los comentarios y las recomendaciones del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/22 párr. 80 y 81), el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Aprobar EUA \$1 977 454, excluidos los gastos de apoyo del organismo de ejecución, para la eliminación gradual de 213 toneladas PAO de bromuro de metilo, para lograr un 25 por ciento de reducción en el consumo básico de bromuro de metilo para 2005;
- b) Tomar nota de que el Gobierno de Honduras asumió sostener en forma permanente esta reducción en el consumo de bromuro de metilo mediante la ejecución del proyecto y el uso de restricciones a la importación y otras políticas que se juzguen necesarias;
- c) Pedir a la ONUDI que informe al Comité Ejecutivo una vez que el proyecto haya sido terminado y se haya logrado la eliminación gradual relativa al proyecto;
- d) Tomar nota de que el Comité Ejecutivo puede considerar otro proyecto para Honduras en ese momento, si determina que es prioridad una reducción adicional.

**(Decisión 37/50)**

Egipto: Eliminación del uso de bromuro de metilo en el almacenamiento de granos (ONUUDI) (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/36)

81. Habiendo considerado el comentario del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/22 párr. 82), el Comité Ejecutivo tomó nota de que el tiempo de ejecución del proyecto se había prolongado y que en virtud de la Decisión 37/20 b) se había denegado la aprobación del proyecto.

Sector de refrigeración

Indonesia: Plan sectorial de eliminación gradual para la eliminación de CFC en el sector de refrigeración (fabricación) (PNUD) (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/40 y Add.1 y Corr.1)

82. Habiendo considerado los comentarios y las recomendaciones del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/22 párr. 83 a 85), el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Aprobar en principio el proyecto antedicho, a un costo total de EUA \$6 398 000, excluyendo los gastos de apoyo del organismo de ejecución, conforme al acuerdo entre el Gobierno de Indonesia y el Comité Ejecutivo que figura en el Anexo VI del presente informe;
- b) Aprobar el financiación para el primer programa de ejecución, tal como aparece en el Anexo II del presente informe.

**(Decisión 37/51)**

Sector de solventes

República Popular Democrática de Corea: Conversión de procesos de limpiezas de tetracloruro de carbono a técnicas de limpieza acuosas y con solventes en la fábrica Huichon February 26 (HUI) (ONUUDI) (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/44)

83. Habiendo considerado los comentarios y las recomendaciones del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/22 párr. 86 y 87), el Comité Ejecutivo decidió aprobar el proyecto antedicho al nivel de financiación indicado en el Anexo II del presente informe.

**(Decisión 37/52)**

Sector de esterilizantes

México: Proyecto de grupo de esterilización para reemplazar equipos de esterilización de tecnología a base de CFC-12 por tecnologías alternativas en el sector de esterilización médica en hospitales (Banco Mundial) (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/48)

84. Habiendo considerado los comentarios y las recomendaciones del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/22 párr. 88 y 89), el Comité Ejecutivo decidió tomar nota del aplazamiento del proyecto antedicho, hasta la 38ª Reunión, en espera de la resolución de las cuestiones pendientes.

**(Decisión 37/53)**

Estrategias y planes sectoriales

Brasil: Plan nacional de eliminación gradual de CFC (PNUD y Alemania)  
(UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/30 y Add.1 y Add.2)

85. Habiendo considerado los comentarios y las recomendaciones del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/22 párr. 90 y 91), el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Aprobar en principio el proyecto antedicho a un costo total de EUA \$26,7 millones, excluyendo los costos de apoyo del organismo de ejecución, conforme al acuerdo entre el Gobierno de Brasil y el Comité Ejecutivo, que figura en el Anexo IV del presente informe;
- b) Aprobar el financiación para el primer programa de ejecución según se indica en el Anexo II del presente informe.

**(Decisión 37/54)**

86. El Comité Ejecutivo señaló que con la aprobación del proyecto, el segundo país en cuanto a volumen de consumo de CFC en el mundo estaba listo a eliminarlos. Esto constituía un hito importante en la labor del Comité Ejecutivo. A este respecto el Comité Ejecutivo felicitó al gobierno de Brasil y al PNUD por sus arduos esfuerzos, y agradeció la ayuda prestada por la Secretaría para que pudiera conceder la aprobación a este importante proyecto.

China: Plan sectorial para eliminación definitiva de SAO en el sector de agentes de procesos (Banco Mundial) (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/32)

87. Habiendo considerado los comentarios y las recomendaciones del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/22 párr. 92), el Comité Ejecutivo señaló de que el plan sectorial había sido aplazado en espera de que se resolvieran las cuestiones mencionadas en la Decisión 37/20 c).

China: Plan sectorial para eliminación definitiva de SAO: refrigeración doméstica y compresores de refrigeración doméstica (ONUDI e Italia)  
(UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/32)

88. Habiendo considerado los comentarios y las recomendaciones del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/22 párr. 93 y 94), el Comité Ejecutivo decidió tomar nota de que el proyecto había sido aplazado.

**(Decisión 37/55)**

India: Plan sectorial para la eliminación gradual del consumo de tetracloruro de carbono en el subsector de caucho clorado (Banco Mundial) (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/39 y Add.1)

89. Habiendo considerado los comentarios y las recomendaciones del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/22 párr. y ), el Comité Ejecutivo decidió aplazar la consideración del proyecto antedicho, en espera de la resolución de cuestiones pendientes.

**(Decisión 37/56)**

India: Plan sectorial para la eliminación gradual de CFC en el sector de espumas (PNUD) (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/39 y Add.1)

90. Habiendo considerado los comentarios y las recomendaciones del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/22 párr. 97 y 98), el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Aprobar en principio el proyecto antedicho, a un costo total de EUA \$5 424 577 excluyendo los costos de apoyo del organismo de ejecución, conforme al acuerdo entre el Gobierno de India y el Comité Ejecutivo que figura en el Anexo VII del presente informe;
- b) Aprobar la financiación para el primer programa de ejecución según se indica en el Anexo II del presente informe.

**(Decisión 37/57)**

Jamaica: Plan de gestión para la eliminación gradual terminal de CFC (PNUD y Canadá) (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/42)

91. Habiendo considerado los comentarios y las recomendaciones del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/22 párr. 99 y 100), y la decisión sobre políticas afín adoptada en relación con la cuestión 10 sobre planes de gestión de refrigerantes y planes de gestión para eliminación definitiva (Decisión 37/70), el Comité Ejecutivo decidió aprobar el componente del PNUD del proyecto antedicho al nivel de financiación indicado en el Anexo II del presente informe, conforme al acuerdo entre el Gobierno de Jamaica y el Comité Ejecutivo que figura en el Anexo III del presente informe.

**(Decisión 37/58)**

Tiempo límite para la presentación de acuerdos plurianuales

92. Habiendo considerado los comentarios y las recomendaciones del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/22 párr. 101 y 102), el Comité Ejecutivo decidió para futuras reuniones que, si un proyecto final de un acuerdo que representara un componente esencial del proyecto de eliminación gradual no se hubiera presentado para la consideración del Comité de Examen de Proyectos al cierre de las cuestiones por tratar el segundo día de sus deliberaciones, la aprobación del proyecto correspondiente se aplazara para la siguiente reunión.

**(Decisión 37/59)**



**e) Informe sobre la tecnología de dióxido de carbono líquido (LCD) y directrices para los proyectos de LCD**

93. Habiendo considerado los comentarios y las recomendaciones del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/22 párr. 103 y 104), el Comité Ejecutivo decidió tomar nota del informe de situación.

**(Decisión 37/60)**

**f) Proyecto de directrices para los proyectos de inhaladores de dosis medidas (MDI)**

94. Habiendo considerado los comentarios y las recomendaciones del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/22 párr. 105 y 106), el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Tomar nota del proyecto de directrices;
- b) Pedir a los miembros del Comité Ejecutivo que hicieran comentarios a la Secretaría sobre la cuestión, a tiempo para que pudiera debatirse más en la 40ª Reunión del Comité Ejecutivo;
- c) Mientras tanto, permitiera la consideración de algunos proyectos, caso por caso, tomando en cuenta la necesidad relativa del país de contar con un proyecto de inhaladores de dosis medida para garantizar su cumplimiento, la rentabilidad relativa del proyecto y la posibilidad de que las aplicaciones esenciales del uso para los inhaladores de dosis medida fueran consideradas por las Partes ya en el año 2008.

**(Decisión 37/61)**

**g) Financiación de tecnología que no es de dominio público: seguimiento de la Decisión 36/52**

95. Habiendo considerado los comentarios y las recomendaciones del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/22 párr. 107 a 109), el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Tomar nota con beneplácito del informe de los consultores preparado para la Secretaría (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/59);
- b) Pedir a los miembros del Comité Ejecutivo que presentaran sus comentarios a la Secretaría sobre los puntos de vistas expresados en el informe y los comentarios recibidos de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI);
- c) Pedir a la Secretaría que, consultando a los organismos de ejecución, estableciera el proyecto de directrices para la financiación de proyectos que utilizaran dicha tecnología, incluyendo la protección y el uso de información confidencial conexas para el examen de proyectos, en función de la necesidad de tener conocimiento, y los presentase al Comité Ejecutivo para su aprobación;

- d) Al hacerlo, tratara de obtener el consejo del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica sobre su experiencia para tratar la información confidencial o delicada comercialmente y otros aspectos relativos a los Acuerdos sobre aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual (ADPIC);
- e) Pedir a la Secretaría que informase sobre la cuestión en su 40ª Reunión.

**(Decisión 37/62)**

**h) Informe del PNUMA sobre el avance realizado en la ejecución del programa CAP (Programa de asistencia al cumplimiento) (presentado por CAP IMA del PNUMA)**

96. Habiendo considerado los comentarios y las recomendaciones del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/22 párr. 110 a 113), el Comité Ejecutivo decidió tomar nota del informe provisional.

**(Decisión 37/63)**

**i) Examen de la política y uso de aranceles administrativos en el Banco Mundial (informe presentado por el Banco Mundial)**

97. Habiendo considerado los comentarios y las recomendaciones del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/22 párr. 114 a 117), el Comité Ejecutivo decidió continuar examinando la posibilidad de un presupuesto administrativo para los organismos de ejecución.

**(Decisión 37/64)**

**CUESTIÓN 7 DEL ORDEN DEL DÍA: PROGRAMAS DE PAÍS**

98. El representante del PNUMA presentó los programas de país de Djibouti, Kuwait y Kirgizstán, que figuraban en los documentos UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/61, UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/62 y UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/63. Señaló que con el programa de país de Kirgizstán, el PNUMA había participado en 100 programas de país, 92 de los cuales habían sido para el Fondo Multilateral y ocho habían sido para el FMAM.

99. En el debate subsiguiente, se felicitó al PNUMA por su labor en países de escaso volumen de consumo de SAO y uno de los representantes pidió que se explicara porqué figuraban dos organismo en la lista bajo el título de primer organismo en la carátula del programs de país. El representante de la Secretaría del Fondo explicó que también habría de incluirse un plan de gestión de refrigerantes cuando se presentaba un programa de país, de un país de escaso volumen de consumo de SAO, que el PNUMA acostumbraba a colaborar para ello con otro organismo de ejecución.

100. Después del debate, el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Aprobar los programas de país de Djibouti, Kuwait y Kirgizstán, señalando que la aprobación de los programas de país no denotaba la aprobación de los proyectos

incluidos en los mismos ni sus niveles de financiación;

- b) Pedir a los gobiernos de Djibouti, Kuwait y Kirgizstán que presentaran anualmente información al Comité Ejecutivo sobre los progresos realizados en la ejecución de sus programas de país, de conformidad con la decisión del Comité Ejecutivo relativa a la ejecución de los programas de país (UNEP/OzL.Pro/ExCom/10/40, párrafo 135). Valiéndose del formato aprobado, el informe inicial, que cubre el período del 1º de agosto de 2002 al 31 de diciembre de 2003, debería presentarse a la Secretaría del Fondo antes del 1º de mayo de 2004.

(Decisión 37/65)

### **CUESTIÓN 8 DEL ORDEN DEL DÍA: SELECCIÓN DE OPCIONES CONFORME A LA DECISIÓN 35/57**

101. El Director señaló a la atención de la reunión el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/64. Manifestó que el objetivo del documento es el de ofrecer información a los miembros del Comité Ejecutivo, pedir orientación acerca del consumo de India en virtud de la opción que había elegido y acerca del de otros países que no habían elegido ninguna opción para determinar su consumo total nacional remanente de CFC. Se refirió a los anexos al documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/64, en los que figuraba la lista de los países con un punto de partida confirmado; de aquellos con un punto de partida no confirmado; de aquellos con puntos de partida pendientes; y de cinco países que tenían puntos de partida calculados y que se sumaban a los 99 incluidos originalmente en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/35/61 y Corr.1. El Director explicó que la Secretaría estaba examinando con Argentina una cuestión relativa a 44 toneladas PAO, lo cual pudiera suponer una enmienda del punto de partida de Argentina. Informó también a la reunión que Indonesia había solicitado modificar la opción que anteriormente había elegido, pero que los datos presentados con la solicitud eran distintos a las cifras calculadas en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/35/61 y que por lo tanto Indonesia debería retirarse del Anexo I.

102. Después del debate, el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Tomar nota con beneplácito de los países en la lista del Anexo I del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/64 en su forma enmendada;
- b) Convenir en la solicitud de India de modificar sus datos de punto de partida a una cifra de 2317,2 toneladas PAO;
- c) Respecto a los países que no habían hecho ni confirmado su selección definitiva de una opción:
  - i) fijar una fecha límite para elegir la opción a ocho semanas antes de la reunión en la que el país de que se trate desee someter un proyecto a la consideración del Comité Ejecutivo;

- ii) aplicar automáticamente la Opción 1 si tal país presentara un proyecto sin haber elegido ninguna opción;
  - iii) no obstante lo estipulado en los incisos i) e ii) precedentes, tomar en consideración las solicitudes de países con riesgo de estar en situación de incumplimiento;
  - iv) pedir a la Secretaría que preste asistencia a aquellos países que se estaban enfrentando a dificultades para hacer su selección;
- d) Tomar nota de los cinco países adicionales del Anexo IV al documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/64.

**(Decisión 37/66)**

**CUESTIÓN 9 DEL ORDEN DEL DÍA: ACCIONES ADICIONALES PARA APLICAR EL MARCO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DEL FONDO MULTILATERAL EN EL PERÍODO DE CUMPLIMIENTO, COMO SEGUIMIENTO DE LA DECISIÓN 36/53:**

**a) Directrices para la preparación, ejecución y administración de acuerdos y planes de eliminación de SAO nacionales y por sustancias basados en el desempeño**

103. Al presentar esta cuestión, el Director señaló a la atención el informe preparado por la Secretaría en respuesta a la Decisión 36/53, titulado “ Directrices para la preparación, ejecución y administración de acuerdos y planes de eliminación de SAO nacionales y por sustancias basados en el desempeño” (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/65). En la introducción de ese documento se explicaba que la Secretaría había preparado un primer borrador de las directrices y había invitado a las Partes y a los organismos a presentar sus comentarios. Señaló que ninguno de los miembros del Comité Ejecutivo había remitido sus comentarios sobre el proyecto de informe y que solamente un organismo bilateral y tres organismos de ejecución lo habían hecho así.

104. Las cuatro partes principales del informe abarcaban lo siguiente: la finalidad, la aplicación y la definición, composición y fecha límite de presentación; contenido de una propuesta de eliminación de SAO basada en el desempeño; contenido del acuerdo para un plan de eliminación basado en el desempeño y, en formato de tabla, una descripción de la realización del plan de eliminación de SAO basado en el desempeño. Insistió en el hecho de que las directrices establecidas en el informe eran meramente de índole general y que no se pretendía cubrir la situación específica de cada país particular del Artículo 5. Encomendó el proyecto de directrices a la actual reunión del Comité Ejecutivo para que fuera considerado y posiblemente adoptado.

105. Muchos representantes agradecieron a la Secretaría el magnífico trabajo realizado en la preparación de las directrices, las cuales constituían según algunos una buena base para su adopción. Varios representantes subrayaron su opinión de que las directrices no eran de índole obligatoria y habrían de ser flexibles y adaptables a las necesidades y situaciones específicas de los países y de los sectores.

106. Varios representantes pidieron una explicación de determinados párrafos del informe, y propusieron enmiendas y adiciones concretas. Las cuestiones más importantes suscitadas por los representantes se referían entre otros a los siguientes elementos del proyecto de directrices: la necesidad de incluir en el acuerdo una disposición específica acerca de la flexibilidad); el plazo para la fecha límite de presentaciones de un plan preparado para que fuera examinado por la Secretaría (véase UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/65, párrafo 10); la cuestión de los datos de consumo en el cálculo de los costos adicionales admisibles (véase UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/65, Parte II) y la cuestión de cómo evaluar el impacto de actividades ajenas a la inversión (véase UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/65, párrafo 24); la verificación independiente del logro de los blancos de rendimiento (véase UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/65, párrafo 40); y las disposiciones relativas a no cumplir los compromisos asumidos, tanto por parte de los países como por parte del Comité Ejecutivo (véase UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/65, párrafo 41). Un representante señaló que era necesario determinar la forma de asignar los costos de la revisión y de contratar a los consultores o de financiar el envío de personal para el desempeño de una misión.

107. El Director explicó que en lo referente a la fecha límite de presentación de planes o acuerdos para su aprobación, la Secretaría necesitaba tiempo suficiente para emprender la revisión profunda requerida de la documentación, que a veces era profusa y complicada, como preparación para someterlos a la consideración del Comité Ejecutivo. En lo que atañe a los datos, cualquier estrategia de eliminación incluida en el plan habría de basarse en los últimos datos de consumo verificados y verificables, de ser posible de una diversidad de fuentes. Manifestó que en lo que concierne al impacto del componente ajeno a la inversión de los planes o acuerdos, no había criterios para determinar el impacto de elementos tales como los honorarios para administración y los costos de creación de la capacidad. Era preciso racionalizar ese proceso, pues de lo contrario las negociaciones serían caso por caso, lo que se opone al concepto de normalización. En ese contexto, destacó que, aún teniendo un formato normalizado para los acuerdos o planes, todavía era posible dar cabida a especiales aspectos particulares de los sectores o de los países. Tal normalización constituía además un instrumento valioso para la supervisión y evaluación futuras de los acuerdos o planes.

108. En cuanto a la verificación independiente, ésta había sido en el pasado un componente normal de los acuerdos aprobados por el Comité Ejecutivo y había sido emprendida por los organismos de ejecución del caso, aunque el Comité Ejecutivo se reservaba el derecho de encargar una evaluación independiente como tal. Respecto a cumplir los compromisos aceptados, señaló a la atención el hecho de que en el proyecto de directrices no figuraba ninguna disposición relativa a que el Comité Ejecutivo dejara de cumplir sus compromisos de financiación, por ejemplo si no había recursos, y señaló la necesidad de orientación para tal caso.

109. Después del debate, el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Convocar concurrentemente con la 38ª reunión del Comité Ejecutivo y antes de ella una reunión oficiosa de un grupo de trabajo que considerara el proyecto de directrices para la preparación, ejecución y administración de acuerdos o planes nacionales de eliminación por sustancias y en base al desempeño, párrafo por párrafo, tratando de resolver las cuestiones pendientes antes de someterlo a la consideración del Comité Ejecutivo;

- b) Invitar a todos los miembros interesados del Comité, así como a los representantes de los organismos de ejecución, a participar en la reunión bajo la presidencia del representante de Japón;
- c) Pedir a la Secretaría, como preparativo para la reunión que:
  - i) recopile una revisión del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/65 incluyendo, en los párrafos concretos de que se trate, propuestas entre corchetes para adiciones y enmiendas incorporadas en la actual reunión y, después de los párrafos concretos de que se trate, las solicitudes de explicación y las respuestas de la Secretaría;
  - ii) distribuya el documento revisado a todos los miembros del Comité Ejecutivo, solicitando sus comentarios, por presentar a la Secretaría antes del 19 de agosto de 2002;
  - iii) en base a la retroinformación recibida, prepare una nueva versión de la revisión, para presentarla a la reunión oficiosa del grupo de trabajo.

(Decisión 37/67)

**b) Planificación administrativa**

- i) Planificación de recursos**
- ii) Asignación de recursos**

110. En sus deliberaciones, el Comité Ejecutivo consideró conjuntamente los dos subcuestiones precedentes.

111. Al presentar la propuesta de acciones adicionales para aplicar el marco de planificación estratégica del Fondo Multilateral, que la Secretaría habría de emprender como seguimiento de la Decisión 36/53 (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/66 y Corr.1), el Director explicó que el documento estaba subdividido en cuatro partes, presentándose en la primera de las partes un modelo orientado al cumplimiento para el trienio 2003-2005. En la segunda parte se presentaba tanto los antecedentes relativos a la planificación como las modificaciones propuestas para la planificación del siguiente trienio, mientras que en la tercera parte se examinaba la cuestión del sistema vigente de partes alícuotas fijas para los organismos de ejecución y la conveniencia de introducir una alternativa basada en un presupuesto administrativo para los organismos de ejecución y en un proceso de licitación. En la cuarta parte figuraba una lista de recomendaciones en proyecto que se deducían de las tres secciones anteriores.

112. Un representante de la Secretaría explicó el modelo que se basaba en la necesidad de aprovechar al máximo los recursos del Fondo, dado el nivel actual de financiación y el número de proyectos que ya habían sido previamente comprometidos para años futuros. Al elaborar su modelo, la Secretaría había considerado lo siguiente: la necesidad de que disminuya la producción y consumo de las SAO de conformidad con el calendario de eliminación; el nivel actual de consumo en los países del Artículo 5; el consumo remanente de CFC cuya eliminación era admisible que fuera financiada por el Fondo Multilateral; la eliminación de SAO como

consecuencia de la ejecución de acuerdos plurianuales basados en el desempeño y el plazo de tiempo promedio para la ejecución de los proyectos. El representante de la Secretaría indicó además que el modelo se extendía a todas las principales sustancias controladas en virtud del Protocolo de Montreal, a excepción de los halones.

113. Entre las cuestiones que se suscitaron durante el debate se incluyen las siguientes: la longitud adecuada del período de planificación; el impacto de proyectos plurianuales en el proceso de planificación y de asignación de recursos; el establecimiento de presupuestos administrativos para los organismos de ejecución como alternativa a partes alícuotas fijas, tema que requería consultar a los organismos; la necesidad de prestar apoyo a la coordinación entre los organismos de ejecución; y las repercusiones del concepto propuesto de licitación.

114. Algunos representantes consideraban que un concepto de licitación para la asignación de recursos pudiera interferir en el carácter de propiedad del país en lo que atañe al proceso de eliminación, e impedir la cooperación entre los organismos de ejecución. La licitación por países para obtener fondos a fin de mantener el impulso de eliminación de SAO, una vez hubieran sido asignadas sumas para satisfacer el cumplimiento, fue también considerado como posible fuente de competencia no saludable. No obstante, la necesidad de encararse a los retos de encontrar modalidades nuevas de asignación de recursos en el marco del nuevo enfoque del Fondo Multilateral de actuar impulsados por el cumplimiento y por los mismo países significaba que debería continuar prestándose atención al concepto.

115. Después del debate, el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Adoptar el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/66 y Corr.1, además del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/18 y Corr.1, a título de guía flexible a fin de planificar los recursos para el trienio 2003-2005;
- b) Pedir a la Secretaría que prepare, en colaboración con los organismos de ejecución, con los organismos bilaterales y con los países del Artículo 5, un plan modelo trienal de eliminación renovable para el Fondo Multilateral, tomándose en consideración los resultados generados por el modelo orientado al cumplimiento, según lo descrito en el Anexo I del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/66 y Corr.1, así como en la nota de estudio UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/18 y Corr.1;
- c) Pedir a la Secretaría, a los países del Artículo 5, a los organismos bilaterales y a los organismos de ejecución que evalúen la viabilidad de sustituir o de modificar el sistema actual de costos de apoyo a proyectos, suministrándose a los organismos presupuestos administrativos junto con una tasa reducida de costos de apoyo para actividades particulares, e informar al respecto a la 38ª reunión del Comité Ejecutivo, en la inteligencia de que los costos totales de administración no deberían exceder del total actual de costos administrativos;
- d) Tomar nota de que los países interesados producirían las notas de estudio para salas de conferencia sobre el concepto de licitación y sobre conceptos de alternativa para asignación de recursos, con miras a someterlas a la consideración

de la 38ª reunión del Comité Ejecutivo;

(Decisión 37/68)

**c) Trabajo del Comité Ejecutivo**

116. El Presidente señaló que esta subcuestión estaba relacionada con la necesidad de que en el trabajo del Comité Ejecutivo se consideraran los cambios que resultarían necesarios como consecuencia de decisiones que pudieran adoptarse más tarde en los debates del Comité sobre asuntos suscitados en las subcuestiones anteriores de la cuestión 9 del orden del día.

117. Se reconocía que serían necesarias modificaciones del trabajo del Comité Ejecutivo por el hecho de que el Fondo Multilateral estaba pasando a una nueva era con un enfoque más estratégico y concentrándose en el cumplimiento. Un representante indicó que el Comité Ejecutivo estaba aprobando más planes nacionales de eliminación, que habrían de ser supervisados. Opinaba al mismo tiempo que era necesario orientar el trabajo del Comité hacia la planificación estratégica y hacia directivas de política relegando el debate sobre cuestiones técnicas a los subcomités o a los grupos especiales.

118. Acerca de la posibilidad de que se celebraran dos reuniones al año del Comité Ejecutivo en lugar de tres, un representante, hablando en apoyo de la propuesta, manifestó que como consecuencia de la misma propuesta se aumentaría la longitud de cada reunión y consideraba que debería examinarse más a fondo tal modificación en relación con sus repercusiones en el ciclo del plan administrativo, así como en relación con las posibilidades de adoptar el plan administrativo anual antes de su realización. Varios representantes consideraron que en el momento actual sería prematuro incorporar cambios al calendario de fechas de las reuniones del Comité Ejecutivo.

119. Después del debate, el Comité Ejecutivo decidió pedir a la Secretaría que preparara propuestas, para someterlas a la consideración de su 39ª reunión, acerca de la forma posible de reorganizar la labor del Subcomité de examen de proyectos y del Subcomité de supervisión, evaluación y finanzas, en cuanto a supervisar los planes nacionales de eliminación y en cuanto a asegurar el cumplimiento por conducto de esos planes.

(Decisión 37/69)

**CUESTIÓN 10 DEL ORDEN DEL DÍA: PLANES DE GESTIÓN DE REFRIGERANTES Y PLANES DE GESTIÓN DE ELIMINACIÓN DEFINITIVA (DECISIÓN 36/6)**

120. El Presidente señaló a la atención de la reunión el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/68, en el que se suscitaba la cuestión de si las actividades relacionadas con los planes de gestión de refrigerantes, incluidas en los planes administrativos pudieran presentarse a título de nuevos planes de gestión para eliminación definitiva, en caso de que los países pidieran a los organismos que así lo hicieran. Señaló que la cuestión repercutía en proyectos presentados a esta reunión respecto a Jamaica, Mauricio y Namibia.

121. Después del debate, el Comité Ejecutivo decidió:



- (a) Pedir a la Secretaría, que en colaboración con los organismos de ejecución y los miembros del Comité Ejecutivo interesados preparare un documento sobre ese tema, teniendo en cuenta el contenido de la Decisión 31/48, para someterlo a la consideración de la 38ª reunión;
- (b) Hacer suyas las recomendaciones del Subcomité de examen de proyectos relacionadas con propuestas de financiación de proyectos presentadas a esta reunión respecto al plan de eliminación definitiva de Jamaica, y a la preparación de planes de eliminación definitiva para Mauricio y Namibia;

**(Decisión 37/70)**

122. Un representante manifestó la opinión de que la aprobación en la presente reunión por el Comité Ejecutivo de la preparación de proyectos para Mauricio, Namibia y Zimbabwe no debería interpretarse en el sentido de que se aprobarían automáticamente las subsiguientes propuestas de proyectos en una futura reunión.

#### **CUESTIÓN 11 DEL ORDEN DEL DÍA: SECTOR DE PRODUCCIÓN**

123. El Director presentó una actualización de los acontecimientos en el sector de producción de SAO después de la celebración de la 36ª reunión del Comité Ejecutivo (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/69).

124. El Director señaló que después de que se distribuyera el documento habían ocurrido dos acontecimientos. El consultor realizaría la visita a México para la auditoría técnica del 22 al 26 de julio de 2002, y la Secretaría esperaba recibir el cuestionario cumplimentado de Venezuela antes de que terminara el mes de julio de 2002. Se habían enviado cuatro invitaciones a licitación a empresas de consultoría para emprender las auditorías técnicas de la producción de tetracloruro de carbono (CTC) y de metilcloroformo (TCA) en China y de la producción de CTC en India. El Director señaló que la recomendación del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/69 era un requisito en virtud del Protocolo de Montreal y que se necesitaba la información para que el consultor pudiera diseñar un cuestionario antes de que estuviera en condiciones de iniciar las auditorías en los lugares de misión.

125. El representante de China indicó que China estaba colaborando con el Banco Mundial acerca de la producción de CTC y de TCA y que se había logrado progresar en el procesamiento. Pidió también la ayuda de la Secretaría en cuanto a distribuir las cifras de producción entre usos como materia prima y otros usos. Un representante observó que se estaba examinando el uso de los CTC en India y que India estaría en condiciones de presentar más información al respecto en el futuro.

126. Después del debate, el Comité Ejecutivo decidió pedir a China e India que proporcionaran a la Secretaría los datos relativos a la distribución de la producción de CTC entre usos como materia prima y otros usos.

**(Decisión 37/71)**

## **CUESTIÓN 12 DEL ORDEN DEL DÍA: INFORME DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO SOBRE LA APLICACIÓN DE LA DECISIÓN 36/57**

127. El Director optó por ausentarse de la reunión durante la consideración de la cuestión 12 del orden del día.

128. El Presidente informó al Comité Ejecutivo que de conformidad con la Decisión 36/57 los comentarios del Comité en su última reunión sobre la prórroga del contrato del Director de la Secretaría del Fondo Multilateral habían sido remitidos al Director Ejecutivo del PNUMA. Como respuesta se había recibido una carta de la Oficina del Director Ejecutivo del PNUMA que reza como sigue.

“ ... debido a la índole exclusiva de la solicitud, el Director Ejecutivo ha pedido a la Dirección de Servicios para la gestión de los recursos humanos de Nueva York una opinión jurídica acerca de la aplicación del reglamento de personal de las Naciones Unidas relacionado con la edad de jubilación obligatoria para este puesto. Tome nota de que tan pronto como recibamos esta información, el Dr. Topfer les enviará una respuesta.”

129. Algunos representantes consideraban que no era aceptable que el PNUMA dejara de proporcionar una respuesta definitiva a este asunto en una fecha oportuna y pidieron al Presidente que se mantuviera en contacto con el PNUMA para asegurar la resolución del asunto con la máxima rapidez posible. Señalando que el asunto continuaba en la etapa de exploración, el Presidente convino en seguir de cerca los acontecimientos en el PNUMA y manifestó que confiaba en dar una respuesta definitiva al Comité en su próxima reunión.

## **CUESTIÓN 13 DEL ORDEN DEL DÍA: OTROS ASUNTOS**

### Estrategia de comunicaciones para el cumplimiento en todo el mundo del Protocolo de Montreal

130. En cumplimiento de la decisión 34/35 del Comité Ejecutivo, el representante del PNUMA presentó el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/Inf.2, Estrategia de comunicaciones para el cumplimiento en todo el mundo del Protocolo de Montreal.

131. El representante describió las cinco secciones del documento, que abarcaban lo siguiente: los antecedentes de la estrategia de comunicaciones; el historial de las comunicaciones sobre el ozono; las lecciones aprendidas en otras estrategias de comunicaciones; un análisis estratégico de los retos para comunicar lo relativo a cuestiones del ozono; y la estrategia de comunicaciones propiamente dicha, con sus metas, y objetivos, audiencias a las que se dirige con prioridad, países prioritarios y el modo más eficaz de comunicar esos mensajes. Señaló además a la atención de los miembros del Comité Ejecutivo tres monografías de países que se adjuntan al documento. Destacó que el PNUMA había recabado la orientación del Comité Ejecutivo para completar el documento y para aplicar sus conclusiones.

132. Varios representantes felicitaron al PNUMA por la preparación de la Estrategia de comunicaciones, que consideraban ser un ejercicio valioso e importante durante la fase de cumplimiento, particularmente para los países del Artículo 5. Algunos representantes

manifestaron que deseaban examinar más a fondo el documento antes respaldar sus conclusiones. Entre las cuestiones debatidas se incluyen las relativas a fuentes de financiación para sensibilización del público; a la necesidad de anunciar mensajes concretos que atraigan la atención; a la utilidad de las comunicaciones en línea para sensibilización, sin menospreciar los medios no electrónicos de comunicaciones; a la conveniencia de vincular en la estrategia de comunicaciones el agotamiento del ozono con otras cuestiones sobre medio ambiente, tales como el cambio climático; y a la necesidad de que en la estrategia se destaquen los éxitos del Protocolo de Montreal y del Fondo Multilateral a título de órgano que proporciona apoyo internacional a iniciativas a nivel de país, sin olvidarse de la urgencia de la cuestión y sin dar la impresión de que ya se ha resuelto el problema del agotamiento de la capa de ozono.

133. La delegación de Japón reiteró su opinión de que no solamente habría de despertarse la conciencia del público en los países del Artículo 5 sino también en los países que no son del Artículo 5 dada la importancia de movilizar el apoyo público para financiar las actividades en el marco del Protocolo de Montreal. A este respecto, una creciente interacción entre las ONG de los primeros países mencionados con las de los últimamente mencionados abriría más oportunidades a los primeros para aprovecharse de la experiencia de los países industrializados en I.E.C. así como para estos últimos para comprender mejor las tareas mundiales con las que se enfrentan los países del Artículo 5 en el período de cumplimiento.

134. Después del debate, el Comité Ejecutivo decidió:

- (a) Tomar nota de la Estrategia de comunicaciones para el cumplimiento en todo el mundo del Protocolo de Montreal (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/Inf.2) presentada por el PNUMA;
- (b) Instar al PNUMA a continuar su trabajo, atendiendo a los comentarios manifestados durante la reunión y a presentar una versión revisada de la Estrategia de comunicaciones para someterla a la consideración de la 38ª Reunión del Comité Ejecutivo.

**(Decisión 37/72)**

#### Fecha y lugar de celebración de la 38ª Reunión del Comité Ejecutivo

135. El Comité Ejecutivo decidió que la 38ª Reunión del Comité Ejecutivo se celebraría del 20 al 22 de noviembre de 2002 en Roma, precedida de las reuniones del Subcomité de Supervisión, Evaluación y Finanzas y del Subcomité de Examen de Proyectos, que se celebrarían en el mismo lugar los días 18 y 19 de noviembre de 2002. Precedería también a la 38ª Reunión del Comité Ejecutivo una reunión de grupo de trabajo para considerar el proyecto de directrices revisadas para la preparación, ejecución y administración de acuerdos y planes de eliminación de SAO nacionales y por sustancias basados en el desempeño, por celebrar en el mismo lugar el 17 de noviembre de 2002.

**(Decisión 37/73)**

**CUESTIÓN 14 DEL ORDEN DEL DÍA: ADOPCIÓN DEL INFORME**

136. El Comité Ejecutivo adoptó el presente informe el viernes, 19 de julio de 2002 en base al proyecto de informe incluido en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/L.1 y Add.1 y Add.2.

**CUESTIÓN 15 DEL ORDEN DEL DÍA: CLAUSURA DE LA REUNIÓN**

137. Después del intercambio acostumbrado de cortesías, se clausuró la reunión a las 4:15 p.m. del viernes, 19 de julio de 2002.



**Annexo I****FONDO MULTILATERAL PARA LA APLICACION DEL PROTOCOLO DE MONTREAL  
SITUACIÓN DEL FONDO (EN \$EUA )**

Al 19 de julio de 2002

<b>INGRESO</b>	
Contribuciones recibidas:	
- Pagos efectivos y pagarés cobrados	1,185,597,327
- Pagarés retenidos	98,359,661
- Cooperación bilateral	53,622,607
- Intereses devengados	111,017,912
- Ingresos varios	4,665,708
<b>Total de Ingreso</b>	<b>1,453,263,215</b>
<b>ASIGNACIONES Y PREVISIONES</b>	
- PNUD	373,351,344
- PNUMA	63,748,994
- ONUDI	291,783,769
- Banco Mundial	546,302,241
Menos ajustes	-
<b>Total asignaciones a los organismos de ejecución</b>	<b>1,275,186,348</b>
Gastos de la Secretaría y del Comité Ejecutivo (1991 - 2002)	
- incluida la previsión de contratos al personal hasta 2004	35,234,309
Actividades de supervisión y evaluación aprobadas en la	
- 29ª, 32ª y 35ª reunión del Comité Ejecutivo	1,337,001
Actividades de auditoría técnica aprobadas en la 24ª y 36ª	
- reuniones del Comité Ejecutivo	750,001
Cooperación Bilateral	53,622,607
Provisión para mecanismos de fluctuación de tasa de cambio fija	
- pérdidas / (ganancias) en valor	18,228,797
<b>Total de asignaciones y previsiones</b>	<b>1,384,359,063</b>
<b>SALDO DISPONIBLE PARA NUEVAS ASIGNACIONES</b>	<b>68,904,152</b>

FONDO MULTILATERAL PARA LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE MONTREAL  
RESUMEN DE LA SITUACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES Y OTROS INGRESOS 1991 - 2002  
SALDO DISPONIBLE PARA NUEVAS ASIGNACIONES  
Al 19 de julio de 2002

Descripción	1991-1993	1994-1996	1997-1999	2000	2001	1991 - 2001	2002	1991 - 2002
Contribuciones prometidas	235,029,241	424,841,347	472,567,009	146,666,667	146,666,667	1,425,770,931	146,666,667	1,572,437,598
Pagos en efectivo	206,092,884	381,404,316	379,712,766	118,346,346	89,767,730	1,175,324,041	10,273,286	1,185,597,327
Asistencia bilateral	4,366,255	11,997,571	22,144,067	4,029,196	3,380,349	45,917,438	7,705,169	53,622,607
Pagarés	0	0	25,262,997	20,778,557	48,611,716	94,653,270	3,706,391	98,359,661
Total de pagos	210,459,139	393,401,887	427,119,830	143,154,099	141,759,795	1,315,894,749	21,684,846	1,337,579,595
Contribuciones disputadas	0	8,098,267	0	0	0	8,098,267	0	8,098,267
Promesas pendientes	24,570,102	31,439,460	45,447,179	3,512,568	4,906,872	109,876,182	124,981,821	234,858,003
Porcentaje de pagos/promesa	89.55%	92.60%	90.38%	97.61%	96.65%	92.29%	14.79%	85.06%
Interés devengado	5,323,644	28,525,733	44,685,516	25,264,748	7,218,271	111,017,912	0	111,017,912
Ingresos varios	1,442,103	1,297,366	1,223,598	300,000	402,641	4,665,708	0	4,665,708
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>217,224,886</b>	<b>423,224,985</b>	<b>473,028,944</b>	<b>168,718,847</b>	<b>149,380,707</b>	<b>1,431,578,369</b>	<b>21,684,846</b>	<b>1,453,263,215</b>
<b>Cifras acumuladas</b>	<b>1991-1993</b>	<b>1994-1996</b>	<b>1997-1999</b>	<b>2000</b>	<b>2001</b>	<b>1991 - 2001</b>	<b>2002</b>	<b>1991-2002</b>
Total de promesas	235,029,241	424,841,347	472,567,009	146,666,667	146,666,667	1,425,770,931	146,666,667	1,572,437,598
Total de pagos	210,459,139	393,401,887	427,119,830	143,154,099	141,759,795	1,315,894,749	21,684,846	1,337,579,595
Porcentaje de total de promesas	89.55%	92.60%	90.38%	97.61%	96.65%	92.29%	14.79%	85.06%
Total de ingresos	217,224,886	423,224,985	473,028,944	168,718,847	149,380,707	1,431,578,369	21,684,846	1,453,263,215
Total de contribuciones pendientes	24,570,102	31,439,460	45,447,179	3,512,568	4,906,872	109,876,182	124,981,821	234,858,003
Porcentaje de total de promesas	10.45%	7.40%	9.62%	2.39%	3.35%	7.71%	85.21%	14.94%
Contribuciones pendientes de Países con economías en transición	24,570,102	31,439,460	33,056,215	3,324,961	3,596,992	95,987,730	3,735,116	99,722,846
Porcentaje de promesas de contribuciones	10.45%	7.40%	7.00%	2.27%	2.45%	6.73%	2.55%	6.34%

## FONDO MULTILATERAL PARA LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE MONTREAL

Situación de las Contribuciones para 2002

Al 19 de julio de 2002

Parte	Contribuciones convenidas	Pagos en efectivo	Asistencia Bilateral	Pagarés	Contribuciones pendientes
Australia	2,482,261	0	184,023	0	2,298,238
Alemania	16,427,810	0	6,619,467	0	9,808,343
Austria	1,576,118	0	0	0	1,576,118
Azerbaiján	36,849	0	0	0	36,849
Belarús	137,345	0	0	0	137,345
Bélgica	1,847,459	0	0	0	1,847,459
Brunei Darussalam	0	0	0	0	0
Bulgaria	31,824	0	0	0	31,824
Canadá	4,612,784	0	867,055	3,690,228	55,501
Chipre	0	0	0	0	0
Dinamarca	1,157,383	0	0	0	1,157,383
Emiratos Arabes	0	0	0	0	0
Eslovaquia	65,323	65,323	0	0	0
Eslovenia	0	0	0	0	0
España	4,336,419	0	0	0	4,336,419
Estados Unidos de América	36,666,667	7,357,525	0	0	29,309,142
Estonia	25,124	0	0	0	25,124
Federación Rusa	2,490,635	0	0	0	2,490,635
Finlandia	907,817	0	0	0	907,817
Francia	10,954,107	0	17,674	16,163	10,920,270
Georgia	0	0	0	0	0
Grecia	587,904	0	0	0	587,904
Hungría	200,993	200,993	0	0	0
Irlanda	375,186	375,186	0	0	0
Islandia	53,598	0	0	0	53,598
Israel	577,854	0	0	0	577,854
Italia	9,098,273	0	0	0	9,098,273
Japón	33,471,998	0	0	0	33,471,998
Kuwait	0	0	0	0	0
Latvia	40,199	0	0	0	40,199
Liechtenstein	10,050	0	0	0	10,050
Lituania	36,849	0	0	0	36,849
Luxemburgo	113,896	113,896	0	0	0
Malta	0	0	0	0	0
Mónaco	6,700	6,680	0	0	20
Noruega	1,021,713	0	0	0	1,021,713
Nueva Zelandia	370,162	370,162	0	0	0
Países Bajos	2,731,827	0	0	0	2,731,827
Panamá	0	0	0	0	0
Polonia	346,712	0	0	0	346,712
Portugal	698,450	0	0	0	698,450
Reino Unido	8,525,444	0	0	0	8,525,444
República Checa	202,668	202,668	0	0	0
Singapur	0	0	0	0	0
Sudáfrica	0	0	0	0	0
Suecia	1,815,635	1,440,534	16,950	0	358,151
Suiza	2,035,052	140,319	0	0	1,894,733
Tajikistán	8,375	0	0	0	8,375
Turkmenistán	13,399	0	0	0	13,399
Ucrania	505,832	0	0	0	505,832
Uzbekistán	61,973	0	0	0	61,973
<b>TOTAL</b>	<b>146,666,667</b>	<b>10,273,286</b>	<b>7,705,169</b>	<b>3,706,391</b>	<b>124,981,821</b>



FONDO MULTILATERAL PARA LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE MONTREAL  
Situación de las Contribuciones para 2001  
Al 19 de julio de 2002

Parte	Contribuciones convenidas	Pagos en efectivo	Asistencia Bilateral	Pagarés	Contribuciones pendientes
Australia	2,482,261	2,354,404	127,857	0	0
Alemania	16,427,810	0	0	16,427,810	0
Austria	1,576,118	1,576,118	0	0	0
Azerbaiján	36,849	0	0	0	36,849
Belarús	137,345	0	0	0	137,345
Bélgica	1,847,459	1,847,459	0	0	0
Brunei Darussalam	0	0	0	0	0
Bulgaria	31,824	0	0	0	31,824
Canadá	4,612,784	528,356	394,201	3,690,227	0
Chipre	0	0	0	0	0
Dinamarca	1,157,383	1,157,383	0	0	0
Emiratos Arabes	0	0	0	0	0
Eslovaquia	65,323	65,323	0	0	0
Eslovenia	0	0	0	0	0
España	4,336,419	4,336,419	0	0	0
Estados Unidos de América	36,666,667	27,090,867	0	9,575,800	0
Estonia	25,124	25,124	0	0	0
Federación Rusa	2,490,635	0	0	0	2,490,635
Finlandia	907,817	907,817	0	0	0
Francia	10,954,107	0	561,672	10,392,435	0
Georgia	0	0	0	0	0
Grecia	587,904	234,707	0	0	353,197
Hungría	200,993	200,993	0	0	0
Irlanda	375,186	375,186	0	0	0
Islandia	53,598	33,594	0	0	20,004
Israel	577,854	0	0	0	577,854
Italia	9,098,273	7,278,618	1,554,834	0	264,821
Japón	33,471,998	33,219,443	252,555	0	0
Kuwait	0	0	0	0	0
Latvia	40,199	0	0	0	40,199
Liechtenstein	10,050	10,050	0	0	0
Lituania	36,849	0	0	0	36,849
Luxemburgo	113,896	113,896	0	0	0
Malta	0	0	0	0	0
Mónaco	6,700	6,700	0	0	0
Noruega	1,021,713	1,021,713	0	0	0
Nueva Zelandia	370,162	370,162	0	0	0
Países Bajos	2,731,827	2,731,827	0	0	0
Panamá	0	0	0	0	0
Polonia	346,712		113,000	0	233,712
Portugal	698,450	662,573	0	0	35,877
Reino Unido	8,525,444	0	0	8,525,444	0
República Checa	202,668	202,668	0	0	0
Singapur	0	0	0	0	0
Sudáfrica	0	0	0	0	0
Suecia	1,815,635	1,452,508	305,000	0	58,127
Suiza	2,035,052	1,963,822	71,230	0	0
Tajikistán	8,375	0	0	0	8,375
Turkmenistán	13,399	0	0	0	13,399
Ucrania	505,832	0	0	0	505,832
Uzbekistán	61,973	0	0	0	61,973
<b>TOTAL</b>	<b>146,666,667</b>	<b>89,767,730</b>	<b>3,380,349</b>	<b>48,611,716</b>	<b>4,906,872</b>

FONDO MULTILATERAL PARA LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE MONTREAL  
Situación de las Contribuciones para 2000  
Al 19 de julio de 2002

Parte	Contribuciones convenidas	Pagos en efectivo	Asistencia Bilateral	Pagarés	Contribuciones pendientes
Australia	2,482,261	2,236,561	245,700	0	0
Alemania	16,427,810	16,427,810	0	0	0
Austria	1,576,118	1,576,118	0	0	0
Azerbaiján	36,849	0	0	0	36,849
Belarus	137,345	0	0	0	137,345
Bélgica	1,847,459	1,847,459	0	0	0
Brunei Darussalam	0	0	0	0	0
Bulgaria	31,824	31,824	0	0	0
Canadá	4,612,784	3,823,955	788,829	0	0
Chipre	0	0	0		0
Dinamarca	1,157,383	1,157,383	0	0	0
Emiratos Arabes	0	0	0	0	0
Eslovaquia	65,323	65,323	0	0	0
Eslovenia	0	0	0	0	0
España	4,336,419	4,336,419	0	0	0
Estados Unidos de América	36,666,667	32,266,667	0	4,400,000	0
Estonia	25,124	25,124	0	0	0
Federación Rusa	2,490,635	0	0	0	2,490,635
Finlandia	907,817	907,817	0	0	0
Francia	10,954,107	0	259,179	10,694,928	0
Georgia	0	0	0	0	0
Grecia	587,904	587,904	0	0	0
Hungría	200,993	200,993	0	0	0
Irlanda	375,186	375,186	0	0	0
Islandia	53,598	53,598	0	0	0
Israel	577,854	390,244	0	0	187,610
Italia	9,098,273	7,278,618	1,819,655	0	0
Japón	33,471,998	32,636,168	835,833	0	(3)
Kuwait	0	0	0	0	0
Latvia	40,199	6,495	0	0	33,704
Liechtenstein	10,050	10,050	0	0	0
Lituania	36,849	0	0	0	36,849
Luxemburgo	113,896	113,896	0	0	0
Malta	0	0	0	0	0
Mónaco	6,700	6,700	0	0	0
Noruega	1,021,713	1,021,713	0	0	0
Nueva Zelanda	370,162	370,162	0	0	0
Países Bajos	2,731,827	2,731,827	0	0	0
Panamá	0	0	0	0	0
Polonia	346,712	346,712	0	0	0
Portugal	698,450	698,450	0	0	0
Reino Unido	8,525,444	2,841,815	0	5,683,629	0
República Checa	202,668	202,668	0	0	0
Singapur	0	0	0	0	0
Sudáfrica	0	0	0	0	0
Suecia	1,815,635	1,815,635	0	0	0
Suiza	2,035,052	1,955,052	80,000	0	0
Tajikistán	8,375	0	0	0	8,375
Turkmenistán	13,399	0	0	0	13,399
Ucrania	505,832	0	0	0	505,832
Uzbekistán	61,973	0	0	0	61,973
<b>TOTAL</b>	<b>146,666,667</b>	<b>118,346,346</b>	<b>4,029,196</b>	<b>20,778,557</b>	<b>3,512,568</b>

## FONDO MULTILATERAL PARA LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE MONTREAL

Resumen de las Contribuciones para 1991 - 2001

Al 19 de julio de 2002

Parte	Contribuciones convenidas	Pagos en efectivo	Asistencia Bilateral	Pagarés	Contribuciones pendientes
Australia	25,292,717	24,268,522	1,024,195	0	0
Alemania	155,116,972	127,364,689	11,324,473	16,427,810	0
Austria	14,132,703	14,000,913	131,790	0	0
Azerbaiján	784,586	0	0	0	784,586
Belarús	2,423,437	100,000	0	0	2,323,437
Bélgica	17,836,951	17,728,471	108,480	0	0
Brunei Darussalam	0	0	0	0	0
Bulgaria	960,855	929,031	0	0	31,824
Canadá	51,275,911	42,275,498	5,310,185	3,690,227	1
Chipre	148,670	148,670	0	0	0
Dinamarca	11,669,513	11,464,513	205,000	0	0
Emiratos Arabes	559,639	559,639	0	0	0
Eslovaquia	1,541,791	1,541,791	0	0	0
Eslovenia	61,290	61,290	0	0	0
España	38,228,311	38,228,311	0	0	0
Estados Unidos de América	363,584,903	336,791,912	10,817,191	15,975,800	0
Estonia	50,248	50,248	0	0	0
Estonia	86,445,974	68,981,524	565,000	16,899,450	0
Federación Rusa	84,325,065	0	0	0	84,325,065
Finlandia	9,794,176	9,238,379	451,870	0	103,927
Francia	105,827,018	50,147,937	7,404,321	41,659,983	6,614,777
Georgia	0	0	0	0	0
Grecia	6,208,863	5,855,666	0	0	353,197
Hungría	2,594,646	2,594,646	0	0	0
Irlanda	3,406,630	3,406,630	0	0	0
Islandia	513,635	493,631	0	0	20,004
Israel	4,205,010	3,439,546	0	0	765,464
Italia	80,889,758	77,250,448	3,374,489	0	264,821
Japón	250,528,947	241,034,803	3,821,888	0	5,672,256
Kuwait	286,549	286,549	0	0	0
Latvia	219,529	145,626	0	0	73,903
Liechtenstein	155,581	155,581	0	0	0
Lituania	333,008	14,975	0	0	318,033
Luxemburgo	1,113,213	1,113,213	0	0	0
Malta	28,052	28,052	0	0	0
Mónaco	128,312	128,312	0	0	0
Noruega	9,567,354	9,567,354	0	0	0
Nueva Zelandia	3,991,836	3,991,836	0	0	0
Paises Bajos	26,641,277	26,641,277	0	0	0
Panamá	16,915	16,915	0	0	0
Polonia	3,028,783	2,682,071	113,000	0	233,712
Portugal	4,621,089	4,585,212	0	0	35,877
República Checa	4,587,349	4,587,349	0	0	0
Singapur	531,221	459,245	71,976	0	0
Sudáfrica	3,793,691	3,763,691	30,000	0	0
Suecia	19,669,158	18,875,181	735,850	0	58,127
Suiza	19,856,192	19,428,462	427,730	0	0
Tajikistán	82,496	5,333	0	0	77,163
Turkmenistán	262,555	0	0	0	262,555
Ucrania	7,992,351	785,600	0	0	7,206,751
Uzbekistán	456,201	105,500	0	0	350,701
<b>SUB-TOTAL</b>	<b>1,425,770,931</b>	<b>1,175,324,041</b>	<b>45,917,438</b>	<b>94,653,270</b>	<b>109,876,182</b>
Contribuciones disputadas (**)	8,098,267	0	0	0	8,098,267
<b>TOTAL</b>	<b>1,433,869,198</b>	<b>1,175,324,041</b>	<b>45,917,438</b>	<b>94,653,270</b>	<b>117,974,449</b>

NB: (\*\*) En la presente tabla, las cantidades disputadas por Francia, Alemania, Italia, Japón y el Reino Unido han sido deducidas de sus contribuciones convenidas y se muestran aquí sólo como un total agregado.

## List of projects and activities approved for funding

UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/71  
Annex II

Project Title	Agency	ODP (tonnes)	Funds approved (US\$)		C.E. Total (US\$/kg)
			Project	Support	
<b>ALGERIA</b>					
<b>REFRIGERATION</b>					
<b>Commercial</b>					
Conversion from CFC-11 to HCFC-141b and CFC-12 to HFC-134a technology in the first group of commercial refrigerator manufacturers	UNIDO	18.6	\$224,320	\$29,162	\$253,482 12.10
<b>Refrigerant management plan</b>					
Refrigerant management plan to phase out the use of ODS in the refrigeration and air-conditioning sector (includes: training in good refrigerant management practices, training of customs officers, and national recovery and recycling)	UNIDO		\$200,000	\$26,000	\$226,000
<i>The Executive Committee approved in principle US \$1,424,647 as the total funds that will be available for Algeria to achieve the phase out of 245 ODP tonnes of CFCs by 2007, representing 85 per cent of the CFC consumption used in the refrigeration servicing sector, and that the Government of Algeria will not seek additional funding from the Multilateral Fund to phase out an additional amount of 315 tonnes used in the informal sector and by a number of large users who import CFC directly. The Executive Committee also approved the first tranche of the RMP project with the understanding that a subsequent year's funding will not be disbursed until the Executive Committee has favourably reviewed the prior year's progress report.</i>					
<b>PHASE-OUT PLAN</b>					
<b>Preparation of project proposal</b>					
Project preparation for terminal ODS phase out management plan, excluding the refrigeration sector	Germany		\$42,000	\$5,460	\$47,460
<b>SEVERAL</b>					
<b>Institutional strengthening</b>					
Renewal of institutional strengthening project (Phase 3)	UNEP	21.2	\$257,000	\$0	\$257,000
<b>Total for Algeria</b>		<b>39.8</b>	<b>\$723,320</b>	<b>\$60,622</b>	<b>\$783,942</b>
<b>BRAZIL</b>					
<b>PHASE-OUT PLAN</b>					
<b>CFC phase-out plan</b>					
Training of customs officers	Germany		\$141,200	\$12,708	\$153,908
Training of refrigeration mechanics in domestic and commercial refrigeration service sub-sectors (first tranche)	Germany		\$1,498,800	\$134,892	\$1,633,692
National CFC phase-out plan (first tranche)	UNDP	1,691.0	\$7,860,000	\$687,700	\$8,547,700
<b>Total for Brazil</b>		<b>1,691.0</b>	<b>\$9,500,000</b>	<b>\$835,300</b>	<b>\$10,335,300</b>
<b>BURUNDI</b>					
<b>SEVERAL</b>					
<b>Institutional strengthening</b>					
Renewal of institutional strengthening project (Phase II)	UNEP		\$57,200	\$0	\$57,200
<b>Total for Burundi</b>			<b>\$57,200</b>		<b>\$57,200</b>

## List of projects and activities approved for funding

UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/71  
Annex II

Project Title	Agency	ODP (tonnes)	Funds approved (US\$)		C.E. Total (US\$/kg)
			Project	Support	
<b>CAMEROON</b>					
<b>SEVERAL</b>					
<b>Technical assistance/support</b>					
Policy and technical assistance	UNEP		\$0	\$0	\$0
<i>Funding from the unspent salary component of the CAP</i>					
<b>Total for Cameroon</b>					
<b>CHAD</b>					
<b>REFRIGERATION</b>					
<b>Preparation of project proposal</b>					
Preparation of the refrigerant management plan update	UNDP		\$12,500	\$1,625	\$14,125
<b>Total for Chad</b>			<b>\$12,500</b>	<b>\$1,625</b>	<b>\$14,125</b>
<b>CHINA</b>					
<b>FOAM</b>					
<b>Polystyrene/polyethylene</b>					
Release of final payment of the terminal umbrella project for the elimination of CFC-12 in manufacturing of EPE foam packaging nets at 30 enterprises	UNIDO	549.3	\$2,800,061	\$314,476	\$3,114,537
<b>SEVERAL</b>					
<b>Training programme/workshop</b>					
Policy training for local authorities (second tranche)	UNEP	16.5	\$200,000	\$26,000	\$226,000
<b>Total for China</b>			<b>565.8</b>	<b>\$3,000,061</b>	<b>\$3,340,537</b>
<b>CONGO, DR</b>					
<b>FOAM</b>					
<b>Flexible slabstock</b>					
Phasing out of CFC-11 in the manufacture of flexible slabstock foam at Ekanawe SPRL by conversion to methylene chloride	UNDP	24.0	\$75,490	\$9,814	\$85,304 3.14
Phasing out of CFC-11 in the manufacture of flexible slabstock foam at Sokamo SPRL by conversion to methylene chloride	UNDP	21.0	\$69,920	\$9,090	\$79,010 3.33
Phasing out of CFC-11 in the manufacture of flexible slabstock foam at Bek SPRL by conversion to methylene chloride	UNDP	28.0	\$165,670	\$21,537	\$187,207 5.92
<b>Total for Congo, DR</b>			<b>73.0</b>	<b>\$311,080</b>	<b>\$40,440</b>
<b>COTE D'IVOIRE</b>					
<b>REFRIGERATION</b>					
<b>Chillers</b>					
ODS phase out in 50 existing centrifugal chillers units	France	18.0	\$1,000,000	\$100,000	\$1,100,000 55.55
<i>Approved on the understanding that the project, having a significant cost-share component and, being a demonstration project for the African region, would complete the cycle of demonstration projects in the chiller sub-sector for each region, and that no further chiller demonstration projects would be forthcoming</i>					

**List of projects and activities approved for funding**

UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/71  
Annex II

Project Title	Agency	ODP (tonnes)	Funds approved (US\$)		C.E.
			Project	Support	Total (US\$/kg)
<b>Preparation of project proposal</b>					
Project preparation for projects in commercial refrigeration production facilities	France		\$15,000	\$750	\$15,750
<b>Technical assistance/support</b>					
Implementation of the refrigerant management plan: monitoring the activities of the RMP and set up of an import/export licensing system	France		\$49,500	\$4,950	\$54,450
<b>Total for Cote D'Ivoire</b>		<b>18.0</b>	<b>\$1,064,500</b>	<b>\$105,700</b>	<b>\$1,170,200</b>
<b>CUBA</b>					
<b>PHASE-OUT PLAN</b>					
<b>Preparation of project proposal</b>					
Preparation of a CFC phase out management plan	Germany		\$70,000	\$9,100	\$79,100
<i>Approved on the understanding that the project would be reformulated as an RMP update and that the Government of Germany would cooperate closely with the Government of Canada in the updating of the RMP</i>					
<b>Total for Cuba</b>			<b>\$70,000</b>	<b>\$9,100</b>	<b>\$79,100</b>
<b>DJIBOUTI</b>					
<b>REFRIGERATION</b>					
<b>Refrigerant management plan</b>					
Implementation of the RMP: training in good practices of refrigeration	UNEP		\$74,200	\$9,646	\$83,846
Implementation of the RMP: customs training	UNEP		\$33,100	\$4,303	\$37,403
Implementation of the RMP: monitoring the activities in the RMP	UNDP		\$25,000	\$3,250	\$28,250
Implementation of the RMP: assistance to establish legislation	UNEP		\$0	\$0	\$0
<i>UNEP agreed not to request additional funding for this activity, in accordance with Decision 31/48 (e).</i>					
Implementation of the RMP: recovery and recycling	UNDP	5.7	\$136,463	\$17,740	\$154,203 23.99
<b>SEVERAL</b>					
<b>Institutional strengthening</b>					
Institutional strengthening	UNEP		\$90,000	\$0	\$90,000
<b>Total for Djibouti</b>		<b>5.7</b>	<b>\$358,763</b>	<b>\$34,939</b>	<b>\$393,702</b>
<b>DOMINICAN REPUBLIC</b>					
<b>SEVERAL</b>					
<b>Technical assistance/support</b>					
Policy and technical assistance	UNEP	0.8	\$0	\$0	\$0
<i>Funding from the unspent salary component of the CAP</i>					
<b>Total for Dominican Republic</b>		<b>.8</b>			

**List of projects and activities approved for funding**

UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/71  
Annex II

Project Title	Agency	ODP (tonnes)	Funds approved (US\$)		C.E. Total (US\$/kg)
			Project	Support	
<b>EL SALVADOR</b>					
<b>REFRIGERATION</b>					
<b>Preparation of project proposal</b>					
Preparation of the refrigerant management plan update	UNDP		\$17,500	\$2,275	\$19,775
<b>Total for El Salvador</b>			<b>\$17,500</b>	<b>\$2,275</b>	<b>\$19,775</b>
<b>ETHIOPIA</b>					
<b>REFRIGERATION</b>					
<b>Preparation of project proposal</b>					
Project preparation for a refrigerant management plan update	Germany		\$15,000	\$1,950	\$16,950
<b>Total for Ethiopia</b>			<b>\$15,000</b>	<b>\$1,950</b>	<b>\$16,950</b>
<b>FIJI</b>					
<b>SEVERAL</b>					
<b>Institutional strengthening</b>					
Renewal of institutional strengthening project (Phase III)	UNEP		\$57,000	\$0	\$57,000
<b>Total for Fiji</b>			<b>\$57,000</b>		<b>\$57,000</b>
<b>GABON</b>					
<b>REFRIGERATION</b>					
<b>Preparation of project proposal</b>					
Preparation of the refrigerant management plan update	UNDP		\$10,000	\$1,300	\$11,300
<b>SEVERAL</b>					
<b>Institutional strengthening</b>					
Renewal of institutional strengthening project (Phase III)	UNEP		\$39,520	\$0	\$39,520
<b>Total for Gabon</b>			<b>\$49,520</b>	<b>\$1,300</b>	<b>\$50,820</b>
<b>GAMBIA</b>					
<b>REFRIGERATION</b>					
<b>Refrigerant management plan</b>					
Implementation of the RMP: phasing out ODS use in the refrigeration and air conditioning sector	Germany		\$76,700	\$9,971	\$86,671
<b>Total for Gambia</b>			<b>\$76,700</b>	<b>\$9,971</b>	<b>\$86,671</b>
<b>GEORGIA</b>					
<b>FUMIGANT</b>					
<b>Technical assistance/support</b>					
Technical assistance for the phase-out of methyl bromide for soil fumigation	UNIDO	6.0	\$220,000	\$28,600	\$248,600 36.66
<i>Approved on the understanding that it was a technical assistance programme that would achieve a phase-out of 6 ODP tonnes of methyl bromide, representing the entire consumption for soil fumigation</i>					
<b>Total for Georgia</b>			<b>6.0</b>	<b>\$220,000</b>	<b>\$28,600</b>

**List of projects and activities approved for funding**

 UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/71  
 Annex II

Project Title	Agency	ODP (tonnes)	Funds approved (US\$)		C.E. Total (US\$/kg)
			Project	Support	
<b>GHANA</b>					
<b>FUMIGANT</b>					
<b>Training programme/workshop</b>					
Training programme for terminal phase-out of methyl bromide use, excluding QPS applications	UNDP	6.3	\$101,550	\$13,202	\$114,752
<b>Total for Ghana</b>		<b>6.3</b>	<b>\$101,550</b>	<b>\$13,202</b>	<b>\$114,752</b>
<b>HONDURAS</b>					
<b>FUMIGANT</b>					
<b>Methyl bromide</b>					
Phase-out of methyl bromide in melon and banana production sector and tobacco seedling	UNIDO	213.0	\$1,977,454	\$227,519	\$2,204,973
<i>Approved noting that the Government of Honduras undertook to permanently sustain this reduction in the consumption of methyl bromide through implementation of the project and the use of import restrictions and other policies that it might deem necessary; requested UNIDO to report to the Executive Committee once the project had been completed and the phase-out under this project had been achieved; and noted that the Executive Committee would consider additional funding of the project for Honduras at that time, if it determined that an additional reduction was a priority</i>					
<b>Total for Honduras</b>		<b>213.0</b>	<b>\$1,977,454</b>	<b>\$227,519</b>	<b>\$2,204,973</b>
<b>INDIA</b>					
<b>FOAM</b>					
<b>Multiple-subsectors</b>					
Sectoral phase-out plan for elimination of CFCs in the foam sector (first tranche)	UNDP	162.5	\$1,500,000	\$131,000	\$1,631,000
<b>Total for India</b>		<b>162.5</b>	<b>\$1,500,000</b>	<b>\$131,000</b>	<b>\$1,631,000</b>
<b>INDONESIA</b>					
<b>FOAM</b>					
<b>Rigid</b>					
Phase-out of CFC-11 by conversion to HCFC-141b in the manufacture of rigid polyurethane foam for insulating purposes at Bina Teknik Co.	Japan	22.8	\$117,889	\$15,326	\$133,215
Phase-out of CFC-11 by conversion to HCFC-141b in the manufacture of rigid polyurethane foam for insulating purposes at Aneka Citra Refrigeratama Co.	Japan	18.2	\$142,506	\$18,526	\$161,032
<b>Integral skin</b>					
Phase-out of CFC-11 by conversion to water blown in the manufacture of integral skin shoe soles at PT. Accurai	UNIDO	50.0	\$523,943	\$67,634	\$591,577
<b>REFRIGERATION</b>					
<b>Commercial</b>					
Sector phase-out plan for elimination of CFCs in the refrigeration (manufacturing) sector (First tranche)	UNDP		\$1,288,000	\$111,920	\$1,399,920



## List of projects and activities approved for funding

UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/71  
Annex II

Project Title	Agency	ODP (tonnes)	Funds approved (US\$)		C.E. Total (US\$/kg)
			Project	Support	
<b>SEVERAL</b>					
<b>Technical assistance/support</b>					
Strengthening of import/export control <i>No further training for customs officers will be requested from the Multilateral Fund</i>	IBRD	9.1	\$110,000	\$14,300	\$124,300
<b>Total for Indonesia</b>		<b>100.1</b>	<b>\$2,182,338</b>	<b>\$227,706</b>	<b>\$2,410,044</b>
<b>IRAN</b>					
<b>FOAM</b>					
<b>Flexible slabstock</b>					
Phasing out of ODS in the manufacture of flexible slabstock foam through the use of LCD blowing technology at Esfanj Shirvan Co.	UNIDO	91.1	\$373,515	\$48,557	\$422,072 4.01
Conversion of the use of CFC to LCD in the manufacture of flexible foam at Abre Baspar foam company	Germany	77.0	\$387,174	\$50,333	\$437,507 5.03
<b>Rigid</b>					
Conversion from CFC-11 to n-pentane in the production of rigid foam panels at Yakhchavan Co.	UNIDO	73.6	\$531,838	\$68,502	\$600,340 7.23
Conversion from CFC-11 to fully water-based technology in the manufacture of flexible moulded PU foam at Phira Khodro	Germany	20.2	\$158,166	\$20,562	\$178,728 7.83
<b>Integral skin</b>					
Conversion from CFC-11 to fully water-based technology in the manufacture of flexible moulded PU foam at Sanayeh Dashboard Iran	Germany	22.0	\$185,632	\$24,132	\$209,764 8.44
Conversion from CFC-11 to fully water-based technology in the manufacture of flexible moulded PU foam at Nikou Esfandj	Germany	18.6	\$228,310	\$29,680	\$257,990 12.27
Conversion from CFC-11 to pentane technology in the manufacture of integral skin PU foam at Jahad Tahghihat Group	Germany	23.0	\$335,249	\$43,582	\$378,831 14.58
<b>Preparation of project proposal</b>					
Project preparation for the development of a foam sector strategy	Germany		\$51,850	\$6,741	\$58,591
<b>Total for Iran</b>		<b>325.5</b>	<b>\$2,251,734</b>	<b>\$292,089</b>	<b>\$2,543,823</b>
<b>JAMAICA</b>					
<b>PHASE-OUT PLAN</b>					
<b>CFC phase-out plan</b>					
Terminal phase-out management plan for CFCs: retrofitting/replacement programme	UNDP		\$140,000	\$18,200	\$158,200
Terminal phase-out management plan for CFCs	Canada		\$240,000	\$31,200	\$271,200
<b>Total for Jamaica</b>			<b>\$380,000</b>	<b>\$49,400</b>	<b>\$429,400</b>
<b>JORDAN</b>					
<b>SOLVENT</b>					
<b>TCA</b>					
Conversion of metal cleaning processes from TCA solvent to TCE degreasing at the Royal Jordanian Air Force	UNIDO	45.0	\$342,757	\$44,558	\$387,315 32.96
<b>Total for Jordan</b>		<b>45.0</b>	<b>\$342,757</b>	<b>\$44,558</b>	<b>\$387,315</b>

**List of projects and activities approved for funding**

UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/71  
Annex II

Project Title	Agency	ODP (tonnes)	Funds approved (US\$)		C.E. Total (US\$/kg)
			Project	Support	
<b>KENYA</b>					
<b>SEVERAL</b>					
<b>Technical assistance/support</b>					
Policy and technical assistance	UNEP		\$0	\$0	\$0
<i>Funding from the unspent salary component of the CAP</i>					
		<b>Total for Kenya</b>			
<b>KOREA, DPR</b>					
<b>SOLVENT</b>					
<b>CTC</b>					
Conversion of cleaning processes from CTC to aqueous and solvent cleaning techniques at Huichon February 26 Factory (HUI)	UNIDO	209.0	\$1,945,477	\$224,002	\$2,169,479 9.31
		<b>Total for Korea, DPR</b>	<b>209.0</b>	<b>\$1,945,477</b>	<b>\$224,002</b>
<b>KUWAIT</b>					
<b>REFRIGERATION</b>					
<b>Refrigerant management plan</b>					
Implementation of the RMP: monitoring the activities in the RMP	UNEP		\$27,000	\$3,510	\$30,510
Implementation of the RMP: training programme on good refrigerant management practices and hydrocarbon (HC) refrigerants safe handling	UNEP		\$95,325	\$12,392	\$107,717
Implementation of the RMP: training of customs officers in monitoring of ODS	UNEP		\$53,445	\$6,948	\$60,393
Implementation of the RMP: national recovery and recycling	UNIDO	64.0	\$448,816	\$22,441	\$471,257 11.80
<b>SEVERAL</b>					
<b>Institutional strengthening</b>					
Institutional strengthening and capacity building	UNEP		\$121,520	\$0	\$121,520
		<b>Total for Kuwait</b>	<b>64.0</b>	<b>\$746,106</b>	<b>\$45,291</b>
<b>KYRGYZSTAN</b>					
<b>REFRIGERATION</b>					
<b>Refrigerant management plan</b>					
Implementation of the RMP: monitoring the activities in the RMP	UNDP		\$16,500	\$2,145	\$18,645
Implementation of the RMP: awareness and incentive programme	UNDP	2.5	\$187,242	\$24,341	\$211,583
Implementation of the RMP: training of refrigeration technicians	UNEP		\$97,900	\$12,727	\$110,627
Implementation of the RMP: training for customs excise and personnel involved in the monitoring of ODS/equipment	UNEP		\$74,910	\$9,738	\$84,648
Implementation of the RMP: national programme for recovery & recycling of refrigerants	UNDP	9.1	\$185,175	\$24,073	\$209,248 20.35

## List of projects and activities approved for funding

UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/71  
Annex II

Project Title	Agency	ODP (tonnes)	Funds approved (US\$)		C.E.
			Project	Support	Total (US\$/kg)
<b>SEVERAL</b>					
<b>Institutional strengthening</b>					
Institutional strengthening	UNEP		\$133,650	\$0	\$133,650
<b>Total for Kyrgyzstan</b>		<b>11.6</b>	<b>\$695,377</b>	<b>\$73,025</b>	<b>\$768,402</b>
<b>LEBANON</b>					
<b>SEVERAL</b>					
<b>Institutional strengthening</b>					
Renewal of institutional strengthening project (Phase 3)	UNDP	12.8	\$155,090	\$20,162	\$175,252
<b>Total for Lebanon</b>		<b>12.8</b>	<b>\$155,090</b>	<b>\$20,162</b>	<b>\$175,252</b>
<b>LESOTHO</b>					
<b>REFRIGERATION</b>					
<b>Preparation of project proposal</b>					
Project preparation for an RMP update	Germany		\$15,000	\$1,950	\$16,950
<b>Total for Lesotho</b>			<b>\$15,000</b>	<b>\$1,950</b>	<b>\$16,950</b>
<b>MACEDONIA</b>					
<b>HALON</b>					
<b>Technical assistance/support</b>					
Technical assistance in preparation of the national halon management plan	UNIDO		\$25,000	\$3,250	\$28,250
<b>Total for Macedonia</b>			<b>\$25,000</b>	<b>\$3,250</b>	<b>\$28,250</b>
<b>MALAWI</b>					
<b>REFRIGERATION</b>					
<b>Preparation of project proposal</b>					
Project preparation for a refrigerant management update	Germany		\$15,000	\$1,950	\$16,950
<b>Total for Malawi</b>			<b>\$15,000</b>	<b>\$1,950</b>	<b>\$16,950</b>
<b>MALAYSIA</b>					
<b>PHASE-OUT PLAN</b>					
<b>CFC phase-out plan</b>					
National CFC phase-out plan: release of second tranche for implementation of the 2002 annual plan	IBRD		\$2,969,065	\$259,216	\$3,228,281
<b>Total for Malaysia</b>			<b>\$2,969,065</b>	<b>\$259,216</b>	<b>\$3,228,281</b>
<b>MALDIVES</b>					
<b>SEVERAL</b>					
<b>Institutional strengthening</b>					
Renewal of institutional strengthening project (Phase 2)	UNEP		\$35,753	\$0	\$35,753
<b>Total for Maldives</b>			<b>\$35,753</b>		<b>\$35,753</b>

**List of projects and activities approved for funding**

UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/71  
Annex II

Project Title	Agency	ODP (tonnes)	Funds approved (US\$)		C.E.
			Project	Support	Total (US\$/kg)
<b>MAURITIUS</b>					
<b>FUMIGANT</b>					
<b>Preparation of project proposal</b>					
Project preparation for the phase out of methyl bromide use	Germany		\$11,000	\$1,430	\$12,430
<b>PHASE-OUT PLAN</b>					
<b>Preparation of project proposal</b>					
Project preparation for a CFC terminal phase out management plan	Germany		\$15,000	\$1,950	\$16,950
<b>Total for Mauritius</b>			<b>\$26,000</b>	<b>\$3,380</b>	<b>\$29,380</b>
<b>MEXICO</b>					
<b>SEVERAL</b>					
<b>Institutional strengthening</b>					
Renewal of institutional strengthening project (Phase 6)	UNIDO	20.4	\$247,000	\$32,110	\$279,110
<b>Total for Mexico</b>			<b>20.4</b>	<b>\$247,000</b>	<b>\$279,110</b>
<b>MOZAMBIQUE</b>					
<b>REFRIGERATION</b>					
<b>Preparation of project proposal</b>					
Project preparation for a refrigerant management plan update	Germany		\$15,000	\$1,950	\$16,950
<b>Total for Mozambique</b>			<b>\$15,000</b>	<b>\$1,950</b>	<b>\$16,950</b>
<b>NAMIBIA</b>					
<b>PHASE-OUT PLAN</b>					
<b>Preparation of project proposal</b>					
Project preparation for a terminal ODS phase-out management plan	Germany		\$50,250	\$6,533	\$56,783
<b>Total for Namibia</b>			<b>\$50,250</b>	<b>\$6,533</b>	<b>\$56,783</b>
<b>NEPAL</b>					
<b>SEVERAL</b>					
<b>Institutional strengthening</b>					
Renewal of institutional strengthening project (Phase 2)	UNEP		\$53,733	\$0	\$53,733
<b>Total for Nepal</b>			<b>\$53,733</b>		<b>\$53,733</b>
<b>NIGER</b>					
<b>REFRIGERATION</b>					
<b>Preparation of project proposal</b>					
Preparation of the refrigerant management plan update	UNDP		\$10,000	\$1,300	\$11,300
<b>SEVERAL</b>					
<b>Technical assistance/support</b>					
Policy and technical assistance	UNEP		\$0	\$0	\$0
<i>Funding from the unspent salary component of the CAP</i>					
<b>Total for Niger</b>			<b>\$10,000</b>	<b>\$1,300</b>	<b>\$11,300</b>

**List of projects and activities approved for funding**

UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/71  
Annex II

Project Title	Agency	ODP (tonnes)	Funds approved (US\$)		C.E.
			Project	Support	Total (US\$/kg)
<b>NIGERIA</b>					
<b>HALON</b>					
<b>Banking</b>					
Sectoral phase-out program: establishing a halon bank	Germany		\$499,000	\$64,870	\$563,870
	<b>Total for Nigeria</b>		<b>\$499,000</b>	<b>\$64,870</b>	<b>\$563,870</b>
<b>OMAN</b>					
<b>SEVERAL</b>					
<b>Technical assistance/support</b>					
Policy and technical assistance	UNEP		\$0	\$0	\$0
<i>Funding from the unspent salary component of the CAP</i>					
	<b>Total for Oman</b>				
<b>PAKISTAN</b>					
<b>SOLVENT</b>					
<b>CTC</b>					
Conversion of cleaning installations from carbon tetrachloride (CTC) to tetrachloroethylene (PER) at Riaz Electric Ltd., Lahore	UNIDO	10.0	\$122,078	\$15,870	\$137,948 12.18
	<b>Total for Pakistan</b>	<b>10.0</b>	<b>\$122,078</b>	<b>\$15,870</b>	<b>\$137,948</b>
<b>PERU</b>					
<b>REFRIGERATION</b>					
<b>Preparation of project proposal</b>					
Preparation of the refrigerant management plan update proposal	UNEP		\$15,000	\$0	\$15,000
<b>SEVERAL</b>					
<b>Institutional strengthening</b>					
Renewal of institutional strengthening project (Phase 3)	UNEP		\$133,510	\$0	\$133,510
	<b>Total for Peru</b>		<b>\$148,510</b>		<b>\$148,510</b>
<b>SAINT LUCIA</b>					
<b>SEVERAL</b>					
<b>Institutional strengthening</b>					
Renewal of institutional strengthening project (Phase 3)	UNEP		\$31,200	\$0	\$31,200
	<b>Total for Saint Lucia</b>		<b>\$31,200</b>		<b>\$31,200</b>
<b>SEYCHELLES</b>					
<b>REFRIGERATION</b>					
<b>Preparation of project proposal</b>					
Project preparation for a refrigerant management plan update	Germany		\$15,000	\$1,950	\$16,950
	<b>Total for Seychelles</b>		<b>\$15,000</b>	<b>\$1,950</b>	<b>\$16,950</b>

**List of projects and activities approved for funding**

 UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/71  
 Annex II

Project Title	Agency	ODP (tonnes)	Funds approved (US\$)		C.E.
			Project	Support	Total (US\$/kg)
<b>SRI LANKA</b>					
<b>SEVERAL</b>					
<b>Institutional strengthening</b>					
Renewal of institutional strengthening project (Phase 4)	UNDP	11.1	\$134,056	\$17,427	\$151,483
<b>Total for Sri Lanka</b>		<b>11.1</b>	<b>\$134,056</b>	<b>\$17,427</b>	<b>\$151,483</b>
<b>SWAZILAND</b>					
<b>REFRIGERATION</b>					
<b>Preparation of project proposal</b>					
Project preparation for a refrigerant management plan update	Germany		\$15,000	\$1,950	\$16,950
<b>Total for Swaziland</b>			<b>\$15,000</b>	<b>\$1,950</b>	<b>\$16,950</b>
<b>TANZANIA</b>					
<b>REFRIGERATION</b>					
<b>Preparation of project proposal</b>					
Project preparation for a refrigerant management update	Germany		\$15,000	\$1,950	\$16,950
<b>Total for Tanzania</b>			<b>\$15,000</b>	<b>\$1,950</b>	<b>\$16,950</b>
<b>THAILAND</b>					
<b>PHASE-OUT PLAN</b>					
<b>CFC phase-out plan</b>					
National CFC phase-out plan: release of second tranche for implementation of the 2002 annual plan	IBRD		\$5,194,380	\$459,494	\$5,653,874
<b>Total for Thailand</b>			<b>\$5,194,380</b>	<b>\$459,494</b>	<b>\$5,653,874</b>
<b>TOGO</b>					
<b>SEVERAL</b>					
<b>Institutional strengthening</b>					
Renewal of institutional strengthening project (Phase 2)	UNEP		\$60,667	\$0	\$60,667
<b>Total for Togo</b>			<b>\$60,667</b>		<b>\$60,667</b>
<b>UGANDA</b>					
<b>REFRIGERATION</b>					
<b>Preparation of project proposal</b>					
Project preparation for a refrigerant management plan update	Germany		\$15,000	\$1,950	\$16,950
<b>Total for Uganda</b>			<b>\$15,000</b>	<b>\$1,950</b>	<b>\$16,950</b>
<b>URUGUAY</b>					
<b>SEVERAL</b>					
<b>Institutional strengthening</b>					
Renewal of institutional strengthening project (Phase 5)	UNDP		\$150,800	\$19,604	\$170,404
<b>Total for Uruguay</b>			<b>\$150,800</b>	<b>\$19,604</b>	<b>\$170,404</b>

**List of projects and activities approved for funding**

 UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/71  
 Annex II

Project Title	Agency	ODP (tonnes)	Funds approved (US\$)		C.E. Total (US\$/kg)
			Project	Support	
<b>VENEZUELA</b>					
<b>SEVERAL</b>					
<b>Institutional strengthening</b>					
Renewal of institutional strengthening project (Phase 6)	UNDP	23.6	\$285,480	\$37,112	\$322,592
<b>Total for Venezuela</b>		<b>23.6</b>	<b>\$285,480</b>	<b>\$37,112</b>	<b>\$322,592</b>
<b>VIETNAM</b>					
<b>AEROSOL</b>					
<b>Filling plant</b>					
Terminal umbrella project for the aerosol sector to phase-out ODS consumption in the manufacture of aerosols and perfumes by conversion to hydrocarbon propellant (Dong A and Thorakao Cosmetics Ltd.)	UNDP	28.5	\$125,400	\$16,302	\$141,702
<i>This project addresses the remaining CFC consumption in the aerosol sector in Vietnam, and that no additional funding will be sought by the Government for CFC phase out in this sector</i>					
<b>Total for Vietnam</b>		<b>28.5</b>	<b>\$125,400</b>	<b>\$16,302</b>	<b>\$141,702</b>
<b>YEMEN</b>					
<b>REFRIGERATION</b>					
<b>Refrigerant management plan</b>					
Implementation of the RMP: training programme for customs officers	UNEP		\$91,825	\$11,937	\$103,762
Implementation of the RMP: establish regulations and legislation	UNEP		\$25,000	\$3,250	\$28,250
<i>Through the implementation of all the activities proposed in the RMP project, a total of 673 ODP tonnes of CFCs will be phased by 2007 (representing 85 per cent of the CFC consumption used in the refrigeration servicing sector). The remaining CFC consumption that would need to be phased out with the assistance from the Multilateral Fund, if eligible, is 177.3 ODP tonnes.</i>					
Implementation of the RMP: monitoring the activities in the RMP	UNEP		\$57,750	\$7,508	\$65,258
Implementation of the RMP: training programme on good practices in refrigeration	UNEP		\$189,500	\$24,635	\$214,135
Implementation of the RMP: national recovery and recycling programme for refrigerants in the commercial and MAC sectors	UNDP	220.0	\$1,472,730	\$172,000	\$1,644,730
<b>Total for Yemen</b>		<b>220.0</b>	<b>\$1,836,805</b>	<b>\$219,330</b>	<b>\$2,056,135</b>
<b>YUGOSLAVIA</b>					
<b>REFRIGERATION</b>					
<b>Commercial</b>					
Umbrella refrigeration project 2, replacement of refrigerant CFC-12 with HFC-134a and foam blowing agent CFC-11 with HCFC-141b in the manufacture of commercial refrigeration equipment at three enterprises	UNIDO	10.9	\$150,109	\$19,514	\$169,623
<b>Total for Yugoslavia</b>		<b>10.9</b>	<b>\$150,109</b>	<b>\$19,514</b>	<b>\$169,623</b>

## List of projects and activities approved for funding

UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/71  
Annex II

Project Title	Agency	ODP (tonnes)	Funds approved (US\$)		C.E.
			Project	Support	Total (US\$/kg)
<b>ZAMBIA</b>					
<b>REFRIGERATION</b>					
<b>Preparation of project proposal</b>					
Project preparation for a refrigerant management plan update	Germany		\$15,000	\$1,950	\$16,950
<b>Total for Zambia</b>			<b>\$15,000</b>	<b>\$1,950</b>	<b>\$16,950</b>
<b>ZIMBABWE</b>					
<b>PHASE-OUT PLAN</b>					
<b>Preparation of project proposal</b>					
Project preparation for a terminal ODS phase-out management plan	Germany		\$62,760	\$8,157	\$70,917
<i>Approved on the understanding that, with regard to the calculation of the consumption to be addressed by the project, the project should comply fully with the rules and procedures of the Multilateral Fund</i>					
<b>Total for Zimbabwe</b>			<b>\$62,760</b>	<b>\$8,157</b>	<b>\$70,917</b>
<b>REGION: AFR</b>					
<b>HALON</b>					
<b>Banking</b>					
Sectoral phase out programme: establishing a regional halon bank for West and Central Africa (Benin, Burkina Faso, Cameroon, Congo, Congo DR, and Guinea)	UNDP		\$300,000	\$39,000	\$339,000
<b>Total for Region: AFR</b>			<b>\$300,000</b>	<b>\$39,000</b>	<b>\$339,000</b>
<b>GLOBAL</b>					
<b>FUMIGANT</b>					
<b>Training programme/workshop</b>					
International methyl bromide compliance assistance workshop (Bahamas, Barbados, Bosnia, Congo, Ecuador, Ethiopia, Moldova, Mexico, and Zambia)	Israel		\$98,300	\$9,830	\$108,130
<b>SEVERAL</b>					
<b>Technical assistance/support</b>					
Assistance for regional awareness raising	UNEP		\$200,000	\$26,000	\$226,000
<b>Total for Global</b>			<b>\$298,300</b>	<b>\$35,830</b>	<b>\$334,130</b>
<b>GRAND TOTAL</b>		<b>3,874.4</b>	<b>\$40,747,373</b>	<b>\$4,094,151</b>	<b>\$44,841,524</b>



## Summary

UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/71

Annex II

Sector	Tonnes ODP	Funds Approved (US\$)		
		Project	Support	Total
<b>BILATERAL COOPERATION</b>				
Foam	201.8	\$1,606,776	\$208,882	\$1,815,658
Fumigant		\$109,300	\$11,260	\$120,560
Halon		\$499,000	\$64,870	\$563,870
Refrigeration	18.0	\$1,276,200	\$133,221	\$1,409,421
Phase-out plan		\$2,120,010	\$210,000	\$2,330,010
<b>TOTAL:</b>	219.8	\$5,611,286	\$628,232	\$6,239,518
<b>INVESTMENT PROJECT</b>				
Aerosol	28.5	\$125,400	\$16,302	\$141,702
Foam	999.5	\$6,040,437	\$670,609	\$6,711,046
Fumigant	219.0	\$2,197,454	\$256,119	\$2,453,573
Refrigeration	330.8	\$5,154,310	\$559,181	\$5,713,491
Solvent	264.0	\$2,410,312	\$284,431	\$2,694,743
Phase-out plan	1,691.0	\$16,163,445	\$1,424,610	\$17,588,055
<b>TOTAL:</b>	3,532.8	\$32,091,358	\$3,211,252	\$35,302,610
<b>WORK PROGRAMME AMENDMENT</b>				
Fumigant	6.3	\$101,550	\$13,202	\$114,752
Halon		\$325,000	\$42,250	\$367,250
Refrigeration		\$65,000	\$6,500	\$71,500
Several	115.5	\$2,553,179	\$192,715	\$2,745,894
<b>TOTAL:</b>	121.8	\$3,044,729	\$254,667	\$3,299,396
<b>Summary by Parties and Implementing Agencies</b>				
Canada		\$240,000	\$31,200	\$271,200
France	18.0	\$1,064,500	\$105,700	\$1,170,200
Germany	160.8	\$3,948,091	\$447,650	\$4,395,741
Israel		\$98,300	\$9,830	\$108,130
Japan	41.0	\$260,395	\$33,852	\$294,247
WORLD BANK *	9.1	\$8,273,445	\$733,010	\$9,006,455
UNDP *	2,246.1	\$14,424,566	\$1,402,119	\$15,826,685
UNEP *	38.5	\$2,305,708	\$158,594	\$2,464,302
UNIDO *	1,360.9	\$10,132,368	\$1,172,196	\$11,304,564
<b>GRAND TOTAL</b>	3,874.4	\$40,747,373	\$4,094,151	\$44,841,524
* The amounts approved for the implementing agencies should be adjusted downward by the amounts returned from balances and adjustments (including support costs) as follows:				
	UNDP:	(US \$218,504)		
	UNEP:	(US \$78,532)		
	UNIDO:	(US \$512,772)		
	World Bank:	(US \$2,927,373)		

Anexo III

**ACUERDO SOBRE EL PLAN DE GESTIÓN PARA LA ELIMINACIÓN DEFINITIVA DE CFC EN JAMAICA**

1. El Comité Ejecutivo aprueba en principio la financiación, por un total de \$EUA \$380 000 de la reducción gradual y de la eliminación completa del consumo de sustancias del Anexo A Grupo I utilizadas en Jamaica. Estos fondos constituyen el total que el Fondo Multilateral pondrá a disposición de Jamaica para la total eliminación del uso de CFC en Jamaica. Se abonará el nivel convenido de fondos por partidas, cuyo monto exacto se especifica en dólares de Estados Unidos en el párrafo 2, y en base al entendimiento indicado en el presente Acuerdo.

2. En virtud del presente Acuerdo, Jamaica se compromete, a cambio de la financiación especificada en la Tabla 1 siguiente, a eliminar por completo el consumo de CFC, de conformidad con los límites anuales de consumo indicados en la Tabla 2.

Tabla 1: Niveles de financiación y perfil en virtud del plan de gestión para la eliminación

	2002	2003	2004	2005	Total
Fondos convenidos para programas anuales (\$EUA'000)					
<b>Componente I</b> (programa del gob. De Canadá):	135		45	60	240
<b>Componente II</b> (programa del PNUD):	70		70		140
Costos de apoyo del organismo (\$EUA'000)					
<b>Componente I</b> (programa del gob. De Canadá):	17.55		5.85	7.8	31.2
<b>Component II</b> (programa del PNUD):	9.1		9.1		18.2
<b>Totales</b>	<b>231.65</b>	<b>0</b>	<b>129.95</b>	<b>67.8</b>	<b>429.4</b>

Tabla 2: Consumo máximo admisible para el Anexo A Grupo I (CFC) toneladas PAO

Año	Consumo máximo de CFC*
Julio 2002-Junio 2003	48
Julio 2003-Junio 2004	32
Julio 2004-Junio 2005	16
Julio 2005-Diciembre 2005	4.2
2006	0
2007	0
2008	0
2009	0
2010	0

\* Estos límites representan lo estipulado en el Sistema de otorgamiento de licencias vigente de Jamaica

3. El Comité Ejecutivo conviene además en principio en que los fondos serán proporcionados en la última reunión del Comité Ejecutivo de 2002 y en la primera reunión del Comité Ejecutivo los años 2004 y 2005, de conformidad con la tabla precedente, respecto a los

montos exactos enumerados en la tabla y en base a un plan anual de ejecución para el siguiente período de aplicación, a reserva de los requisitos de rendimiento indicados en el presente acuerdo. En base a lo precedente, el pago indicado el año 2002 será para actividades por emprender el resto del año 2002 y en el año 2003; la financiación del 2004 para actividades por emprender en 2004; y la financiación del 2005 para actividades por emprender en 2005.

4. Los pagos señalados en la Tabla 1, distintos al programa de ejecución para 2002-2003, se entregarán una vez confirmado que: se han alcanzado los blancos en cuanto a los montos de eliminación convenidos, anotados en la Tabla 2 para el año precedente y se haya verificado que se han emprendido las actividades previstas para el año precedente, de conformidad con el plan anual de ejecución. Por lo tanto, el pago en 2004 correspondiente al plan de ejecución de 2004 se entregará en base a la confirmación de que se ha satisfecho el blanco de consumo desde julio de 2002 hasta junio de 2003 y a que se han completado todas las actividades del plan de ejecución 2002 –2003, y así en adelante para años sucesivos.

5. El gobierno de Jamaica conviene en garantizar la supervisión precisa de la eliminación. El gobierno de Jamaica proporcionará informes regulares, según sus obligaciones en virtud del Protocolo de Montreal y del presente Acuerdo. Las cifras de consumo en virtud del presente Acuerdo estarán en consonancia con las de los informes de Jamaica presentados a la Secretaría del Ozono, de conformidad con el Artículo 7 del Protocolo de Montreal.

6. El gobierno de Jamaica conviene además en autorizar la realización de auditorías independientes de verificación según lo previsto en el presente Acuerdo, y; además, la evaluación externa que pudiera ordenar el Comité Ejecutivo a fin de verificar los niveles anuales de consumo de CFC que correspondan a los convenidos en la Tabla 2 y que la ejecución del plan sectorial prosigue según lo programado y convenido en los programas anuales de ejecución.

7. En el Plan de gestión para la eliminación definitiva de CFC de Jamaica, que presta apoyo al presente Acuerdo, en el Programa de país de Jamaica y en los demás documentos afines pudieran incluirse estimaciones de fondos específicos que se pensaba serían necesarios para determinados rubros. A pesar de ello, el Comité Ejecutivo desea conceder a Jamaica la máxima flexibilidad en cuanto a emplear los fondos convenidos para satisfacer los límites de consumo convenidos en la Tabla 2. El Comité Ejecutivo tiene entendido que durante la ejecución, siempre que estén en consonancia con el presente Acuerdo, los fondos suministrados a Jamaica en virtud del presente Acuerdo pueden ser empleados de cualquier modo, en consonancia con el presente Acuerdo, que a juicio de Jamaica logrará la eliminación más eficientemente posible de los CFC, en consonancia con los procedimientos operativos convenidos entre el gobierno de Jamaica, el gobierno de Canadá como primer organismo de ejecución y el PNUD en el Plan de gestión para su eliminación definitiva, según lo indicado en los programas de ejecución anuales.

8. El gobierno de Jamaica conviene en que la financiación acordada en principio por el Comité Ejecutivo en su 37ª reunión para la completa eliminación de las sustancias del Anexo A Grupo I constituye el total de fondos de que dispondrá Jamaica para permitir el cumplimiento pleno de las reducciones de consumo y de la eliminación, según lo convenido con el Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral, y que no se suministrará ninguna otra clase adicional de recursos del Fondo Multilateral para cualesquiera otras actividades afines. Se da también por entendido que salvo las tasas del organismo mencionadas en el párrafo 10 siguiente, ni el

gobierno de Jamaica, ni el Fondo Multilateral, ni sus organismos de ejecución ni los donantes bilaterales, solicitarán o proporcionarán ulterior financiación relacionada con el Fondo Multilateral para el logro de la eliminación total de los CFC.

9. El gobierno de Jamaica conviene en que si el Comité Ejecutivo cumple con sus obligaciones en virtud del presente Acuerdo, pero Jamaica no satisface los requisitos de reducción esbozados en el párrafo 2, o los demás requisitos delineados en el presente documento, los organismos de ejecución y el Fondo Multilateral retirarán las partidas subsiguientes de fondos indicadas en la Tabla 2 hasta la fecha en la que se haya satisfecho la reducción requerida. Se comprende claramente que el cumplimiento del presente Acuerdo depende de la ejecución satisfactoria de sus obligaciones por parte del gobierno de Jamaica y del Comité Ejecutivo. Además, Jamaica entiende que respecto a todos los blancos de reducción empezando con el período anual 2002-2003, indicados en el párrafo 2 del presente Acuerdo, el Fondo Multilateral reducirá la partida subsiguiente y, por consiguiente, la financiación total para eliminación de los CFC en base a un monto de \$ EUA15 000 por tonelada PAO de reducción no lograda en cualquier año.

10. El gobierno de Canadá ha convenido en actuar como primer organismo de ejecución para la ejecución de este Plan de gestión para eliminación definitiva de los CFC, prestando el PNUD su apoyo para la ejecución del componente II del Plan de gestión, el cambio de equipo y el programa de sustitución para usuarios finales. El Plan de gestión para eliminación definitiva se completará en diciembre de 2005. Se ha convenido en una tasa del 13% de los fondos anuales de conformidad con las disposiciones del presente Acuerdo y distribuida entre los dos organismos de ejecución según lo indicado en la Tabla 1. En su calidad de organismos de ejecución, el gobierno de Canadá y el PNUD serán cada uno responsables de lo siguiente, en el contexto de sus componentes respectivos del Plan de gestión para eliminación definitiva:

- a) asegurar la verificación del rendimiento y financiera de conformidad con los procedimientos y requisitos específicos del gobierno de Canadá y del PNUD estipulados en el Plan de gestión para eliminación definitiva de los CFC;
- b) presentar informes anuales acerca de la realización de los programas anuales de ejecución;
- c) presentar la verificación al Comité Ejecutivo de que se han satisfecho los blancos de control enumerados en la Tabla 2 y las correspondientes actividades;
- d) asegurar que las revisiones técnicas emprendidas por el gobierno de Canadá y por el PNUD se realizan a cargo de expertos técnicos independientes que sean competentes;
- e) prestar asistencia a Jamaica en la preparación de los programas anuales de ejecución, a los que se incorporarán los logros obtenidos en los precedentes programas anuales;
- f) desempeñar las misiones de supervisión requeridas;

Anexo III

- g) asegurar la presencia de un mecanismo operativo para que la ejecución del programa y la presentación exacta de los datos puedan ser efectivos y transparentes;
- h) verificar para presentarlo al Comité Ejecutivo que se ha completado en consonancia con lo programado en la Tabla 2 lo relativo al consumo de los CFC;
- i) Asegurar que se efectúan los desembolsos a Jamaica en base a los blancos de rendimiento convenidos en el proyecto y en las disposiciones del presente Acuerdo; y,
- j) proporcionar la asistencia para desarrollo de políticas, siempre que sea necesaria.

11. Los componentes relativos a financiación de esta Decisión no serán modificados en base a decisiones futuras del Comité Ejecutivo que puedan afectar a la financiación de cualesquiera otros proyectos del sector de consumo o a cualesquiera otras actividades afines en el país.

Anexo IV

**ACUERDO RELATIVO A LA ELIMINACIÓN TOTAL DE LAS SUSTANCIAS DEL ANEXO A GRUPO I (CFC) EN BRASIL**

1. El Comité Ejecutivo aprueba en principio la financiación, por un total de \$EUA 26,7 millones, de la reducción gradual y de la eliminación completa del consumo de sustancias del Anexo A Grupo I en Brasil al año 2010 (CFC-11, CFC-12, CFC-113, CFC-114 y CFC-115). Estos fondos constituyen el total que el Fondo Multilateral pondrá a disposición de Brasil para la total eliminación del uso de CFC en el sector de la refrigeración de Brasil, así como en todos los demás sectores en los que se utilicen estas sustancias (p.ej., espumas, aerosoles, solventes, esterilizantes, MDI etc.). Se abonará el nivel convenido de fondos por partidas, cuyo monto exacto se especifica en dólares de Estados Unidos en el párrafo 2, y en base al entendimiento indicado en el presente Acuerdo.

2. En virtud del presente Acuerdo, Brasil se compromete, a cambio de la financiación especificada en la Tabla 1 siguiente, a eliminar por completo el consumo de sustancias del Anexo A Grupo I, de conformidad con los blancos de consumo que también se indican en la Tabla 1. Para llegar a esta meta, Brasil satisfará la totalidad de los blancos anuales de reducción especificados en la Tabla 1. Se completarán los proyectos aprobados en vías de ejecución y se logrará la eliminación de conformidad con el calendario de ejecución aprobado para cada proyecto y sujeto a las reglas y procedimientos establecidos del Fondo.

Tabla 1

Blancos nacionales de control del consumo de CFC del Anexo A Grupo I en toneladas PAO

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Consumo total máximo admisible de sustancias del Anexo A Grupo I (toneladas PAO)	9,276	(9,276)	8,280	6,967	5,020	3,070	2050	1000	424	74	0
Total de reducción anual (toneladas PAO)	-	-	996	1,313	1,947	1,950	1,020	1,050	576	350	74
Reducción en proyectos en vías de ejecución	-	-	745	313	1210	1207	0	0	0	0	0
Nueva reducción planificada	-	-	251	1000	737	743	1,020	1,050	576	350	74
Total convenido de financiación (millones \$ EUA)				9.5	6.42	5.27	3.10	1.19	0.87	0.25	0.10
Costos de apoyo del organismo (millones \$ EUA)				0.8353	0.563	0.4595	0.2642	0.0923	0.0635	0.0125	0.005

3. Para facilitar el pronto establecimiento de la dependencia de ejecución y supervisión de Brasil, el logro de los blancos de reducción de Brasil para 2002 y 2003 y para iniciar las medidas necesarias conducentes a satisfacer los blancos de reducción incluidos en la Tabla 1, el Comité

Ejecutivo decide en su 37ª Reunión proporcionar a Brasil \$ EUA 9,5 millones más los costos de apoyo de los organismos.

4. El Comité Ejecutivo conviene además en principio en los pagos correspondientes al año 2003 y a años subsiguientes por el monto exacto indicado en la Tabla 1, a reserva de lo siguiente:

- a) el logro de los límites de consumo especificados en la primera hilera de la Tabla y de los demás requisitos de rendimiento que figuran en el presente Acuerdo; y
- b) la consideración de un plan anual de ejecución para el siguiente año.

Por lo tanto, por ejemplo, el pago indicado para el año 2003 será para actividades por ejecutar en 2004, y así en adelante. El Comité Ejecutivo procurará proporcionar la financiación especificada en la última reunión del año de que se trate.

5. Los pagos señalados en la Tabla 1, distintos al pago inicial en 2002, se entregarán una vez confirmado que: se han alcanzado los blancos de consumo máximo convenidos, anotados en la Tabla 1 para el año precedente; se ha verificado la eliminación de los CFC, y una parte fundamental de las actividades planificadas para el año anterior se realizó de acuerdo al plan anual de ejecución .

6. Por ejemplo, el pago en 2003 para el plan de ejecución de 2004 se abonará a condición de que se haya verificado satisfactoriamente que Brasil, como mínimo: satisfizo sus blancos de consumo para 2002 especificados en la Tabla 1; logró por lo menos una tercera parte de las reducciones de consumo según lo indicado también en la Tabla 1, y; completó las actividades del plan de ejecución para 2002 y las actividades de 2003 planificadas para ser completadas antes de la fecha de notificación del año 2003. El pago en 2004 correspondiente al plan de ejecución para 2005 se abonará en base a la confirmación de que se han satisfecho los blancos de consumo para 2003, y así en años sucesivos.

7. El gobierno de Brasil conviene en garantizar la supervisión precisa de la eliminación. El gobierno de Brasil proporcionará informes regulares, según sus obligaciones en virtud del Protocolo de Montreal y del presente Acuerdo. Las cifras de consumo en virtud del presente Acuerdo estarán, como mínimo, en consonancia con el cumplimiento del Protocolo de Montreal por parte de Brasil en lo que respecta a los CFC del Anexo A Grupo I y serán notificadas a la Secretaría del Ozono de conformidad con el Artículo 7 del Protocolo de Montreal.

8. El gobierno de Brasil conviene además en autorizar la realización de auditorías de verificación independientes según lo previsto en el presente Acuerdo, con una verificación cada dos años por realizar como parte del programa de trabajo anual pertinente para supervisión y evaluación del Fondo Multilateral y; además, la evaluación externa que pudiera ordenar el Comité Ejecutivo, a fin de verificar los niveles anuales de consumo que correspondan a los convenidos en la Tabla 1 y que la ejecución del plan nacional de eliminación de CFC prosigue según lo programado y convenido en los programas anuales de ejecución.

9. En el Plan nacional de eliminación de CFC de Brasil, en el programa de país de Brasil y en los demás documentos afines pudieran incluirse estimaciones de fondos específicos que se

pensaba serían necesarios para determinados rubros. A pesar de ello, el Comité Ejecutivo desea conceder a Brasil la máxima flexibilidad en cuanto a emplear los fondos convenidos para satisfacer los blancos de reducción y los límites de consumo convenidos en la Tabla 1. El Comité Ejecutivo tiene entendido que durante la ejecución, los fondos suministrados a Brasil en virtud del presente Acuerdo pueden ser empleados de cualquier modo, en consonancia con el presente Acuerdo, que a juicio de Brasil logrará la eliminación más eficientemente posible de los CFC, en consonancia con los procedimientos operativos convenidos entre Brasil y el PNUD, a título de primer organismo de ejecución en el Plan nacional de eliminación de CFC de Brasil revisado e indicado en los programas de ejecución anuales. Con el reconocimiento del Comité Ejecutivo de la flexibilidad concedida a Brasil para lograr la completa eliminación de los CFC, se toma nota de que Brasil se compromete a aportar el nivel de recursos necesarios para llevar a la práctica el plan y para alcanzar los límites de consumo indicados en la Tabla 1 del presente Acuerdo.

10. El gobierno de Brasil conviene en que la financiación acordada en principio por el Comité Ejecutivo en su 37ª reunión para la completa eliminación del consumo de sustancias del Anexo A Grupo I constituye el total de fondos de que dispondrá Brasil para permitir el cumplimiento pleno de las reducciones de consumo y de la eliminación, según lo convenido con el Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral, y que no se suministrará ninguna otra clase adicional de recursos del Fondo Multilateral para cualesquiera otras actividades adicionales relacionadas con la eliminación de sustancias del Anexo A Grupo I. Se da también por entendido que salvo las tasas del organismo mencionadas en el párrafo 12 siguiente, ni el gobierno de Brasil, ni el Fondo Multilateral, ni los organismos de ejecución ni los organismos bilaterales, solicitarán o proporcionarán ulterior financiación relacionada con el Fondo Multilateral para el logro de la eliminación total de las sustancias del Anexo A Grupo I.

11. El gobierno de Brasil conviene en que si el Comité Ejecutivo cumple con sus obligaciones en virtud del presente Acuerdo, pero Brasil no satisface los requisitos de reducción esbozados en la Tabla 1, o los demás requisitos delineados en el presente documento, el organismo de ejecución y el Fondo Multilateral retendrán las partidas subsiguientes de fondos indicadas en la Tabla 1 hasta la fecha en la que se haya satisfecho la reducción requerida. Se comprende claramente que el cumplimiento del presente Acuerdo depende de la ejecución satisfactoria de sus obligaciones por parte del gobierno de Brasil y del Comité Ejecutivo. Además, Brasil entiende que respecto a todos los blancos de un año civil empezando con el año 2002, según lo establecido en la Tabla 1 del presente Acuerdo, el Fondo Multilateral reducirá la partida subsiguiente y, por consiguiente, la financiación total para eliminación de CFC-11 en el sector de espumas en el monto de \$ EUA9 200 por tonelada PAO de reducciones de consumo no logradas en cualquier año, a no ser que el Comité Ejecutivo decida de otro modo.

12. El PNUD ha convenido en actuar como primer organismo de ejecución para la ejecución de este plan nacional de eliminación de CFC que se completará el año 2010. Se ha convenido en una tasa del 5 por ciento de la financiación anual para ejecución de proyectos y supervisión y del 9 por ciento de la financiación anual para todas las demás actividades, de conformidad con las disposiciones del presente Acuerdo, y según el desglose indicado en la Tabla 1. Como primer organismo de ejecución, el PNUD será responsable de lo siguiente:

- a) Asegurar la verificación del rendimiento y financiera de conformidad con el



presente Acuerdo y con los procedimientos y requisitos propios del PNUD según lo especificado en el Plan nacional de eliminación de CFC de Brasil, en su forma revisada;

- b) Presentar la verificación al Comité Ejecutivo de que se han satisfecho los blancos de consumo enumerados en la Tabla 1 y las correspondientes actividades anuales;
- c) Prestar asistencia a Brasil en la preparación de los programas anuales de ejecución,
- d) Asegurar que los logros obtenidos en los anteriores programas anuales se incorporan a los programas futuros;
- e) Presentar informes sobre la realización de los programas anuales de ejecución empezando con la presentación del programa anual de ejecución correspondiente al año 2004 por preparar y presentar el año 2003;
- f) Asegurar que las revisiones técnicas emprendidas por el PNUD se realizan a cargo de expertos técnicos independientes que sean competentes;
- g) Realizar las misiones requeridas de supervisión;
- h) Asegurar la presencia de un mecanismo operativo para que la ejecución del programa y la presentación exacta de los datos puedan ser efectivos y transparentes;
- i) Verificar para presentarlo al Comité Ejecutivo que se ha completado en consonancia con el calendario de fechas indicado en la Tabla 1 lo relativo al consumo nacional de sustancias del Anexo A Grupo I ;
- j) Asegurar que se efectúan los desembolsos a Brasil en base a los blancos de rendimiento convenidos en el proyecto y a las disposiciones del presente Acuerdo;
- k) Proporcionar asistencia para desarrollo de políticas, siempre que sea necesaria.

13. Los componentes relativos a financiación de esta Decisión no serán modificados en base a decisiones futuras del Comité Ejecutivo que puedan afectar a la financiación de cualesquiera otros proyectos del sector de consumo o a cualesquiera otras actividades afines en el país.

**Anexo V**

**PUNTOS DE VISTA EXPRESADOS POR EL COMITÉ EJECUTIVO SOBRE LA  
RENOVACIÓN DE LOS PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL  
COMUNICADO EN LA 37ª REUNION**

*Argelia*

1. El Comité Ejecutivo ha examinado la información presentada en la solicitud de renovación de fortalecimiento institucional para Argelia y toma nota con beneplácito del hecho de que Argelia informó a la Secretaría del Ozono que su consumo de CFC para el año 2000 era inferior a su valor de referencia para el cumplimiento y de que Argelia parece estar en condiciones de cumplir con la congelación del consumo de CFC. El Comité Ejecutivo también toma nota del hecho que Argelia ha emprendido medidas para eliminar en forma gradual su consumo de SAO, entre las cuales figuran la adopción de la legislación relacionada con SAO, la ejecución de proyectos de inversión en los sectores de la refrigeración comercial y de aerosoles, la elaboración y aplicación de estrategias para eliminación gradual de halones y de metilbromuro, y la coordinación de actividades para sensibilizar al público. Estas y otras actividades son alentadoras y el Comité Ejecutivo aprecia los esfuerzos de Argelia para reducir el consumo de CFC. El Comité Ejecutivo expresó sus esperanzas de que, en los próximos dos años, Argelia continúe con la ejecución del sistema de otorgamiento de licencias, el plan de gestión de refrigerantes y otros proyectos de inversión para eliminación gradual de SAO.

*Burundi*

2. El Comité Ejecutivo ha examinado la información presentada en la solicitud de renovación de fortalecimiento institucional para Burundi y toma nota con beneplácito del hecho de que Burundi informó a la Secretaría del Ozono que su consumo de CFC para el año 2000 era inferior a su valor de referencia para el cumplimiento y de que Burundi parece estar en condiciones de cumplir con la congelación del consumo de CFC. El Comité Ejecutivo también toma nota del hecho que Burundi ha emprendido medidas para eliminar gradualmente su consumo de SAO, entre las cuales figuran actividades de sensibilización del público, mejoras de la legislación relacionada con SAO, recopilación y divulgación de datos relativos al consumo de CFC y realización de la capacitación sobre recuperación y reciclaje, buenas prácticas de servicio y aduanas. Estas y otras actividades son alentadoras y el Comité Ejecutivo aprecia los esfuerzos de Burundi para reducir el consumo de CFC. El Comité Ejecutivo expresó sus esperanzas de que, en los próximos dos años, Burundi continúe con la aplicación del Protocolo de Montreal, sus proyectos del plan de gestión de refrigerantes y actividades de sensibilización.

*Fiji*

3. El Comité Ejecutivo ha examinado la información presentada en la solicitud de renovación de fortalecimiento institucional para Fiji y toma nota con beneplácito del hecho de que Fiji informó a la Secretaría del Ozono que su consumo de CFC para los años 1999 y 2000 era inferior a su valor de referencia para el cumplimiento y de que Fiji parece estar en condiciones de cumplir con la congelación del consumo de CFC. El Comité Ejecutivo también toma nota del hecho que Fiji ha emprendido medidas para eliminar gradualmente su consumo de SAO, entre las cuales figuran actividades de sensibilización del público, terminación de los proyectos del plan de gestión de refrigerantes en vías de ejecución y la elaboración de nuevas actividades de eliminación gradual. Estas y otras actividades son alentadoras y el Comité Ejecutivo aprecia los esfuerzos de Fiji para reducir el consumo de CFC. El Comité Ejecutivo expresó sus esperanzas de que, en los próximos dos años, Fiji continúe con la ejecución de sus proyectos y actividades.

*Gabón*

4. El Comité Ejecutivo ha examinado la información presentada en la solicitud de renovación de fortalecimiento institucional para Gabón y toma nota con beneplácito del hecho de que el consumo de CFC para el año 2001 notificado a la Secretaría de Ozono es inferior a su valor de referencia para el cumplimiento y de que Gabón parece estar en condiciones de cumplir con la congelación del consumo de CFC. El Comité Ejecutivo toma también nota de que Gabón ha emprendido algunas medidas para eliminar su consumo de SAO, entre las que figuran actividades de sensibilización del público, mejoras de la legislación relacionada con SAO, y recopilación de datos relativos al consumo de CFC. Estas y otras actividades son alentadoras y el Comité Ejecutivo aprecia los esfuerzos de Gabón para reducir el consumo de CFC. El Comité Ejecutivo expresó sus esperanzas de que, en los próximos dos años, Gabón habrá implantado plenamente un sistema de otorgamiento de licencias y restringido las importaciones de todos los CFC a los niveles necesarios para asegurar el cumplimiento de las medidas del Protocolo de Montreal.

*Líbano*

5. El Comité Ejecutivo ha examinado la información presentada en el proyecto de fortalecimiento institucional para el Líbano y toma nota con beneplácito de que los proyectos ejecutados han permitido reducir el consumo de CFC de 923 toneladas PAO en 1993 a 540 toneladas PAO en 2000. El Comité Ejecutivo también toma nota de que el Líbano ha terminado un proyecto de demostración en el sector de metilbromuro, seguido por la formulación y posterior ejecución de proyectos de inversión destinados a eliminar completamente el consumo de metilbromuro; ha continuado ejecutando proyectos en el sector de aerosoles, ha ejecutado programas de capacitación y talleres; ha aumentado la sensibilización del público y ha difundido información sobre cuestiones relacionadas con el ozono. Éstas y otras actividades notificadas son muy alentadoras y el Comité Ejecutivo agradece enormemente los esfuerzos del Líbano. Durante los próximos dos años, el Líbano prevé concentrarse en cumplir sus compromisos conforme al Protocolo de Montreal de alcanzar los objetivos establecidos para las reducciones de 50 por ciento previstas para 2005 de

las sustancias comprendidas en el Anexo A, así como aquellas incluidas en su programa de eliminación de metilbromuro

#### *Maldivas*

6. El Comité Ejecutivo ha examinado la información presentada en la solicitud de renovación de fortalecimiento institucional para Maldivas y toma nota con beneplácito del hecho de que Maldivas informó a la Secretaría del Ozono que su consumo de CFC para el año 2000 era inferior a su valor de referencia para el cumplimiento y de que Maldivas parece estar en condiciones de cumplir con la congelación del consumo de CFC. El Comité Ejecutivo también toma nota del hecho que Maldivas ha emprendido medidas adicionales para eliminar gradualmente su consumo de SAO, entre las cuales figuran actividades de sensibilización del público, mejoras de la legislación relacionada con SAO y elaboración de actividades de eliminación gradual de SAO. Estas y otras actividades son alentadoras y el Comité Ejecutivo aprecia los esfuerzos de Maldivas para reducir el consumo de CFC. El Comité Ejecutivo expresó sus esperanzas de que, en los próximos dos años, Maldivas continúe con la aplicación del Protocolo de Montreal, sus proyectos del plan de gestión de refrigerantes y actividades de toma de conciencia.

#### *México*

7. El Comité Ejecutivo ha examinado la información presentada en el proyecto de fortalecimiento institucional para México y toma nota con beneplácito del hecho de que los logros de México han permitido a dicho país reducir en gran medida las sustancias del Anexo A, hasta los niveles de congelamiento para el período de informe de 2000-2002. El Comité Ejecutivo también toma nota de que, a lo largo de los años, México ha tomado medidas significativas para eliminar gradualmente su consumo de SAO en diversos sectores, tales como desarrollo de normas oficiales para equipos de refrigeración doméstica y comercial, aplicación de un sistema de otorgamiento de licencias para brindar asistencia en el control del uso de SAO; ejecución de proyectos de demostración de metilbromuro y adopción de medidas de control para importadores y distribuidores de ese mismo sector. Éstas y otras actividades son muy alentadoras y el Comité Ejecutivo agradece los esfuerzos de México para reducir el consumo de las sustancias controladas conforme al Protocolo de Montreal. El Comité Ejecutivo expresó la expectativa de que, en los próximos dos años, México comience a aplicar controles específicos y una prohibición de productos y actividades en otras industrias, tales como aerosoles y solventes; prepare una estrategia con el sistema de distribución de refrigeración para fines de capacitación e inicie un programa de retroadaptación; y continúe sus esfuerzos a favor de la eliminación de metilbromuro.

#### *Nepal*

8. El Comité Ejecutivo ha examinado la información presentada en la solicitud de renovación de fortalecimiento institucional para Nepal y toma nota con beneplácito del hecho de que Nepal informó a la Secretaría del Ozono que su consumo de CFC para los años 1999 y 2000 era inferior a su valor de referencia para el cumplimiento y de que Nepal parece estar en condiciones de cumplir con la congelación del consumo de CFC. El Comité Ejecutivo también toma nota del hecho que Nepal ha emprendido medidas adicionales para eliminar

gradualmente su consumo de SAO, entre las cuales figuran la implantación de su plan de gestión de refrigerantes y promulgación de reglamentación sobre SAO, incluso la introducción de permisos en febrero de 2001 y el establecimiento de un sistema de otorgamiento de licencias para supervisar y controlar el comercio de SAO, la capacitación de técnicos y de oficiales de aduanas, la aplicación de actividades de sensibilización del público y de la industria. Estas y otras actividades son alentadoras y el Comité Ejecutivo aprecia los esfuerzos de Nepal para reducir el consumo de CFC. El Comité Ejecutivo expresó sus esperanzas de que, en los próximos dos años, Nepal continúe con la ejecución del sistema de otorgamiento de licencias, el plan de gestión de refrigerantes y proyectos de inversión.

#### *Perú*

9. El Comité Ejecutivo ha examinado la información presentada en la solicitud de renovación de fortalecimiento institucional para Perú y expresa su preocupación de que el consumo de CFC para el año 2000 notificado a la Secretaría de Ozono es superior a su valor de referencia para el cumplimiento y que, en consecuencia, Perú puede tener dificultades en cumplir con las medidas del Protocolo de Montreal. A pesar de esta preocupación, el Comité Ejecutivo toma nota de que Perú ha emprendido medidas importantes para eliminar gradualmente su consumo de SAO, entre las que figuran el establecimiento de un sistema de otorgamiento de licencias para controlar las importaciones de SAO, la ejecución de proyectos de inversión en los sectores de refrigeración, espumas, y solventes y la coordinación de las actividades de sensibilización del público para mejorar su conocimiento general de la legislación relacionada con SAO. Estas y otras actividades son alentadoras y el Comité Ejecutivo aprecia los esfuerzos de Perú para reducir el consumo de CFC. El Comité Ejecutivo expresó sus esperanzas de que, en los próximos dos años, Perú habrá implantado plenamente todas las actividades relativas a los CFC para asegurar el cumplimiento de las medidas del Protocolo de Montreal.

#### *Santa Lucía*

10. El Comité Ejecutivo ha examinado la información presentada en la solicitud de renovación de fortalecimiento institucional para Santa Lucía y toma nota con beneplácito del hecho de que Santa Lucía informó a la Secretaría del Ozono que su consumo de CFC para el año 2000 era inferior a su valor de referencia para el cumplimiento y de que Santa Lucía parece estar en condiciones de cumplir con la congelación del consumo de CFC. El Comité Ejecutivo también toma nota del hecho que Santa Lucía ha emprendido medidas para eliminar gradualmente su consumo de SAO, entre las cuales figuran el establecimiento de un sistema de recopilación de datos, la capacitación de técnicos y oficiales de aduanas, el desarrollo de un sistema de otorgamiento de licencias y programas de sensibilización y educación del público. Estas y otras actividades son alentadoras y el Comité Ejecutivo aprecia los esfuerzos de Santa Lucía para reducir el consumo de CFC. El Comité Ejecutivo expresó sus esperanzas de que, en los próximos dos años, Santa Lucía continúe con la ejecución del sistema de otorgamiento de licencias, el plan de gestión de refrigerantes y proyectos ajenos a la inversión.

*Sri Lanka*

11. El Comité Ejecutivo ha examinado la información presentada en el proyecto de fortalecimiento institucional para Sri Lanka y toma nota con beneplácito del hecho que el consumo de CFC informado para el año 2001 (180,1 toneladas PAO) se encuentra por debajo del objetivo de reducción de 50 por ciento establecido para el año 2005. Sin embargo, el Comité Ejecutivo siente inquietud respecto del aumento del consumo de CTC (22,3 toneladas PAO), utilizado principalmente en la producción de carbón activado. El Comité Ejecutivo toma nota de que en 1998 no pudo aprobar una propuesta de proyecto para eliminar el CTC debido a las normas de admisibilidad, pero espera que el Gobierno de Sri Lanka considere la prohibición del uso de CTC en este sector a través de medidas legislativas. En su comunicación, Sri Lanka notificó una variedad de iniciativas que ha emprendido, que incluyen la reducción de CFC a más de su nivel de línea de base de 50 por ciento; el proceso tendiente a la ratificación de la Enmienda de Beijing al Protocolo de Montreal; la creación de un sistema de otorgamiento de licencias para la importación de SAO; la ejecución de campañas de sensibilización del público y programas de capacitación para técnicos en servicio de refrigeración. Éstas y otras actividades notificadas son muy alentadoras y el Comité Ejecutivo agradece enormemente los esfuerzos de Sri Lanka. Durante los próximos dos años, Sri Lanka continuará ejecutando actividades e iniciativas a fin de reducir aún más su consumo de sustancias controladas y concentrarse en cumplir sus compromisos conforme al Protocolo de Montreal.

*Togo*

12. El Comité Ejecutivo ha examinado la información presentada en la solicitud de renovación de fortalecimiento institucional para Togo y toma nota con beneplácito del hecho de que Togo informó a la Secretaría del Ozono que su consumo de CFC para los años 2000 y 2001 era inferior a su valor de referencia para el cumplimiento y de que Togo parece estar en condiciones de cumplir con la congelación del consumo de CFC. El Comité Ejecutivo también toma nota del hecho que Togo ha emprendido medidas para eliminar gradualmente su consumo de SAO, entre las cuales figuran la implantación de su programa de país y actividades para sensibilizar al público. El Comité Ejecutivo aprecia los esfuerzos de Togo para reducir el consumo de CFC. El Comité Ejecutivo expresó sus esperanzas de que, en los próximos dos años, Togo acelere la implantación de su sistema de otorgamiento de licencias y demás legislación relativa a las SAO así como los subproyectos en su plan de gestión de refrigerantes.

*Uruguay*

13. El Comité Ejecutivo ha examinado la información presentada con la solicitud de renovación del proyecto de fortalecimiento institucional para Uruguay y toma nota con beneplácito del hecho de que el consumo de CFC informado para el año 2001 es menor que su línea de base de consumo para el cumplimiento. En su comunicación, Uruguay notificó diversas iniciativas importantes que ha emprendido, tales como superar su objetivo de congelamiento de CFC;

completar satisfactoriamente diversos proyectos; crear la Asociación Uruguaya de Aire Acondicionado y Refrigeración; completar un proyecto de demostración para la eliminación gradual del metilbromuro e iniciar la ejecución de un proyecto de inversión para la eliminación gradual del metilbromuro en la horticultura y el corte de flores, establecer un sistema de registro y supervisión de metilbromuro, aprobación de dos leyes y un decreto destinados a la restricción de la producción y la importación de equipos con SAO; aplicación del sistema de otorgamiento de licencias para la importación de SAO; prohibición de la producción, importación y exportación de equipos y bienes fabricados con CFC o que requieren CFC; aplicación satisfactoria de un enfoque de consulta y colaboración para la eliminación gradual de CFC por medio de acuerdos con organismos gubernamentales, instituciones académicas y organizaciones privadas; y atención continua a la información y sensibilización del público. Estas y otras actividades notificadas son muy alentadoras y el Comité Ejecutivo agradece enormemente los esfuerzos de Uruguay. Durante los próximos dos años, Uruguay prevé concentrarse en cumplir sus compromisos conforme al Protocolo de Montreal y el Comité Ejecutivo agradece enormemente los esfuerzos de Uruguay para intentar cumplir con el objetivo exigente de reducción de 50 por ciento para 2005.

#### *Venezuela*

14. El Comité Ejecutivo ha examinado la información presentada con la solicitud de renovación del proyecto de fortalecimiento institucional para Venezuela y toma nota con beneplácito del hecho de que el consumo de CFC informado por Venezuela para el año 2001 es menor que su línea de base de consumo para el cumplimiento. En su comunicación, Venezuela notificó una serie de importantes iniciativas que ha emprendido, tales como conclusión de los planes estratégicos para los sectores de producción y usuarios finales dentro del plan de gestión de refrigerantes, a ser incluidos en un plan nacional para la eliminación gradual total, terminación de cuatro proyectos de inversión en el sector de espumas, con lo que se redujo el consumo de CFC en este sector en más de 300 toneladas PAO; y también se redujo el consumo CFC en 400 toneladas PAO y se redujeron las importaciones en 800 toneladas PAO. Estas y otras actividades notificadas son muy alentadoras y el Comité Ejecutivo agradece enormemente los esfuerzos de Venezuela. Durante los próximos dos años, Venezuela prevé ejecutar el plan estratégico para el sector de espumas; celebrar un acuerdo para el cierre anticipado de su plan de producción de CFC; preparar un proyecto para usuarios finales (enfriadores) y un proyecto de eliminación definitiva para el sector de fabricación de equipos de refrigeración; promover la recuperación y el reciclaje de refrigerantes con una campaña de sensibilización y revisar sus sistema de otorgamiento de licencias para la importación/exportación de SAO.

Anexo VI

**ACUERDO PARA LA ELIMINACIÓN DE LOS CFC EN EL  
SECTOR DE REFRIGERACIÓN (FABRICACIÓN) DE INDONESIA**

- 1 El Comité Ejecutivo aprueba, en principio, un total de \$EUA 6.398.000 en financiación para la reducción gradual y la eliminación completa del consumo de los CFC utilizados en el Sector de refrigeración (fabricación) de Indonesia. Estos fondos constituyen toda la financiación que el Fondo Multilateral pondrá a disposición de Indonesia para la eliminación completa de los CFC utilizados en el Sector de refrigeración (fabricación) de Indonesia, al 31 de diciembre de 2007. El nivel de financiación convenido se desembolsará en cuotas tal como se indica en la Tabla 1 y sobre la base de la inteligencia establecida en este acuerdo. En virtud de este acuerdo, Indonesia se compromete a eliminar todo el consumo de CFC en el Sector de refrigeración (fabricación) de conformidad con el objetivo de eliminación y los límites de consumo de CFC indicados en la Tabla 1.

**Tabla 1: Calendario de desembolsos y objetivos de control para el consumo y la eliminación de CFC en el Sector de refrigeración (fabricación) de Indonesia**

Parámetro	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	Total
Límite anual de consumo de CFC en el sector de refrigeración (fabricación) (TM PAO)	1 231	1 231	1 141	841	541	241	0	N/D
Objetivo anual de eliminación de CFC en el sector de refrigeración (fabricación) (TM PAO)	0	90	300	300	300	241	0	1 231
Cuota total anual de financiación (\$EUA)	1 288 000	1 600 000	2 362 000	750 000	217 000	181 000	0	6 398 000
Gastos de apoyo de organismo (\$EUA)	111 920	140 000	210 900	67 500	19 530	16 290	0	566 140
Costo total para el Fondo Multilateral (\$EUA)	1 399 920	1 740 000	2 572 900	817 500	236 530	197 290		6 964 140

- 2 La eliminación de CFC lograda en el Sector de refrigeración (fabricación) que exceda el objetivo especificado para un año determinado contribuirá al cumplimiento de los objetivos de eliminación en los años subsiguientes.



- 3 El Comité Ejecutivo también conviene, en principio, en que los fondos para la ejecución del programa anual para un año determinado se proporcionarán de conformidad con el calendario de desembolsos indicado en la Tabla 1, por el monto exacto indicado para dicho año y sobre la base del programa de ejecución para el mismo, sujeto a los requisitos de desempeño estipulados en este acuerdo. El Comité Ejecutivo procurará asegurar que los fondos se proporcionen en la segunda reunión del año precedente. Las cuotas de financiación para los años 2004, 2005, 2006 y 2007 se liberarán sujeto a lo siguiente:
  - a) Confirmación de que se han cumplido todos los objetivos de eliminación y límites de consumo convenidos para el año anterior;
  - b) Comprobación de que las actividades previstas para el año anterior se llevaron a cabo de acuerdo con el programa anual de ejecución.
- 4 El Gobierno de Indonesia conviene en asegurar que la eliminación se supervise de manera exacta. El Gobierno de Indonesia presentará informes regulares, tal como lo requieren las obligaciones dimanantes del Protocolo de Montreal y de este acuerdo. Las cifras de consumo proporcionadas conforme a este acuerdo deberán guardar uniformidad con los informes de Indonesia a la Secretaría del Ozono en cumplimiento del Artículo 7 del Protocolo de Montreal. El Gobierno de Indonesia también conviene en permitir que se realicen auditorías de verificación independientes, tal como se estipula en este acuerdo, un examen intermedio que se realizará como parte del programa anual de trabajo anual de supervisión y evaluación del Fondo Multilateral y, además, una evaluación externa según lo indique el Comité Ejecutivo, a fin de verificar que los niveles de consumo de CFC se corresponden con los niveles convenidos y que la ejecución del Plan de eliminación para el sector de refrigeración (fabricación) se lleva a cabo tal como se programó y convino en los programas de ejecución anuales.
- 5 El Comité Ejecutivo conviene en otorgar a Indonesia flexibilidad para utilizar los fondos convenidos a fin de cumplir con los límites de consumo indicados en la Tabla 1. El Comité Ejecutivo entiende que durante la ejecución, y siempre que se guarde conformidad con este Acuerdo, los fondos suministrados a Indonesia según este Acuerdo podrán ser utilizados de la manera que Indonesia considere que logrará la eliminación de CFC más ágil posible, en consonancia con los procedimientos de operación acordados entre Indonesia y el PNUD en el Plan de eliminación para el sector de refrigeración (fabricación) y sus revisiones y tal como se indique en los programas de ejecución anuales. Al otorgar el Comité Ejecutivo a Indonesia flexibilidad para lograr una eliminación completa de los CFC en el sector de refrigeración (fabricación), se da por entendido que Indonesia se compromete a suministrar el nivel de recursos que puedan resultar necesarios para la ejecución del plan y para cumplir con los límites de consumo indicados en la Tabla 1 precedente.
- 6 El Gobierno de Indonesia conviene en que los fondos acordados en principio por el Comité Ejecutivo en su 37ª Reunión para la eliminación completa de los CFC en el Sector de refrigeración (fabricación) constituyen la financiación total que tendrá disponible para cumplir cabalmente con la reducción y la eliminación convenidas con el Comité Ejecutivo y que no se dispondrá de otros recursos del Fondo Multilateral para otras actividades relacionadas en el Sector de refrigeración (fabricación). También se da por entendido que,

salvo las tasas del organismo mencionadas en el párrafo 8 a continuación, el Gobierno de Indonesia, el Fondo Multilateral y sus organismos de ejecución y donantes bilaterales no proporcionarán ni solicitarán ninguna ulterior financiación relacionada del Fondo Multilateral para la realización de la eliminación total de los CFC en el Sector de refrigeración (fabricación) de Indonesia.

- 7 El Gobierno de Indonesia conviene en que, si el Comité Ejecutivo cumple con sus obligaciones conforme a este acuerdo, pero Indonesia no cumple con los requisitos de reducción indicados en la Tabla 1, u otros requisitos indicados en este documento, el organismo de ejecución y el Fondo Multilateral retendrán la financiación de los tramos subsiguientes de financiación señalados en la Tabla 1 hasta tanto no se haya alcanzado la reducción requerida. Se entiende claramente que el cumplimiento de este acuerdo depende del desempeño satisfactorio de las obligaciones tanto del Gobierno de Indonesia como del Comité Ejecutivo. Además, Indonesia acepta que, respecto de todos los objetivos por año calendario a partir de 2004, como se estipula en la Tabla 1 de este Acuerdo, el Fondo Multilateral reducirá el tramo subsiguiente y, por lo tanto, la financiación total para la eliminación de sustancias del Anexo A del Grupo I, en un monto de \$EUA 11.200 por tonelada PAO de reducción de consumo que no se haya alcanzado en un año determinado, a menos que el Comité Ejecutivo decida lo contrario.
- 8 El PNUD ha convenido en actuar como organismo de ejecución para la ejecución de este plan sectorial de eliminación, que se completará a fines de 2007. Se ha convenido una tasa de un total de 9 por ciento del valor de las actividades de inversión y del 5 por ciento del valor de las actividades de políticas y apoyo de gestión, de conformidad con las disposiciones de este acuerdo, tal como se indica en la Tabla 1. En su calidad de organismo de ejecución, el PNUD será responsable de lo siguiente:
  - a) Asegurar la verificación del desempeño y las finanzas de conformidad con los procedimientos específicos del PNUD y los requisitos especificados en el Plan de eliminación para el sector de refrigeración (fabricación);
  - b) Presentar informes acerca de la ejecución de los programas de ejecución anuales, que se incluirán como parte de cada programa anual a partir de la presentación del programa de ejecución anual para 2003 preparado en 2002;
  - c) Proporcionar al Comité Ejecutivo una comprobación de que se han cumplido los objetivos de control indicados en la Tabla 1 y las actividades relacionadas;
  - d) Asegurar que las revisiones técnicas realizadas por el PNUD sean llevadas a cabo por expertos técnicos independientes apropiados;
  - e) Brindar asistencia a Indonesia en la preparación de los programas de ejecución anuales, que incorporarán los logros obtenidos en los programas anuales anteriores;
  - f) Llevar a cabo las misiones de supervisión necesarias;

- g) Asegurar la existencia de un mecanismo de operación que permita la ejecución eficaz y transparente del programa y la presentación exacta de datos;
  - h) Proporcionar al Comité Ejecutivo una comprobación de que la eliminación del consumo de CFC en el Sector de refrigeración (fabricación) se ha completado de conformidad con los calendarios indicados en la Tabla 1;
  - i) Asegurar que los desembolsos a Indonesia se realicen sobre la base de los objetivos de desempeño convenidos en el proyecto y las disposiciones de este acuerdo;
  - j) Proporcionar asistencia para el apoyo de políticas, de gestión y técnico para la ejecución del plan sectorial de eliminación según resulte necesario.
- 9 En virtud de este acuerdo, el Gobierno de Indonesia también se compromete a sostener en forma permanente las reducciones incluidas en la Tabla 1.

Anexo VII

**ACUERDO PARA LA ELIMINACIÓN DE CFC EN EL SECTOR DE ESPUMAS DE INDIA**

- 1 El Comité Ejecutivo aprueba, en principio, un total de \$EUA 5 424 577 como financiación para la reducción gradual y la eliminación completa de CFC que se usan en el sector de espumas de India. Ésta es la financiación total del Fondo Multilateral que estaría disponible para India para concluir la eliminación del uso de CFC en el sector de espumas de ese país al 31 de diciembre de 2006. El nivel acordado de financiación se desembolsaría por partidas, según se indica en la Tabla 1, y en base a lo convenido en el acuerdo. Mediante este acuerdo, India se compromete a eliminar su consumo total de CFC en el sector de espumas, de acuerdo con el blanco de eliminación y los límites de consumo de CFC que se indican en la Tabla 1.

**Tabla 1: Calendario de desembolsos y blancos de control del consumo/eliminación de CFC en el sector de espumas de India**

Parámetro	2002	2003	2004	2005	2006	2007	Total
Límite de consumo anual de CFC en el sector de espumas (TM PAO)	1,655	1,434	1,037	529	128	0	N/A
Blanco de eliminación anual de CFC en el sector de espumas (TM PAO)	221	397	508	401	128	0	1,655
Partida total anual de la financiación (\$EUA)	1,500,000	1,750,000	1,500,000	450,000	224,577	0	5,424,577
Gastos de apoyo del organismo de ejecución (\$EUA)	131,000	153,500	131,000	40,500	20,212	0	476,212
<b>Costo total para el Fondo Multilateral (\$EUA)</b>	1,631,000	1,903,500	1,631,000	490,500	244,789	0	5,900,789

\* Includido el costo de apoyo para políticas y administración de \$EUA 100 000 en cada uno de los años 2002 - 2004.

- 2 La eliminación de CFC conseguida en el sector de espumas que supere el blanco especificado para un año dado contribuirá al logro de los blancos de eliminación de los años subsiguientes.
- 3 El Comité Ejecutivo también está, en principio, de acuerdo en que los fondos para la ejecución del programa anual de cualquier año dado se proporcionen en la última reunión del

Comité Ejecutivo del año precedente, de conformidad con el calendario de desembolsos de la Tabla 1, por la cantidad exacta que se lista para ese año y con base en el programa de ejecución para el año, sujeto a los requisitos de rendimiento contenidos en este acuerdo. El Comité Ejecutivo procurará asegurarse de que se proporcionan los fondos en la segunda reunión del Comité Ejecutivo del año precedente. La libración de las partidas de financiación para 2003, 2004, 2005 y 2006 estará sujeta a:

- a) la confirmación de que hayan sido alcanzados el límite de consumo para el año anterior especificado en la Tabla 1 y los correspondientes blancos de eliminación.
  - b) la verificación de que todas las actividades planeadas para el año anterior hayan sido llevadas a cabo de acuerdo con el programa anual de ejecución.
- 4 El Gobierno de India acuerda garantizar una supervisión exacta de la eliminación. El Gobierno de India proporcionará informes regulares, conforme lo exigen sus obligaciones contraídas mediante el Protocolo de Montreal y este acuerdo. Las cifras del consumo que se ofrecen en este acuerdo serán consistentes con los informes de India a la Secretaría del Ozono en el marco del Artículo 7 del Protocolo de Montreal. El Gobierno de India también conviene en permitir auditorías de verificación independientes según lo establecido en este acuerdo, un examen hacia la mitad del plazo como parte del programa de trabajo anual de supervisión y evaluación del Fondo Multilateral y, además, la evaluación externa según lo ordene el Comité Ejecutivo, para verificar que los niveles de consumo anual de CFC correspondan a los acordados y que la ejecución del plan de eliminación del sector de espumas prosiga según lo programado y pactado en los programas anuales de ejecución.
- 5 El Comité Ejecutivo acuerda otorgar a India flexibilidad en el uso de los fondos convenidos para satisfacer los límites de consumo que se indican en la Tabla 1. El Comité Ejecutivo tiene entendido que, durante la ejecución, siempre y cuando ésta sea consistente con el presente acuerdo, los fondos proporcionados a India, de conformidad con este acuerdo, pueden usarse del modo que India considere que le ayudarán a lograr la eliminación de CFC de la manera más fácil posible, de acuerdo con los procedimientos operacionales que India y el PNUD pactaron en el plan de eliminación del sector de espumas, conforme se revisó e indicó en los programas anuales de ejecución. En el reconocimiento del Comité Ejecutivo de la flexibilidad que se concede a India para lograr una eliminación completa de CFC en el sector de espumas, se entiende que India está comprometida a proporcionar el nivel necesario de apoyo que pueda requerirse para la ejecución del plan y para lograr los límites de consumo indicados en la Tabla 1 adjunta.
- 6 El Gobierno de India conviene en que los fondos que el Comité Ejecutivo está acordando en principio en su Trigésima séptima Reunión para la eliminación completa de CFC en el sector de espumas son la financiación total que estará disponible para India a fin de permitir su pleno cumplimiento con la reducción y eliminación que pactó con el Comité Ejecutivo, y que no habrá futuros recursos adicionales del Fondo Multilateral para ninguna actividad relacionada del sector de espumas. También, se entiende que, aparte de los honorarios asignados al organismo de ejecución a los que se hace mención en el siguiente párrafo 8, el Gobierno de India, el Fondo Multilateral y sus organismos de ejecución y los donantes bilaterales no solicitarán ni proporcionarán financiación adicional relacionada con el Fondo

Multilateral para el cumplimiento de la eliminación total de CFC en el sector de espumas de India.

- 7 El Gobierno de India conviene en que si el Comité Ejecutivo cumple con sus obligaciones en el marco del presente Acuerdo, pero India no cumple con los requisitos de reducción establecidos en la Tabla 1 y con otros requisitos señalados en el presente acuerdo, el organismo de ejecución y el Fondo Multilateral retendrán los desembolsos subsiguientes correspondientes a la financiación hasta que se haya cumplido la reducción exigida. Queda claro que el cumplimiento del presente Acuerdo depende del rendimiento satisfactorio de las obligaciones contraídas por el Gobierno de India y del Comité Ejecutivo. Además, India entiende que respecto a todos los blancos de un año civil empezando con el año 2002, según lo establecido en la Tabla 1 del presente Acuerdo, el Fondo Multilateral reducirá la partida subsiguiente y, por consiguiente, la financiación total para eliminación de CFC-11 en el sector de espumas en el monto de \$ EUA 16 200 por tonelada PAO de reducciones de consumo no logradas en cualquier año, a no ser que el Comité Ejecutivo decida de otro modo.
- 8 El PNUD ha acordado ser el organismo de ejecución para la aplicación de este plan sectorial de eliminación, el cual quedará concluido para finales del año 2006. Se ha convenido asignar honorarios por un total del 9 por ciento del valor de las actividades de inversión y del 5 por ciento del valor de las actividades de apoyo a políticas y administración, de acuerdo con las disposiciones del presente Acuerdo, según se indican en la Tabla 1. Como organismo de ejecución, el PNUD sería responsable de lo siguiente:
  - a) Garantizar la verificación de rendimiento y financiera de acuerdo con los procedimientos y requisitos específicos del PNUD que se determinan en el plan de eliminación del sector de espumas.
  - b) Elaborar informes sobre la aplicación de los programas anuales de ejecución que se incluirán como parte de cada programa anual, comenzando con la presentación para el programa anual de ejecución del 2003 preparado en el 2002.
  - c) Proporcionar al Comité Ejecutivo la verificación de que se ha cumplido con los blancos de control listados en la Tabla 1 y con las actividades asociadas.
  - d) Garantizar que las auditorías de verificación requeridas las lleven a cabo expertos técnicos independientes que sean competentes.
  - e) Asistir a India en la preparación de los programas anuales de ejecución, los cuales incorporarán los logros de los programas anuales previos.
  - f) Llevar a cabo las misiones de supervisión requeridas.
  - g) Garantizar la presencia de un mecanismo operativo que permita una ejecución eficaz y transparente del programa y la presentación de informes de datos exactos.

- h) Verificar para el Comité Ejecutivo que la eliminación del consumo de CFC en el sector de espumas ha sido terminada con base en los calendarios que se listan en la Tabla 1.
  - i) Garantizar que se hagan los desembolsos a India con base en los blancos de rendimiento acordados en el proyecto y en las disposiciones del presente acuerdo.
  - j) Proporcionar asistencia para el apoyo en la determinación de políticas, administración y técnicas para la ejecución del plan sectorial de eliminación, del modo y en el momento requeridos y comunicar estas actividades al Comité Ejecutivo.
- 9 El gobierno de India se compromete también en virtud del presente Acuerdo a mantener de modo permanente las reducciones que figuran en la Tabla 1. Como consecuencia de este proyecto, el nivel máximo admisible para financiación de la eliminación de los CFC remanentes es de 1 530,4 toneladas SAO.

-----